

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA  
DIPLOMATURA EN GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE  
MEJORA EN LA GESTIÓN DE UN CENTRO  
DOCENTE ACOGIDO AL RÉGIMEN DE  
CONCIERTO, DEL SISTEMA EDUCATIVO  
ESPAÑOL”**

**Alumno:** Víctor Collado Gómez.

**Dirección:** Francisco Javier Company Carretero.

Valencia, Octubre 2013

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

## **AGRADECIMIENTOS:**

A mis padres.

A mis compañeros.

A mi tutor.

## **INDICE**

- Índice de abreviaturas.
- Índice de tablas, gráficos e imágenes.

<b>1. <u>INTRODUCCIÓN AL TFC</u></b> .....	7
1.1 Resumen.....	7
1.2 Objeto, objetivos del TFC y justificación de las asignaturas relacionadas.....	9
<b>2. <u>INTRODUCCION A LA EDUCACION Y MARCO LEGAL</u></b> .....	13
2.1 Historia de la educación.....	14
2.2 Antecedentes históricos en España.....	16
2.3 LOGSE.....	17
2.3.1 Introducción.....	17
2.3.2 El sistema educativo según la LOGSE.....	18
2.3.3 Atención a la diversidad.....	19
2.4 LOE.....	20
2.4.1 Introducción y esquema de la LOE.....	20
2.4.2 El sistema educativo según la LOE.....	23
2.5 El Sistema educativo no universitario.....	32
2.5.1 Organización de las enseñanzas.....	32
2.5.2 Ordenación de las enseñanzas.....	34
2.5.3 Tipos de Centros docentes.....	45
<b>3. <u>ANALISIS DEL CENTRO EDUCATIVO</u></b> .....	47
3.1 Descripción del Centro educativo.....	48
3.1.1 Historia del Centro Educativo.....	48
3.1.2 Identidad de las Escuela Católica.....	48
3.1.3 Análisis del contexto del Centro.....	50
3.1.4 Información general.....	53
3.1.5 Objetivos.....	55

3.2 Análisis organizativo del Centro Educativo.....	58
3.2.1 Reglamento de Régimen Interno y Plan de Convivencia....	58
3.2.2 Órganos de gobierno, participación y gestión.....	60
3.2.2.1 Órganos Unipersonales.....	60
3.2.2.2 Órganos Colegiados.....	66
3.2.2.3 Órganos de Coordinación Docente.....	74
3.2.2.4 Organigrama.....	88
3.3 Análisis económico del Centro Educativo.....	89
3.3.1 El presupuesto.....	89
3.3.1.1 Elaboración del Presupuesto.....	90
3.3.1.2 Órganos que intervienen en la elaboración del Presupuesto.....	91
3.3.1.3 Fases del proceso de elaboración del Presupuesto.....	92
3.3.1.4 Las partidas presupuestarias.....	93
3.3.1.5 Presupuestos 2010/11 y 2011/12.....	95
3.4 La encuesta.....	97
3.4.1 Elaboración del cuestionario.....	97
3.4.2 La muestra.....	98
3.4.3 Técnicas de análisis de los datos.....	100
3.4.4 Análisis de los resultados.....	100
3.5 Análisis DAFO.....	122
<b><u>4 PROPUESTAS DE MEJORA</u></b> .....	126
<b><u>5 CONCLUSIONES</u></b> .....	132
<b><u>6 BIBLIOGRAFIA</u></b> .....	136
<b><u>7 ANEXOS</u></b> .....	139

## **INDICE DE ABREVIATURAS**

**BUP:** *Bachillerato unificado polivalente.*

**CCAA:** *Comunidades Autónomas.*

**CCP:** *Comisión de Coordinación Pedagógica.*

**CECE:** *Consellería d’Educació, Cultura i Esports.*

**CCP:** *Comisión de Coordinación Pedagógica.*

**CF:** *Ciclo formativo.*

**COU:** *Curso de orientación universitaria*

**DA:** *Disposición adicional*

**EGB:** *Educación general básica.*

**ESO:** *Educación secundaria obligatoria.*

**FP:** *Formación profesional.*

**GAP:** *Gestión y Administración Pública.*

**GVA:** *Generalitat Valenciana.*

**INE:** *Instituto Nacional de Estadística.*

**LGE:** *Ley General de Educación.*

**LODE:** *Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación.*

**LOGSE:** *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.*

**LOE:** *Ley Orgánica de Educación.*

**PAU:** *Prueba de acceso a la universidad.*

**PIB:** *Productor Interior Bruto.*

**RRDD:** *Reales decretos*

**TFC:** *Trabajo final de carrera.*

## **INDICE DE TABLAS, GRAFICOS E IMAGENES**

**Tabla 2.1:** *Periodos de la educación.*

**Tabla 2.2:** *Comparación y principales diferencias entre: LGE LOGSE, LOCE y LOE.*

**Tabla 2.3:** *Etapas educativas de la LOE.*

**Tabla 2.4:** *Tipos de Centros docentes.*

**Tabla 2.5:** *Gastos en bienes y servicios educativos medios por estudiante por niveles de formación y titularidad.*

**Tabla 3.1:** *Actividades extraescolares ofrecidas por el Centro.*

**Imagen 3.2:** *Organigrama del Centro educativo.*

**Tabla 3.3:** *Presupuesto curso 2010/11.*

**Tabla 3.4:** *Presupuesto curso 2011/12.*

**Tabla 3.5:** *Resultados de la dimensión Estilo Directivo.*

**Tabla 3.6:** *Resultados de la dimensión Comunicación.*

**Tabla 3.7:** *Resultados de la dimensión Identificación.*

**Tabla 3.8:** *Resultados de la dimensión Poder: Equipo Directivo.*

**Tabla 3.9:** *Resultados de la dimensión Poder: Estilo Directivo.*

**Tabla 3.10:** *Resultados de la dimensión Representación.*

**Tabla 3.11:** *Resultados de la dimensión Justicia Participativa.*

**Tabla 3.12:** *Resultados de la dimensión Realización.*

**Tabla 3.13:** *Resultados de la dimensión de Autonomía y Responsabilidad.*

**Tabla 3.14:** *Resultados de la dimensión Reconocimiento y Estima ajena.*

**Tabla 3.15:** *Resultados de la dimensión Satisfacción con la labor realizada.*

**Tabla 3.16:** *Resultados de la dimensión Seguridad de empleo.*

**Tabla 3.17:** *Resultados de la dimensión Seguridad en el trabajo.*

**Tabla 3.18:** *Resultados de la dimensión Estilo Directivo.*

**Tabla 3.19:** *Resultados de la dimensión Flexibilidad organizativa.*

**Tabla 3.20:** *Resultados de la dimensión Titulación y Formación.*

**Tabla 3.21:** *Resultados de la dimensión Ingresos salariales.*

**Tabla 3.22:** *Resultados de la dimensión Valoración de la eficacia.*

**Tabla 3.23:** *Matriz DAFO.*

# Capítulo 1

## INTRODUCCION AL TFC

1.1 RESUMEN

1.2 OBJETO, OBJETIVO DEL TFC Y JUSTIFICACION DE LAS ASIGNATURAS  
CURSADAS

## **1.1 RESUMEN**

El presente trabajo trata de analizar la gestión de un Centro educativo de secundaria situado en la Comunidad Valenciana en base al sistema educativo español.

Comenzaremos analizando el marco legislativo, en concreto, las diversas leyes que se han ido aprobando en los últimos años y que parece han creado bastante confusión dadas las modificaciones que practican sobre el sistema educativo, veremos sus principales artículos y las diferencias que existen entre ellas para entender mejor la situación actual de la educación en España.

En este apartado también se analizará el marco institucional, la organización de la enseñanza y las características de cada etapa que cursan los alumnos en los distintos niveles académicos establecidos.

En el siguiente capítulo, se realizará un estudio sobre la gestión de un Centro educativo privado-concertado respecto a la organización que establece el sistema educativo español, comprobando si cumple con la normativa establecida en el capítulo anterior, se analizarán sus órganos de gobierno, su organización, revisando las normas internas, el funcionamiento de la secretaria, las actividades que ofrece para padres y alumnos, su gestión de personal, a través del organigrama del Centro, se describirá la relación de puestos de trabajo, responsabilidades y funciones de los docentes, también se analizará la situación económica del colegio a través de su presupuesto.

En cuanto a la metodología a utilizar, para obtener dicha información, además de comprobar personalmente el funcionamiento del colegio y de todos sus departamentos, se realizarán una serie de entrevistas con la directora del Centro y mediante un cuestionario se tratará de obtener las opiniones de los profesores sobre los diversos puntos de interés del trabajo.

Una vez realizado el estudio y con toda la información y documentación obtenida y expuesta en el apartado anterior, se evaluarán los resultados



“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

obtenidos en cada área para posteriormente planear unas posibles mejoras que ayuden a una mejor gestión y funcionamiento de este Centro educativo.

Finalmente se elaborará una conclusión global de todo el contenido analizado en este trabajo.

## **1.2 OBJETO, OBJETIVO Y JUSTIFICACION DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS**

### **OBJETO**

El objeto a analizar en el presente trabajo es un Centro educativo de la Comunidad Valenciana sujeto al régimen de concierto, además de su marco legislativo.

### **OBJETIVO**

El objetivo de este trabajo es mostrar un amplio análisis práctico sobre la gestión estratégica, administrativa y económica llevada a cabo en un Centro educativo privado-concertado y sobre la legislación a la que esta sujeto, a fin de mejorar su funcionamiento como organización mediante la implantación y desarrollo de una serie de mejoras propuestas en los campos en los que sea mas necesario actuar.

### **JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS POR EL ALUMNO Y RELACIONADAS CON LA ELABORACIÓN DEL TFC**

#### **Capítulo 2 - INTRODUCCION A LA EDUCACION Y MARCO LEGAL**

- 2.1 Historia de la educación
- 2.2 Antecedentes históricos en España
- 2.3 LOGSE
- 2.4 LOE
- 2.5 Sistema educativo no universitario

- Derecho Administrativo I y II

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

- Derecho Autonómico y local
- Derecho Constitucional
- Gestión de Instituciones educativas

Para comprender la situación de la educación española es necesario analizar el marco legal que la regula, veremos las numerosas leyes que han entrado en vigor en los últimos años, explicaremos sus principales objetivos y las compararemos, para ello asignaturas como Derecho Administrativo y Derecho Autonómico y Local nos ayudarán a entender cada concepto de la normativa reguladora.

Tomando como referencia la asignatura de Gestión de Instituciones Educativas se analizará también la estructura actual de las enseñanzas en el sistema educativo de España, es decir, las etapas, cursos y ciclos que lo componen, además se mostrarán las principales diferencias entre Centros públicos, privados y concertados.

Esta asignatura estará presente a lo largo de todo el trabajo.

### **Capítulo 3 - ANALISIS DEL CENTRO EDUCATIVO**

- 3.1 Descripción del Centro educativo.
- 3.2 Análisis organizativo del Centro Educativo.
- 3.4 La encuesta
- 3.5 Análisis DAFO

- Gestión de Instituciones educativas
- Gestión Administrativa
- Legislación Laboral
- Gestión de Calidad
- Gestión y Dirección de RRHH
- Dirección de Organizaciones
- Ética en las Organizaciones

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

Con la ayuda de estas asignaturas se analizará la gestión organizativa de un Centro educativo de secundaria.

Para conocer toda su situación administrativa, se usará principalmente la asignatura de G. Administrativa. A través de asignaturas como Gestión y Dirección de RRHH y Legislación Laboral se estudiará la gestión de personal y el organigrama, además de características más particulares como son los horarios y las normas internas del Centro gracias de nuevo a G. Administrativa y a Ética en las Organizaciones que será de gran apoyo.

Es muy importante dirigir adecuadamente el Centro por lo que se verá un apartado centrado en la figura del director y los órganos de gobierno de este colegio por lo que la asignatura de Dirección de Empresas nos será de mucha ayuda en este apartado.

La asignatura de Gestión de Calidad ha servido para conocer las diversas políticas de calidad que se llevan a cabo en el Centro.

### 3.3 Análisis económico del Centro Educativo

- Gestión Financiera Y Contabilidad
- Servicios Económicos y Financieros
- Gestión de Instituciones educativas
- Gestión de Calidad

Es fundamental analizar la situación económica en un colegio concertado, por ello, con apoyo de las asignaturas de Gestión Financiera y Contabilidad y Servicios Económicos y Financieros, a partir del presupuesto se evaluará la situación económica y financiera del Centro, comprobaremos que se cumple con los principios presupuestarios y contables establecidos, y evaluaremos sus resultados anuales para posteriormente intentar ajustar los gastos sin empeorar el funcionamiento del Centro, gracias también a la asignatura de Gestión de Calidad.

## **Capítulos 4 y 5 – PROPUESTAS DE MEJORA Y CONCLUSIONES**

- Gestión de Instituciones Educativas
- Gestión Administrativa
- Pensamiento y resolución de problemas en la dirección de empresas
- Gestión de Calidad
- Gestión Financiera Y Contabilidad
- Servicios Económicos y Financieros

Se evaluará toda la información y datos obtenidos en los capítulos anteriores para citar unas conclusiones, que nos ayudarán a comprender tanto la situación administrativa y económica del colegio, como la del sistema educativo español y su actual normativa.

Estudiando estas conclusiones analizaremos tanto los puntos fuertes, como las áreas y materias a mejorar e intentaremos conseguir que el Centro tenga una mejor situación administrativa y económica evitando riesgos innecesarios mediante unas propuestas de mejora.

\* A lo largo de todo el trabajo, la asignatura de Informática Básica ha ayudado conocer y utilizar correctamente las aplicaciones y herramientas informáticas necesarias para elaborar el trabajo, también cabe destacar el apoyo proporcionado por Información y Documentación Administrativa que ha sido de especial ayuda a la hora de obtener información de los distintos departamentos del Centro, en el tema criterios de búsqueda, conocimiento de los diferentes sistemas o fuentes de información, así como de los diferentes tipos de documentación administrativa existentes y bases legislativas consultadas.

## **Capítulo 2**

# **INTRODUCCION A LA EDUCACION Y MARCO LEGAL**

2.1 HISTORIA DE LA EDUCACION

2.2 ANTECEDENTES HISTORICOS EN ESPAÑA

2.3 LOGSE

2.4 LOE

2.5 EL SISTEMA EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO

## **2.1 HISTORIA DE LA EDUCACION.**

La historia de la educación es el estudio del proceso educativo a lo largo de los tiempos, esté o no inspirado en teorías científicas, se desarrolla en todos los pueblos, y culturas a lo largo de los siglos, ya que no existe ninguna comunidad que no haya educado de alguna manera a sus generaciones.

La educación no es algo inventado por los filósofos, ni el resultado del desarrollo de la cultura. La actividad educativa surge naturalmente en cada comunidad de personas, a través de la cual, la propia sociedad trata de modelar a las personas a su imagen y semejanza.

Las sociedades mas primitivas no tenían maestros, ni escuelas, carecían también de cualquier teoría pedagógica, sin embargo, educaban a las personas envolviéndolas y presionándolas según las acciones y reacciones de su vida social. Aunque nadie lo tuviera en mente, de manera espontánea la sociedad realizaba un esfuerzo educativo constante y en cada momento de la convivencia. Actualmente, en cualquier sociedad civilizada existen: educadores, centros educativos y doctrinas pedagógicas, es decir, se ha creado una acción planeada, consciente, sistemática para desarrollar la educación de las personas.

Las diferencias que se dan en cada la época respecto a la educación, vienen dadas por las condiciones de vida de las sociedades y los avances que tuvieron. Por esto, es conveniente remarcar que la historia de la educación es muy importante ya que permite el estudiar y conocer el pasado educativo de la humanidad.

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

**Tabla 2.1:** *Periodos de la educación.*

<b>PERIODO</b>	<b>SIGLOS QUE COMPRENDEN</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
1) EDUCACIONES NATURAL O PRIMITIVA	Hasta el siglo XXX a. de C.	-Pueblos prehistóricos. -Actividades elementales para la conservación de la vida
2) EDUCACION TRADICIONALISTA ORIENTAL	Del siglo xx a. de C. hasta el siglo V a. de C	-Egipto y pueblos de oriente. -Educaciones estática, contemplativa. -Enseñanza memorística y dogmática de libros sagrados
3) EDUCACION CLASICA O GRECORROMANA	Desde el siglo V a. de C. hasta el siglo V d. de C.	-Grecia y Roma. -Educación Helénica: Humanista. -Filosofía -Educación Helenística: Enciclopédica
4) EDUCACION CRISTIANA MEDIEVAL	Desde el siglo V a. de C. hasta el siglo V d. de C.	-Pueblos cristianos. -Primacía del valor ético-religioso. -Estudios filosóficos-teológicos.
5) EDUCACION HUMANISTA	Siglos XV y XVI	-Renacimiento. -Criterio humanista de la antigua Grecia. -Literatura profana asuntos humanos
6) EDUCACION REALISTA	Siglo XVII	-Se introduce el método inductivo. -Observación de la naturaleza. -Estudios realistas, literatura y filosofía
7) EDUCACION NATURALISTA MODERNA	Desde el siglo XVIII	-Se inicia con Rousseau. -La educación: proceso natural. -La educación se resuelve en psicología
8) EDUCACION CONTEMPORANEA	Siglos XIX y XX en adelante	-Se desintegra la educación en multitud de tendencias unilaterales. -Tendencia política y nacionalista radical.

		-Tendencia positivista: Mito de la Ciencia. -Tendencia socialista: Mito de la sociedad. -Tendencia pragmática radical y moderada
--	--	--

*Fuente: elaboración propia.*

## **2.2 ANTECEDENTES HISTORICOS EN ESPAÑA.**

Nuestro país siempre ha convivido con un ligero retraso en varios aspectos respecto al resto de los países europeos, y esto ha propiciado que en el tema de la educación tampoco se encuentre tan avanzado como en el resto de Europa.

El sector público no se empezó a regular, como una institución que facilitara una educación global de la persona, hasta la llegada del siglo XIX.

La primera vez que hubo en España intención de modernizar los sistemas educativos fue con la Ley Moyano de 1857, que tenía como premisas principales: limitar la gran influencia de la Iglesia en la educación pública, legislar y normalizar la educación privada en las etapas de enseñanza primaria y secundaria, además tenía la intención de implantar una metodología más científica.

A mitad del siglo XX, tuvo lugar un nuevo intento de acercarse a la postura europea, entonces surgió con fuerza la decisión de realizar una reforma más profunda en el sistema educativo en los años 70. En esta etapa se promulgó la Ley General de Educación (LGE) que establecía la educación obligatoria desde los 6 años de edad hasta los 14 y que buscó una separación del Estado en cuanto a que la enseñanza no fuese responsabilidad directa solo de éste. Otro aspecto a destacar fue el intento de crear una Formación Profesional más adecuada a lo que el mercado laboral demandaba realmente.

Entre finales de los años 1970 y los años 1990 se produjo una nueva etapa de reforma educativa en nuestro país, ya que España se había convertido en un país democrático y el sistema educativo tan rígido que había debía cambiar. En 1980 el Gobierno de UCD promulgó la Ley Orgánica (LOECE) por la cual se regula el Estatuto de los Centros Escolares además con los posteriores



“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

gobiernos del PSOE se promulgaron también la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) en 1985, la LOGSE en 1990, la Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gobierno de los Centros docentes (LOPEG) en 1995 y finalmente la Ley Orgánica de Educación (LOE), aprobada en el 2006.

En resumen, sistema educativo ha estado sustentado en dos estructuras básicas:

- La establecida por la Ley general de Educación de 1970 (EGB, BUP y COU) y la LOGSE de 1990 (primaria, secundaria obligatoria y bachillerato).
- Y la estructura de la norma actual reguladora del sistema educativo no universitario que es la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE)

A continuación examinaremos las principales propuestas de estas dos leyes.

## **2.3 LOGSE.**

### **2.3.1 Introducción.**

La Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de Octubre de 1990 (publicada en el BOE de 4 de octubre) fue, promulgada por el gobierno socialista y sustituiría a la que por entonces era la ley de la educación española, la Ley General de Educación de 1970.

Esta ley se considero como el mayor proyecto educativo en la historia del Sistema Educativo Español. Es un sistema de enseñanza que inicialmente tiene un carácter comprensivo, es una educación obligatoria y gratuita desde los 6 hasta los 16 años aunque se puede continuar hasta los 18 sino se han conseguido los objetivos correspondientes a su edad.

La LOGSE se creo con una premisa que era la intención de retrasar la división los alumnos en las distintas vías de la enseñanza y ofrecer una igualdad de oportunidades de formación sin distinción de clases sociales. En contra de esta idea estaba la existencia de dos tipos de Centros educativos: públicos y

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

privados que limitaba el carácter comprensivo de la ley, ya que establecía una vía de discriminación según la posición social de los alumnos.

Desde la parte pedagógica esta reforma de la ley supuso de una serie de cambios en las metodologías de la enseñanza y en los contenidos de las materias.

La escuela se empezó a considerar un instrumento para el cambio social, esto hace que la LOGSE todavía se considere el mayor proyecto de escuela inclusiva en la historia del sistema educativo español.

La Ley mantenía el curriculum común de conocimientos pero con una diversificación posterior como son la ESO y el Bachiller. Y también se puede señalar que dedica más atención a la Primaria que al resto de etapas porque la Educación es más integral.

### **2.3.2 El sistema educativo según la LOGSE.**

El "Régimen General" de las enseñanzas se constituyó en diferentes etapas:

- Educación Infantil: Era Gratuita pero no obligatoria, con carácter asistencial y educativo. Comprendía las edades de entre 0 y 6 años en dos ciclos educativos
- Educación Primaria Obligatoria: Para alumnos entre los 6 y los 12 años, Estaba dividida en tres ciclos.
- Educación Secundaria Obligatoria: Comprendía las edades entre 12 y 16 años, se estructuraba en dos ciclos u ofrecía como novedad la enseñanza obligatoria hasta esa edad. Al finalizar esta etapa se obtenía el título de Graduado en ESO.

Después de esta enseñanza obligatoria y de haber conseguido título, los alumnos podían continuar sus estudios cursando Bachillerato durante dos años, y después de este periodo académico podían ampliar sus conocimientos en la universidad con la posibilidad de poder elegir la carrera que se quiera cursar, siempre que se superara la prueba de acceso a la universidad (PAU) con la modalidad que eligieron en Bachillerato (Humanidades, Arte,

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

Tecnológico, Ciencias de la Salud y Arte). En el caso que un alumno que se hubiera sacado el título de la ESO y no quisiera acceder a la universidad podía optar por la Formación Profesional Específica (FP).

Otra novedad de la LOGSE fue: la incorporación de las enseñanzas artísticas en el sistema general educativo, la cual dedica su Título II a esta enseñanza.

### **2.3.3 Atención a la diversidad.**

La LOGSE planteó unas medidas de atención individualizada a cada alumno para reforzar su formación, e implantó un nuevo modelo de Educación Especial con la finalidad de atender las necesidades educativas especiales. Esta Educación Especial dejó de verse como una educación dirigida a un tipo exclusivo de alumnos, para contemplarse como un conjunto de recursos humanos y materiales a disposición del sistema educativo.

Algunas de las medidas más importantes de atención a la diversidad que se extraen de la propia LOGSE fueron:

- los desdoblamientos del grupo en las áreas instrumentales.
- reforzar las materias que cursan los alumnos dentro y fuera del aula.
- los agrupamientos flexibles y ritmos diferentes en las áreas instrumentales.
- las adaptaciones metodológicas y de materiales.
- el incremento de créditos variables.
- posibilitar la continuación un año más en el ciclo.
- introducción de un segundo profesor en el aula.
- otras medidas, como la adaptación curricular individualizada.

Esta Ley inició una gestión democrática de los centros educativos, impulsó un sistema que se basaba en los principios de la Constitución. Dio lugar a que las comunidades autónomas redactaran la mayoría de los contenidos de estudio, y pudieran gestionar los Centros educativos, lo que convertiría la educación en un sistema descentralizado. También se potenció un sistema de enseñanza más constructivista, un currículo mucho más abierto y flexible, de esta manera

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

costaría menos esfuerzo incorporarse a los sistemas europeos y conseguir una enseñanza adaptada a los cambios tecnológicos que se iban produciendo.

Se le dio mayor responsabilidad a los Consejos Escolares, que ahora ya tendrían la potestad de elegir a los directores de los Centros educativos.

Se reguló la Educación Especial como hemos visto y también la Educación para Adultos.

La calidad de la enseñanza española se desarrollaría a través de una formación permanente de los profesores y se definió la función de inspección y la función tutorial-orientadora.

## **2.4 LOE.**

### **2.4.1 Introducción y esquema de la LOE**

La LOE: es la Ley Orgánica de Educación, se aprobó el 6 de abril de 2006, aunque no entraría en vigor hasta el curso 2007-2008.

Esta ley deroga todas las leyes anteriores, excepto la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación LODE de 1985.

El texto creó un gran conflicto educativo ya que muchas personas, apoyadas por la Iglesia, se manifestaron en la calle por rechazo a algunas partes de esta nueva ley, ya que según ellos era un claro retroceso tanto social como educativo para España. La LOE también pretende una simplificación normativa aunque sea solamente manteniendo algunos aspectos fundamentales de la LODE.

El nuevo marco legal se basará en un mayor consenso entre el ámbito nacional y autonómico pactando cuando sea necesario para lograr una estabilidad en el sistema educativo.

Los principios educativos que a priori resultan más positivos de la LOE son los siguientes:

- La relación entre equidad y calidad pero sin renunciar a la excelencia educativa, a la vez que se continúa potenciando la atención a la diversidad, la igualdad de oportunidades dentro de la educación.

- El principio del esfuerzo compartido entre familias, profesores, administraciones y otros agentes educativos y sociales que deben colaborar para conseguir el éxito educativo.
- Servicio público educativo, por la que todos los centros educativos que son financiados con fondos públicos, deben responsabilizarse de la escolarización los alumnos con unas necesidades educativas específicas y ofrecer unas garantías para una impartir una educación con calidad para todos los alumnos siempre en igualdad de derechos y deberes, independientemente de la titularidad pública o privada del centro.
- Otros aspectos a destacar de la LOE, que permiten avanzar hacia progreso en el sistema educativo son: la autonomía de los centros públicos, la cooperación entre las administraciones, y el concepto de una educación permanente como un proceso a lo largo de toda la vida.

#### Esquema de la LOE:

- TITULO PRELIMINAR (Art 1al 11)
- TITULO 1: LAS ENSEÑANZAS

Educación Infantil (Art. 12, 13,14 y 15)

Educación Primaria (Art. 16, 17, 18, 19,20 y 21)

Educación Secundaria (Art. 22 al 31)

Bachillerato (Art. 32 al 38)

Formación Profesional (Art. 39 al 44)

Enseñanzas Artísticas (Art. 45 al 58)

Enseñanzas de idiomas (Art. 59 al 62)

Enseñanzas Deportivas (Art. 63, 64,65)

Educación de personas adultas (Art. 66 al 70)

- TITULO II: EQUIDAD EN LA EDUCACION

Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (Art. 71 al 83)

Escolarización (Art. 84 al 90)

- TITULO III: PROFESORADO

Profesorado (Art. 91 al 106)

- TITULO IV: CENTROS DOCENTES

Principios generales (Art. 107 al 110)

Centros públicos (Art. 111,112 y 113)

Centros privados (Art. 114 y 115)

Centros privados concertados (Art. 116 y 117)

- TITULO V: PARTICIPACION AUTONOMIA Y GOBIERNO DE LOS CENTROS

Principios generales, participación y autonomía de los Centros (Art. 118 al 126)

Gobierno de los Centros públicos (Art. 126 al 139)

- TITULO VI: EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Evaluación del sistema (Art 140 al 147)

- TITULO VII: INSPECCION DEL SISTEMA EDUCATIVO

Inspección (Art 148 al 154)

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

- TITULO VIII: RECURSOS ECONOMICOS (Art 155, 156 y 157)
- DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y FINALES

Adicionales (1 a la 32)

Transitorias (1 a la 19)

Derogatoria única

Finales (1 a la 8)

## **2.4.2 El sistema educativo según la LOE.**

Los principales puntos que trata y modifica la LOE respecto a la ley anterior son:

- El horario de las enseñanzas comunes en un 55% de los contenidos.
- La obligación de los Centros de ofrecer la asignatura de religión como materia de libre elección.
- La repetición de curso con dos asignaturas y en casos excepcionales con tres.
- La implantación de una nueva asignatura: Educación para la Ciudadanía.

Como adelanto al siguiente capítulo y según muestra el esquema de la ley el Sistema educativo queda estructurado de la siguiente manera:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- Educación Secundaria obligatoria
- Bachillerato
- Formación profesional:
  - Ciclos formativos de Grado Medio de FP
  - Ciclos formativos de Grado Superior de FP
- Enseñanzas de Idiomas

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

- Enseñanzas Artísticas
  - Arte Dramático
  - Música
  - Danza
  - Artes plásticas y diseño:
    - Ciclo formativo de Grado Medio de artes plásticas y diseño
    - Ciclo formativo de Grado Superior de artes plásticas y diseño
    - Estudios superiores de artes plásticas y diseño
- Enseñanzas deportivas
- Educación de personas adultas
- Enseñanzas universitarias

Seguidamente, veremos los aspectos clave que introduce la LOE en los distintos campos de la educación

#### **a) Contenidos.**

Serán 55% de los horarios escolares que se dedicarán a los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas en aquellas Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial, y el 65% en las que no la tengan.

#### **b) Admisión.**

Las administraciones regulan la admisión tanto en Centros públicos como privados-concertados garantizando los derechos a la educación, al acceso en igualdad de condiciones, y a la libre de elección de Centro.

Se pueden constituir Comisiones de garantías de admisión, cuando la demanda supere la oferta de plazas, para controlar que el proceso de matriculación se realice según la ley. La LOE impone la misma normativa para los centros públicos y concertados que pertenezcan al mismo municipio.

#### **c) Escolarización equilibrada.**

Las administraciones deben prestar atención a la "adecuada y equilibrada distribución" de los alumnos con necesidad de apoyo específicas de apoyo



educativo estableciendo la "proporción" que deba ser matriculada en centros públicos y privados concertados. Los centros educativos podrán aumentar hasta un 10% el máximo de alumnos por aula para satisfacer la escolarización tardía inmediata.

#### **d) Religión.**

El tema de la religión católica no varia: los centros tienen la obligación de ofrecerla, pero los alumnos se matricularán voluntariamente, las demás religiones se deberán ajustar a los acuerdos con las respectivas confesiones. Ahora, los profesores de religión se pueden acoger al Estatuto de los Trabajadores

#### **e) Repeticiones.**

Los alumnos pueden repetir curso una vez en la etapa de primaria y dos en secundaria, solamente en una ocasión por curso. En secundaria, se pasará al siguiente curso con dos suspensos como máximo y excepcionalmente con tres cuando el profesorado lo considere oportuno. Las Comunidades Autónomas son las encargadas de regular las condiciones para las pruebas de recuperación extraordinarias.

#### **f) Educación infantil**

Es voluntaria y gratuita entre los 3 y los 6 años.

Las Administraciones deben garantizar una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y la concertación con los privados. Una novedad, es el aprendizaje de un idioma extranjero a los 5 años.

#### **g) Planes de refuerzo.**

Se crean unos planes específicos de apoyo, desde edades tempranas para evitar el fracaso escolar. Los programas de refuerzo deben proporcionar un apoyo a los escolares que tengan dificultades en hábitos de estudio, lectura y en materias instrumentales.

#### **h) Diversificación curricular.**

Se crean unos programas para atender a los alumnos que no tengan un adecuado rendimiento escolar y así poder repasar las materias básicas como Lenguaje o Matemáticas. Se formaran grupos de alumnos reducidos desde 3º de la ESO (antes con la LOGSE era en 4º curso) y su objetivo es que los alumnos puedan conseguir el título de graduado escolar.

#### **i) Nuevas materias.**

Una de las principales novedades de la Ley en este apartado es que se añade una nueva materia, Educación para la Ciudadanía. Con esta asignatura se pretende potenciar los valores de igualdad, democracia y ciudadanía de los estudiantes. La Educación para la Ciudadanía se impartirá durante todas las etapas del sistema educativo, en primaria, durante dos cursos en secundaria y durante uno en Bachillerato.

Con la LOE aparece también una asignatura de ciencias contemporáneas para superar la falta de conocimiento científico de los alumnos, dicha asignatura se impartirá de manera común en el Bachillerato de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales.

#### **j) Alumnos.**

La nueva ley reconoce el derecho de reunión de los estudiantes.

A continuación veremos los objetivos que comparten tanto la LOGSE como la LOE respecto al desarrollo de los alumnos como personas:

a) Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismos, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión, y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.

b) Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional, y desarrollando sus capacidades de iniciativa y confianza en si mismos.

c) Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vista y aportaciones con los de los demás.

d) Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.

e) Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y alguna de las relaciones que se establecen entre ellos.

f) Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, mostrando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.

g) Representar y evocar aspectos diversos de la realidad vividos, conocidos o imaginados y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y otras formas de representación y expresión.

h) Utilizar el lenguaje verbal de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.

i) Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance, así como:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógicomatemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.

**Tabla 2.2:** Comparación y principales diferencias entre: LGE LOGSE, LOCE y LOE.

TEMAS	LGE (1970)	LOGSE (1990)	LOCE (2002, no llegó a aplicarse)	LOE (2006)
Obligatoriedad de la enseñanza	De 6 a 14 años	De 3 a 16 años	De 3 a 16 años	De 3 a 16 años
Estructura	1ª etapa: 8 cursos EGB 2ª etapa: 3 cursos BUP 3ª etapa: COU/FP	Educación infantil: 0-6 años Educación primaria: 6 cursos Educación secundaria: 4 cursos Bachiller: 2 cursos	Educación infantil: 0-6 años Educación primaria: 6 cursos Educación secundaria: 4 cursos Bachiller: 2 cursos	Educación infantil: 0-6 años Educación primaria 6 cursos Educación secundaria: 4 cursos. Bachiller: 2 cursos
Itinerarios de bachiller	-	4	3	3
Corriente educativa	Conductista	Constructivista	Constructivista	Constructivista
Examen de acceso a la universidad	Selectividad	Selectividad	Revalida (no se llega a aplicar)	Selectividad o PAU
Formación profesional	FP, REM	Ciclos formativos de grado medio y superior	Ciclos formativos de grado medio y superior	Ciclos formativos de grado medio y superior
Obligatoriedad de la religión	Si	No	Si	Si
Educación para la ciudadanía	No	No	No	Si
Educación infantil gratuita	Si	Si	Si	No

<p>Repeticiones</p>	<p>No se puede pasar de curso con asignaturas suspendidas</p>	<p>No se puede pasar de curso con asignaturas suspendidas</p>	<p>No se puede pasar de curso con asignaturas suspendidas</p>	<p>Se puede pasar de curso con asignaturas suspendidas</p>
<p>¿Qué aspectos son comunes para todo el Estado?</p>	<p>Toda competencia depende del Estado</p>	<p>Los aspectos comunes (mínimos o básicos) no superaran el 55% en CCAA con una segunda lengua oficial, ni el 65% en las que solo tengan el castellano</p>	<p>A las enseñanzas comunes les corresponde en todo caso el 55% de los horarios escolares en CCAA que tengan junto con la castellana otra lengua propia cooficial y el 65% en caso de no tenerla</p>	<p>Los aspectos básicos del currículo no requerirán más del 55% de los horarios escolares en CCAA, que tengan lengua cooficial y el 65% en caso de no tenerla. En caso de FP debe tenerse en cuenta el Sistema Nacional de Cualificaciones</p>
<p>¿Qué papel tienen las CCAA y Centros en su elaboración y desarrollo?</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los contenidos mínimos eran (salvo Bachillerato) de etapa y las CCAA completaban el currículo dejando a los Centros la distribución por ciclos y cursos de objetivos, contenidos y criterios de evaluación (RRDD de mínimos)</p>	<p>Los contenidos mínimos estaban fijados por ciclos y cursos realizando en los RRDD básicos la distribución por ciclos y cursos de objetivos, contenidos y criterios de evaluación, Se permitía el incremento de horarios y contenidos por parte de los Centros, al margen de las CCAA (RRDD de enseñanzas comunes)</p>	<p>Se permite el incremento de horarios y contenidos por parte de los Centros, al margen de las CCAA (RRDD de enseñanzas comunes)</p>
<p>¿Que recursos de financiación y requisitos mínimos se fijan para las etapas?</p>		<p>La ley incluía una Memoria económica plurianual en la D.A 3ª se fijaba un profesorado de apoyo, convergencia con la UE en %</p>	<p>No hay ninguna disposición ni articulo con compromisos financieros concretos, nuevo RD de mínimos(1538-2003)</p>	<p>En la D.A 3ª se establece un plan Estado-CCAA con el incremento del gasto educativo y su equiparación con la UE.</p>

<p>¿Está vigente el principio de Atención a la Diversidad?</p>	<p>de PIB destinado a la educación, etc.</p> <p>Si bien orientaba toda la ley, se recoge explícitamente en el Art. 6.1, como derecho a una enseñanza diversificada en los últimos años del periodo obligatorio.</p>	<p>reducía espacios y rebajaba o no concretaba la titulación del profesorado</p> <p>Se recoge, con una formulación genérica, entre los principios de la ley (Art. 1.g)</p>	<p>Se fijan objetivos para esos recursos: ratio, apoyos, refuerzos, TIC, atención, diversidad, etc.</p> <p>Se recoge con una formulación precisa en el Art. 4.3, definiéndolo como "principio fundamental" con consecuencias pedagógicas y organizativas.</p>
--	---	--	---

**Fuente:** elaboración propia.

## **2.5 EL SISTEMA EDUCATIVO NO UNIVERSITARIO.**

Como hemos visto, la regulación de la educación no universitaria ha sido en los últimos 30 años una cuestión controvertida, como lo demuestra el hecho de la aparición, sobre todo a partir de 1990, de numerosas leyes educativas que hemos comentado y de sus correspondientes desarrollos reglamentarios que han ido anulando parcialmente a las anteriores, provocando una falta de claridad en cuanto a las normas aplicables a la ordenación académica y al funcionamiento del actual sistema educativo.

Además de la LOE, han ido apareciendo diversos Reales Decretos que han establecido las enseñanzas mínimas correspondientes a cada etapa educativa, los iremos viendo en cada una de ellas a continuación.

### **2.5.1 Organización de las enseñanzas.**

El sistema educativo se organiza en etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza de forma que asegure la transición entre los mismos y, en su caso, dentro de cada uno de ellos.

Las enseñanzas que ofrece el sistema educativo, se estructuran de la manera siguiente:

- **Educación básica**
  - Educación primaria
  - Educación secundaria obligatoria
- **Educación secundaria post obligatoria**
  - Bachillerato
  - Formación profesional de Grado Medio



-Enseñanzas profesionales de Artes plásticas Y diseño de Grado Medio

-Enseñanzas Deportivas de Grado Medio

▪ **Educación superior**

-Enseñanza Universitaria

-Enseñanzas Artísticas Superiores

-Formación Profesional de Grado Superior

-Enseñanzas Profesionales de Artes plásticas y diseño de Grado Superior

-Enseñanzas Deportivas de Grado Superior

▪ **Enseñanzas de régimen especial**

-Idiomas

-Artísticas

-Deportivas

La educación básica esta integrada por la primaria y la educación secundaria obligatoria. Es obligatoria y gratuita para todas las personas y comprende diez años de escolaridad, se desarrolla de forma regular entre los 6 y los años de edad.

Currículo. Se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas que integran el sistema educativo.

## **2.5.2 Ordenación de las enseñanzas.**

### **Educación infantil**

El Real decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, ha establecido las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la Educación infantil. Se encuentra en vigor desde el 5 de enero 2007.

Tiene carácter voluntario y su finalidad es contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

Comprende desde el nacimiento hasta los 6 años de edad.

Se ordena en dos ciclos:

- El primero hasta los 3 años de edad, tiene carácter educativo y es impartido por maestros de Educación infantil y profesionales cualificados.
- El segundo de los 3 a los 6 años de edad, es gratuito y además de tener carácter educativo en este ciclo se empieza fomentar el aprendizaje de los niños. Los maestros de Educación infantil son los encargados de impartirlo

Con la nueva ley surge la necesidad de que las Administraciones Educativas promuevan una aproximación inicial a la lectura y a la escritura, y en el 2ª ciclo también a una lengua extranjera, además se pide a las Administraciones que fomenten las habilidades numéricas mas básicas, el aprendizaje de las TIC y la expresión tanto musical como visual.

### **Educación primaria**

El Real Decreto 1513/2006, de 7 de Diciembre, establece las enseñanzas mínimas de la Educación primaria. Se encuentra en vigor desde el 9 de diciembre de 2006.

La educación primaria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende seis cursos académicos, que se cursan de manera ordinaria entre 6 y los 12 años de edad. Como norma, los alumnos se incorporan al primer curso de educación primaria en el año natural en el que cumplan seis años.

La educación primaria comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas.

Su finalidad es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura, al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Las áreas que se cursan son:

- Conocimiento del medio natural, social y cultural,
- Educación Artística,
- Educación Física,
- Lengua Castellana y literatura y si la hubiera lengua cooficial y literatura,
- Lengua extranjera
- Matemáticas.

En uno de los cursos de tercer ciclo de la etapa, se añade el área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos, en la que se presta especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

En el tercer ciclo de la etapa, se podrá añadir una segunda lengua extranjera por parte de cada Administración educativa.

La evaluación de los procesos de aprendizaje de los escolares es continua y global y tiene en cuenta el progreso en el conjunto de todas las áreas.

Para acceder al ciclo educativo siguiente siempre habrá que considerar que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Si no se cumplan estas condiciones se deberá permanecer una año más en el mismo ciclo, pero esta medida solamente se puede adoptar una vez dentro de la Educación primaria.

Se accederá a la etapa siguiente de la Educación secundaria obligatoria si se considera que se han alcanzado las competencias básicas correspondientes y el requerido grado de madurez en el conjunto de la etapa primaria.

## **Educación secundaria obligatoria (ESO)**

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, ha establecido las enseñanzas mínimas de la Educación secundaria obligatoria. Se encuentra en vigor desde el 6 de enero de 2007.

La etapa de la Educación secundaria tiene carácter obligatorio y gratuito. Comprende cuatro cursos, que se realizan ordinariamente entre los 12 y los 16 años de edad. Como norma, los alumnos tienen derecho a permanecer en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que acabe el curso.

La finalidad es lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus ramas humanística, artística, científica y tecnológica, desarrollar y consolidar en estos hábitos de estudio y trabajo, prepararles así para su incorporación a estudios posteriores y para su posterior inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

La etapa está organizada en dos fases:

- Cursos primero, segundo y tercero, en que se imparten materias comunes.
- Cuarto curso, con materias comunes que se diferencian de una a otra fase y con materias optativas.

La evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos es continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

Como consecuencia del proceso de evaluación, al terminar cada uno de los cursos, el equipo docente tomara las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumno.

Se promocionara al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa como máximo en dos materias y se repetirá curso, con evaluación negativa en tres o mas materias.

Por regla general, un alumno puede repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de esta etapa.

Los alumnos que hayan cursado el segundo curso y no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa de secundaria, se podrán incorporar a un programa de diversificación curricular, tras una evaluación. Estos programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

Los alumnos que una vez terminada la educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de esta etapa, obtendrán el título de Graduado en educación secundaria, que permite acceder al bachillerato, a la formación profesional de grado medio, a los ciclos de grado medio de artes plásticas y diseño, a las enseñanzas deportivas de grado medio y al mundo laboral.

Los alumnos que cursen la educación secundaria obligatoria y no consigan el título, recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

## Bachillerato

Su finalidad es que el alumnado consiga madurez y formación, además de unos conocimientos y habilidades para realizar funciones sociales correctas y prepararlos para poder incorporarse ya a una vida activa con responsabilidad y competencia. Además, capacita a los alumnos para acceder a la educación superior.

Para acceder a los estudios de Bachiller los alumnos deben estar en posesión del título de Graduado en educación secundaria obligatoria.

El bachillerato está formado por dos cursos académicos y se desarrolla en varias modalidades diferentes que permiten a los alumnos una buena preparación especializada para su futura incorporación a estudios posteriores y para la inserción al mundo laboral. Los alumnos podrán cursar el bachillerato en régimen ordinario durante 4 años.

Las modalidades de bachillerato son:

- Artes
- Ciencias y tecnología
- Humanidades y Ciencias sociales

El Bachillerato está organizado en materias comunes, materias de modalidad y en materias optativas.

Las asignaturas comunes del Bachillerato son:

- Ciencias para el mundo contemporáneo,
- Educación Física
- Filosofía y ciudadanía
- Historia de la filosofía
- Historia de España
- Lengua castellana y literatura y si la hubiere lengua cooficial y literatura
- Lengua extranjera

Las asignaturas optativas son competencia cada Administración educativa. Los Centros educativos concretarán la oferta de las materias que deseen. El profesor de cada materia es el encargado de decidir al final del curso, si el alumno ha superado los objetivos de la misma o no.

Los alumnos que cursen positivamente el los etapa de bachillerato en cualquier modalidad recibirán el título de Bachiller, que tiene efectos académicos y laborales. Para obtener el título es necesaria una evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos.

El título de Bachiller permite a los alumnos que lo consigan acceder a las distintas enseñanzas de la educación superior.

Para poder acceder a los títulos universitarios es necesario superar una prueba única junto a las calificaciones obtenidas en el bachillerato. Valorar con objetivamente, la madurez académica y los conocimientos que se han adquirido en el, así como también la capacidad para seguir con éxito los posteriores estudios universitarios.

Se pueden presentar a la prueba de acceso a la universidad todos los alumnos que estén en posesión del título de Bachiller, independientemente de la modalidad que hayan cursado en Bachiller.

## **Formación profesional**

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, ha establecido la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Se encuentra en vigor desde el 4 de enero de 2007.

La formación profesional en el sistema educativo se define como el conjunto de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida, social, cultural y económica.

Su finalidad es preparar a los alumnos para la su futura actividad profesional en un determinado campo y facilitarles su adaptación a las modificaciones

laborales que pueden darse a lo largo de su vida, también es un objetivo contribuir al desarrollo personal de los alumnos.

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico y de Técnico Superior se ordenan en ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior, respectivamente. Tienen una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos que están adecuados a los diferentes ámbitos profesionales además están referidos al catálogo nacional de Cualificaciones Profesionales.

La oferta de las enseñanzas de formación profesional, corresponde a las Administraciones educativas con la colaboración de las corporaciones locales y de los agentes sociales y económicos dentro de sus competencias.

Se puede acceder directamente a la formación profesional de grado medio si se está en posesión del Título de Graduado en Educación secundaria obligatoria y para cursar la formación profesional de grado superior hay que estar en posesión del título de Bachiller.

También se puede acceder a la formación profesional aun careciendo de los requisitos académicos, si se supera una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas.

En los ciclos formativos la evaluación del aprendizaje del alumnado se realiza por módulos profesionales. Para poder superar un ciclo formativo se necesita la evaluación positiva en todos los módulos que lo forma.

Los alumnos que consigan superar las enseñanzas de formación profesional de grado medio obtendrán el título de Técnico de la correspondiente profesión, que permite el acceso a todas las modalidades de bachillerato. Los que superen las enseñanzas de formación profesional de grado superior recibirán el título de Técnico Superior, que además permite el acceso a la universidad en los estudios que se determinen.



## **Enseñanzas Artísticas**

El Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, ha establecido los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de música reguladas por la LOE. Se encuentra en vigor desde el 21 de enero de 2007.

Por otra parte, el real decreto 85/2007 de 26 de enero, ha establecido los aspectos básicos del currículo de la enseñanzas de danza reguladas por la LOE. Se encuentra en vigor desde el 14 de febrero de 2007.

Tienen como finalidad proporcionar a los alumnos una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas artísticas son las siguientes:

- Enseñanzas elementales de música y danza.
- Enseñanzas artísticas profesionales: música, danza y los grados medio y superior de artes plásticas y diseño.
- Enseñanzas artísticas superiores: estudios superiores de música y de danza, enseñanzas de arte dramático, enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los de artes plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y los estudios superiores de vidrio.

Las Administraciones educativas deben facilitar la posibilidad de poder cursar e las enseñanzas artísticas profesionales y la educación secundaria simultáneamente.

El Consejo Superior de Enseñanzas artísticas, es el órgano consultivo del Estado y de participación en relación con las enseñanzas artísticas. Es competencia del Gobierno la regulación de su composición y sus funciones, previa consulta a las Comunidades Autónomas.

La LOE prevé la posibilidad de realizar convenios de colaboración entre las Comunidades Autónomas y las universidades de estudios de enseñanzas artísticas superiores, así como para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.

## **Enseñanzas de idiomas**

El real decreto 1629/2006 de 29 de diciembre ha establecido aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la LOE. Se encuentra en vigor desde el 5 de enero de 2007.

Tiene por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles básico, medio y avanzado.

El requisito indispensable para acceder a las enseñanzas de idiomas requisito es tener 16 años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. También podrán acceder los mayores de 14 años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al que hayan cursado en la educación secundaria obligatoria.

Las enseñanzas de idiomas que corresponden a los niveles intermedio y avanzado serán impartidas en las escuelas oficiales de idiomas, que fomentaran especialmente el estudio de las lenguas oficiales en los estados miembros de la Unión Europea.

## **Enseñanzas deportivas**

Tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con la modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Las enseñanzas deportivas se estructuran en dos grados: medio y superior. Para acceder al grado medio es necesario estar en posesión del título de

Graduado en Educación secundaria obligatoria. Para poder acceder al grado superior será necesario el título de Bachiller y el de Técnico deportivo, en la modalidad o especialidad que corresponda.

Los que superen con éxito las enseñanzas deportivas de grado superior obtendrán el título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

## **Educación de personas adultas**

Tiene la finalidad de ofrecer a todas las personas mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

Como caso excepcional, podrán cursar estas enseñanzas los mayores de 16 años que lo soliciten y que tengan un contrato laboral que no les permita acudir a los Centros educativos en régimen y horario ordinario.

Las enseñanzas para las personas adultas se organizan con una metodología flexible y abierta, de modo que respondan a sus capacidades, necesidades e intereses.

Las Administraciones educativas pueden realizar convenios de colaboración para la enseñanza de personas adultas con las universidades, las corporaciones locales y otras entidades públicas y privadas, especialmente, en el último caso, las asociaciones sin ánimo de lucro.

En los establecimientos penitenciarios se garantizara a la población reclusa el acceso a estas enseñanzas.

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

**Tabla 2.3:** Etapas educativas de la LOE.

<b>ETAPAS EDUCATIVAS - LOE</b>			
<b>Edad</b>	<b>Etapas</b>	<b>Ciclo</b>	<b>Curso</b>
0	EDUCACIÓN INFANTIL	1º	1º
1			2º
2			3º
3		2º	1º
4			2º
5			3º
6	EDUCACIÓN PRIMARIA	1º	1º
7			2º
8		2º	3º
9			4º
10		3º	5º
11			6º
12	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	1º	1º
13			2º
14			3º
15	BACHILLERATO	2º	4º
16			1º
17			2º

**Fuente:** elaboración propia.

## 2.5.3 Tipos de centros docentes.

*Tabla 2.4: Tipos de Centros docentes.*

<p><b>CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Imparten Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.</li> <li>-Los gestionan el Ministerio de Educación y Cultura, ayuntamientos, diputaciones, comunidades autónomas o patronatos públicos.</li> <li>-Si no hay plazas suficientes, los padres y/o madres apenas tienen margen de elección.</li> <li>-Sólo se puede optar a los Centros que se ciñan a los criterios de admisión establecidos por la Administración.</li> <li>-En general, menos alumnos por aula que los privados y concertados.</li> <li>-La escuela pública es laica: se puede elegir o no la asignatura de religión.</li> </ul>
<p><b>CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Los gestiona una persona, física o jurídica, privada.</li> <li>-La educación la financian los padres y/o madres de los alumnos, en todos los niveles educativos.</li> <li>-Los centros pueden establecer, dentro de las pautas de la ley, asignaturas optativas, método de enseñanza, normas de funcionamiento y actividades culturales, escolares y extraescolares .</li> <li>-Están autorizados a implantar su ideario, siempre que respeten la Constitución y los derechos de profesores, padres y/o madres y alumnos.</li> <li>-Imparten todos los niveles de enseñanza</li> </ul>
<p><b>CENTROS EDUCATIVOS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Son centros privados que mantienen acuerdos con la Administración para que el dinero público subvencione una gran parte de sus costes operativos.</li> </ul>

<b>CONCERTADOS</b>	<p>-Se concierta un determinado número de aulas en cada Centro educativo. Aunque es habitual que el acuerdo afecte a la mayoría de las aulas del centro.</p> <p>-Deben respetar ciertas normas del Ministerio del Educación y Cultura (criterios de admisión de alumnos, número máximo de estudiantes por aula, plazos de trámite de matriculación).</p>
--------------------	--

*Fuente: elaboración propia.*

Una decisión que deben tomar las familias españolas para la educación de sus hijos es elegir entre un Centro educativo público o privado. Pero este dilema tampoco tiene lugar en todas las familias ya que las altas tasas de los colegios privados y concertados “obligan” a las familias con menor poder adquisitivo a matricular a sus hijos en centros públicos, aunque su deseo sería uno privado. Muchos padres escolarizan a sus hijos en centros públicos por unos motivos como son la supuesta mejor formación de los docentes en este tipo de centros o para que convivan y se relacionen con niños de todas las clases sociales, pero es lógico pensar que algunos padres prefieran escolarizar a sus hijos en centros privados si no hubiera que desembolsar esa diferencia económica. Por esto, los aspectos como la calidad de la enseñanza, los principios educativos del centro, los valores sociales que trata de transmitir, o la proximidad a su lugar de residencia quedará en un segundo plano, ya que la primera decisión se toma muchas veces pensando en la cuestión económica.

*Tabla 2.5: Gastos en bienes y servicios educativos medios por estudiante por niveles de formación y titularidad.*

ENSEÑANZAS	TIPO DE CENTRO		
	Público	Privado concertado	Privado
Infantil ciclo 1	974€	-	2.143€
Infantil ciclo 2	697€	1.765€	5.534€
Primaria	865€	1.613€	5.534€
E.S.O	645€	1.514€	5.241€

*Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos del INE.*

## **Capítulo 3**

# **ANALISIS DEL CENTRO EDUCATIVO**

3.1 DESCRIPCION DEL CENTRO EDUCATIVO

3.2 ANALISIS ORGANIZATIVO

3.3 ANALISIS ECONOMICO

3.4 LA ENCUESTA

3.5 ANALISIS DAFO

## **3.1 DESCRIPCION DEL CENTRO EDUCATIVO.**

### **3.1.1 Historia del Centro Educativo.**

El Centro educativo fue fundado en 1946 por una Congregación religiosa de origen italiano. Ante la falta de espacio, se traslado en 1963 a su ubicación actual.

En aquellos primeros años el alumnado estaba formado tanto por alumnos que acudían en autobús desde su antigua ubicación como por alumnos del entorno actual del colegio. Se tenía en aquel momento “Parvulario” y “Educación General Básica”.

Entre 1975 y 1984 se podía realizar también en el Centro Formación Profesional de primer grado, de la rama Administrativa bajo la denominación de “SIGNO”.

En 1992, el colegio cambio su denominación, la que todavía mantiene a día de hoy.

En la actualidad el Centro satisface las necesidades de escolarización de un colectivo que con el tiempo aunque va siendo multirracial y plural en sus creencias religiosas, los alumnos encuentran en el las respuestas a sus expectativas académicas y humanas.

En el colegio se imparte desde el 1º ciclo de Educación Infantil hasta 4º de Educación Secundaria

### **3.1.2 Identidad de las Escuela Católica.**

La escuela católica es un lugar de humanización a través de la elaboración y la asimilación sistemática y crítica de la cultura según el concepto cristiano de la realidad. Se coloca en el ámbito de la misión evangelizadora de la Iglesia, por tanto, la Comunidad de los creyentes a través de ella:



1. EXPRESA su responsabilidad en ofrecer valores, informaciones e instrumentos de crecimiento cultural y de socialización a las generaciones en crecimiento.
2. CREA para los alumnos/as un ambiente mas favorable para el desarrollo de las cualidades humanas y para la inserción en la sociedad de modo eficiente.
3. FAVORECE un clima que respete y promueva la visión del mundo y los significados de la realidad, como se interpretan desde la fe cristiana en la historia y en la vida de la Iglesia.

Esto se concreta en un estilo de vida caracterizado por la atención a las situaciones concretas del hombre, a los cambios de la historia, a las necesidades de la Iglesia, teniendo predilección por “los últimos”.

En la acción educativa, tal estilo, se convierte en acogida, disponibilidad, benevolencia, generosidad y solidaridad.

#### SIGNIFICADO DE LA PRESENCIA ECLESIAL

La pertenencia y la relación con la Comunidad Eclesial significa que todo el proyecto educativo y la acción pedagógica de nuestro Centro se inspira en una antropología evangélica, donde la persona humana es el proyecto de salvación querido por Dios, revelado en Jesucristo e históricamente continuado por la Iglesia.

De ello se deriva:

LA CONFIANZA en el valor intrínseco de cada persona más allá de sus capacidades como de sus límites físicos, psíquicos y sociales.

LA CONVICCIÓN de que sobre la humanidad entera, cómo sobre cada uno de los individuos, hay un designio divino que da sentido a la existencia y la constituye en “tarea”, confiada a cada uno y a la comunidad humana.

LA SEGURIDAD de una gama de valores éticos que contribuyen a la valoración de la íntima dignidad y progreso de la persona.

Las consecuencias de este modo de entender la presencia eclesial y lo específico de “católica” dado a la escuela son:

EL EMPEÑO de lealtad abierta con las exigencias fundamentales del mensaje evangélico y con la Iglesia, en cuya Comunidad nuestro Centro se coloca.

LA APERTURA al pluralismo de ideas y de proyectos en la certeza de que la verdad no teme confrontación pero exige un mutuo respeto.

LA ACEPTACIÓN de la realidad de que la fe es un proceso dinámico y en el curso de la vida puede asumir varias modulaciones.

Por lo tanto la Escuela católica respeta y comprende las situaciones de duda, incertidumbre y divergencias de su proyecto, con tal que no se cierre a prejuicios o no rechace polémicamente los valores de la dimensión religiosa.

### **3.1.3 Análisis del contexto del Centro.**

a) Domicilio de los alumnos.

De acuerdo con la normativa vigente, se admiten a los alumnos según los criterios expresados que cada año se exponen y que, normalmente, prioriza la proximidad al Centro. Ello posibilita que la gran mayoría de los alumnos procedan del entorno del Centro, y que puedan acceder al mismo andando.

b) Tipos de vivienda y calidad de vida

La zona está compuesta fundamentalmente por edificaciones en bloques de viviendas ofreciendo una calidad de vida media-baja a sus habitantes.

c) Movimientos culturales, religiosos y asociativos.

Existe un movimiento cultural asociativo llevado a cabo por la asociación de vecinos, que periódicamente programa actividades culturales y festivas para los vecinos de la zona además del Centro de día de personas mayores.

#### d) Población originaria

Las familias que componen el Centro son familias jóvenes en las que generalmente ambos cónyuges trabajan fuera de casa, asentadas en la zona de ensanche de la ciudad.

Por otro lado, una minoría proviene de otras localidades de la provincia o incluso de otros puntos de España.

#### e) Las Familias

De todos es sabido que las familias son referente importante en la convivencia del Centro ya que conociendo las características socioeconómicas de las mismas podemos conocer la cultura y los valores que transmiten a sus hijos e hijas, las expectativas académicas, las posibilidades de atenderlos en sus dificultades académicas, ocupación de su tiempo de ocio, etc.

El Centro acoge alumnos y alumnas de familias de clase media-baja. Las expectativas de estudios para sus hijos/as es en su mayoría la continuación de los estudios obligatorios en el colegio para concluir la ESO, y algunos de ellos aspiran a que continúen cursando estudios post-obligatorios: bachiller, ciclos formativos y universidad.

Las familias se relacionan con el Centro fundamentalmente a través de los tutores, quienes convocan a los padres y madres, colectivamente e individualmente a lo largo del curso, ya sea a petición del tutor o del padre del alumno. Son bastante receptivas a lo que desde el Centro se propone y colaboran y participan con las propuestas del profesorado.

Los padres y madres conceden gran importancia a las reuniones Centro-Familia. Valoran muy positivamente que sus hijos adquieran conocimientos, que tengan buenas calificaciones y que sean solidarios y respetuosos.

Existe una Asociación de Padres y Madres de alumnos, cuya Junta Directiva mantiene un estrecho contacto con la Dirección del Centro y ambos organismos cooperan para todo lo que mutuamente se solicitan, aunque son pocos los padres que se implican de lleno en el AMPA.

f) El alumnado:

El alumnado del Centro procede en su gran mayoría de las calles de la zona de influencia del Centro y de familias originarias de la ciudad. De forma paulatina van incorporándose niños procedentes de familias extranjeras, algunos han planteado problemas de integración.

Los alumnos con problemas de aprendizaje o con necesidades educativas específicas, reciben el apoyo conveniente por parte del profesorado perteneciente al Equipo de Apoyo Educativo, encargado de la atención a la diversidad en el Centro: Maestros de apoyo en educación Infantil y Primaria, especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y orientadora.

En los últimos años, el Centro cuenta con el Programa de Éxito Escolar para aquellos alumnos de 5º y 6º de Primaria con dificultades en las áreas de Lengua y Matemáticas.

Desde el curso 2009/2010 el Centro cuenta con el Programa de Extensión del Tiempo escolar para los alumnos de 3º y 4º de Primaria con dificultades en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas

### 3.1.4 Información general.

El Centro cuenta con:

- 335 Alumnos repartidos en todas las enseñanzas (infantil, primaria y secundaria).
- 33 Profesores.
- 26 Aulas.
- 2 Aulas de informática.
- 1 Aula de música.
- 2 Laboratorios.
- Secretaria.
- Zona de recreo.
- Campo deportivo multiusos.
- Gimnasio cubierto.
- Comedor escolar.
- Sala de descanso para el personal.

### Horario del Centro.

- **De Octubre a Mayo (lunes a viernes)**

Mañanas: de 8 a 13 h. (miércoles: 8 a 14 h)

Tardes: de 15 a 18 h.

- **Septiembre y Junio (lunes a viernes)**

Mañanas: de 8 a 15 h.

Además el Centro ofrece a las familias un horario especial, fuera del horario lectivo, para atender a los alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria:

- Mañanas: de 8 a 9h.
- Al mediodía: de 12 a 13h.
- Tardes: de 17 a 18h.

## Horario de atención al público – Secretaría.

- **De Octubre a Mayo (lunes a viernes)**

Mañanas: de 9 a 13 h.

Tardes: de 15 a 17 h.

- **Septiembre y Junio (lunes a viernes)**

Mañanas: de 9 a 13 h.

## Actividades extraescolares.

**Tabla 2.6:** Actividades extraescolares ofrecidas por el Centro.

Educación infantil	Educación primaria	Educación secundaria
Música Miércoles de 15 a 17h	Música Martes y Jueves de 17 a 18 h	Música Martes y Jueves de 17 a 18 h
Taller Arco Iris Lunes, Miércoles y Viernes de 12 a 13h	Baloncesto Martes y Jueves de 17 a 18'30 h	Baloncesto Miércoles y Viernes de 17 a 18'30 h
	Inglés Grupo A y B Miércoles de 15 a 17 h	Inglés Grupo A Miércoles de 15 a 16 h. Viernes de 13 a 14 h.
	Ajedrez Viernes de 12 a 13 h	Inglés Grupo B Miércoles de 16 a 17 h. Viernes de 15 a 16 h.
	Teatro Lunes de 12 a 13 h.	Funky Miércoles y Viernes de 16 a 17 h
	Art Attack Miércoles de 12 a 13 h	

**Fuente:** elaboración propia, a partir de los datos obtenidos en el Centro.

### **3.1.5 Objetivos.**

#### **Objetivos como Centro Educativo.**

Ante todo es tarea y empeño de los colegios de nuestra congregación:

FAVORECER el crecimiento armónico de la personalidad del alumnado, fundada sobre el conocimiento y respeto de sus peculiaridades psíquico-físicas.

PROMOVER la creatividad y las iniciativas de autonomía personal.

GARANTIZAR la seriedad de las informaciones científicas y de las relativas modalidades didácticas.

FOMENTAR un espíritu crítico frente a las opciones totalizadoras de la ciencia o de la vida.

EDUCAR progresivamente al alumnado desde la realidad social, cultural, científica, en dialogo con las formas de vida, costumbres y tradiciones de la sociedad en que se desenvuelven.

FAVORECER la enseñanza personalizada y liberadora para que nuestros alumnos/as sean ellos mismos artífices de su propia educación.

#### **Objetivos como Centro Educativo Católico.**

OFRECER una cultura humana abierta al mensaje de salvación.

TRANSMITIR una educación cristiana que vivencie personal y comunitariamente la fe.

FORMAR a nuestros alumnos/as para que actúen en la vida, personal y comunitariamente, según criterios y actitudes evangélicas,

IMPARTIR una enseñanza religiosa escolar de acuerdo con las orientaciones de la Iglesia Católica.

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

ACOMPañAR en la fe y en la vivencia progresiva de la vida sacramental en un marco de respeto y libertad.

ANUNCIAR explícitamente el mensaje salvador de Jesús sobre el Reino de Dios, procurando que este Reino se haga realidad en el Colegio.

CULTIVAR la educación moral de los alumnos/as en la doble dimensión personal y social.

## **Objetivos como Centro Educativo al servicio de la Iglesia local.**

ANIMAR a toda actividad pastoral de la Iglesia Católica desde la pastoral del Colegio.

LOGRAR que el alumnado, con nuestra cercanía sea feliz en su trabajo, en la relaciones con el profesorado, compañeros/as y en todas las actividades de la vida del colegio que se proyectaran en la Iglesia en particular.

INICIAR al alumno/a en la vivencia de la amistad como proceso de apertura a los demás y a la transcendencia.

CONSEGUIR un dialogo permanente entre fe y cultura para llegar al hombre que busca en la experiencia personal y en el progreso de la ciencia.

En modo particular los docentes se empeñan en una dinámica didáctico/educativa que permita al alumnado:

PERCIBIR rectamente los valores y asumir gradualmente responsabilidades personales y sociales.

EFECTUAR elecciones críticas y motivadas.

REALIZAR un análisis crítico de la realidad social.



INTRODUCIRSE en la sociedad como portadores de una gama de valores, sin los cuales no hay cultura ni desarrollo social.

## **Criterios pedagógicos.**

EFECTUAR una pedagogía activa donde el alumno/a se sienta protagonista de su aprendizaje, favoreciendo así su iniciativa y creatividad.

REALIZAR un análisis crítico y real del alumno/a en su entorno familiar y social como punto de partida.

POSIBILITAR su crecimiento y maduración.

MOTIVAR al interés por el trabajo individual.

LA DIMENSION SOCIAL del proceso educativo: trabajo en grupo, cooperación, solidaridad.

OFRECER orientación vocacional y profesional para unos servicios técnicos adecuados.

UNA EDUCACION más allá de las actividades académicas.

FORMAR para el tiempo libre mediante actividades culturales, deportivas, artísticas y recreativas.

PROMOCION de grupos sociales en los que se ofrecen respuestas e inquietudes religiosas, sociales y culturales.

ACERCAR a los alumnos/as a la tecnología actual, como un recurso más de la formación personal y de la construcción de la sociedad.

CONCRETAR en el Proyecto Educativo una pedagogía didáctica abierta, flexible y actualizada, que garantice nuestros principios pedagógicos.

VERIFICAR y evaluar el nivel de la calidad de enseñanza y la educación de nuestra pedagogía a las necesidades del alumnado.

## **3.2 ANALISIS ORGANIZATIVO DEL CENTRO.**

### **3.2.1 Reglamento de Régimen Interno y Plan de Convivencia.**

Este reglamento expresa la autonomía (Art. 120 LOE) de la que disponen los Centros para definir su modelo de gestión organizativa, participación y funcionamiento. Es de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos y personal no docente), y debe ser revisado periódicamente por cada Centro para adecuarlo a las distintas situaciones y necesidades de la propia realidad, asegurando así la buena organización y el funcionamiento de la vida en el Centro escolar.

En nuestro Centro, las disposiciones legales que regulan este ámbito son las siguientes:

- a) Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- b) Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- c) Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.
- d) Decreto 233/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. DOGV N. ° 3073, de 8 de septiembre de 1997.

e) Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los Institutos de Educación Secundaria. DOGV N.º 3073, de 8 de septiembre de 1997.

f) Resolución de 8 de julio de 2008 de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional y de Personal, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los Centros de Educación Secundaria para el curso 2008-2009.

g) Orden de 31 de marzo de 2006 de la Consellería de Educación por la que se regula el plan de convivencia.

h) Orden de 12 de septiembre de 2007 de la Consellería de Educación, por la que se regula la notificación de las incidencias que alteren la convivencia escolar.

En estas disposiciones se establece que los fines y principios señalados en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán los que inspiren el plan de convivencia y el Reglamento de Régimen Interno de nuestro Centro; entre ellos, el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado, la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de los conflictos y la resolución pacífica de estos, y la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

Además, la citada ley concibe la participación como valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos, con una especial atención a la autonomía de los centros docentes a través de la elaboración de sus proyectos educativos y el protagonismo de los órganos colegiados de control y gobierno de los centros docentes.

Según normativa el centro tendrá los siguientes órganos de gobierno:

- a) Colegiados (I): Consejo Escolar del Centro, Claustro de profesores, Equipo directivo, Equipo de Pastoral.
- b) Colegiados (II): Departamentos, Departamento de Pastoral, Departamento de Orientación.
- c) Unipersonales: Representante del Titular, Director, Jefe de estudios, Secretario, Coordinador de Pastora, Administrador.
- d) Órganos de Coordinación docente: Tutores, Coordinación de Ciclo, Orientador del Centro, Jefe de Departamento.

### **3.2.2 Órganos de gobierno, participación y gestión.**

Los Organos de Gobierno del Centro velarán porque las actividades de éste se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las leyes y en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza. Además, los Organos de Gobierno de los Centros garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios, y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del Centro, en su gestión y en su evaluación.

#### **3.2.2.1 Órganos unipersonales.**

##### **Representante Titular.**

Son competencias del Titular:

- a) Ostentar la representación ordinaria de la Entidad Titular del Centro con las facultades que ésta le otorgue.

- b) Velar por la efectiva realización del Carácter Propio y del Proyecto Educativo de Centro.
- c) Presidir, cuando asista, las reuniones del Centro sin menoscabo de las facultades reconocidas a los otros órganos unipersonales.
- d) Nombrar los miembros de la Comisión de Convivencia.
- e) Aquellas otras que se señalan en el presente Reglamento.

Nombramiento y cese:

Es nombrado y cesado por la Entidad Titular.

## **Director Pedagógico.**

Competencias del Director Pedagógico:

- a) Ostentar la representación del Centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del Centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al Centro.
- f) Favorecer la convivencia en el Centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 LOE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los Centros.

d) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del Centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.

e) Impulsar las evaluaciones internas del Centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

f) Visar las certificaciones y documentos académicos del Centro Proponer al Titular para su nombramiento al Jefe de Estudios, Jefes de departamento, Tutores

g) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del Centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

h) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del Centro.

i) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Ámbito y nombramiento:

El Director Pedagógico es nombrado por la Entidad Titular del Centro previo acuerdo con el Consejo Escolar. Dicho acuerdo será adoptado por la mayoría absoluta de los miembros del órgano respectivo.

En caso de desacuerdo, la Entidad Titular propondrá una terna de Profesores, eligiendo el Consejo a uno por mayoría absoluta. Si después de dos votaciones ninguno de los propuestos hubiera obtenido la mayoría absoluta, será convocada la Comisión de Conciliación a que se refiere el artículo 61 de la LODE. En tanto se resuelve el conflicto, la Entidad Titular podrá nombrar provisionalmente a un Director Pedagógico.

La duración del mandato del Director Pedagógico será de 3 años.

Cese, suspensión y ausencia:

1. El Director Pedagógico cesará:

- a) Al concluir el período de su mandato.
- b) Por acuerdo entre la Entidad Titular y el Consejo Escolar.
- c) Por dimisión.
- d) Por imposibilidad de ejercer el cargo.

2. El Titular del Centro podrá suspender de manera cautelar o cesar al Director Pedagógico antes del término de su mandato, cuando incumpla gravemente sus funciones, previo informe razonado del Consejo Escolar, y audiencia al interesado.

La suspensión cautelar no podrá tener una duración superior a un mes.

En caso de cese, suspensión o ausencia del Director Pedagógico asumirá provisionalmente sus funciones hasta el nombramiento del sustituto, rehabilitación o reincorporación la persona que sea designada por la Entidad Titular. En cualquier caso y salvo lo dispuesto en el número 2 del presente artículo, la duración del mandato de la persona designada provisionalmente no podrá ser superior a tres meses consecutivos, salvo que no se pueda proceder al nombramiento del sustituto temporal o del nuevo Director Pedagógico por causas no imputables a la Entidad Titular.

## **Jefe de estudios.**

Competencias del Jefe de estudios:

- a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.

- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo, las concreciones curriculares y la programación general anual, y además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las actividades de los jefes de departamento/equipos de ciclo.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación y de acuerdo con el plan de orientación académica y con el plan de acción tutorial.
- g) Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el Centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el Centro y corregir las alteraciones que se produzcan en los términos señalados en el presente Reglamento.
- l) Organizar la atención y el cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.



m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.

## **Coordinador de Pastoral.**

Son competencias del Coordinador de Pastoral:

- a) Coordinar y animar la programación y desarrollo de las actividades pastorales de la acción educativa del Centro.
- b) Convocar, y presidir en ausencia del Titular, las reuniones del Equipo de Pastoral y del Consejo Pastoral.
- c) Coordinar el Seminario de Religión, impulsando el proceso de enseñanza-aprendizaje del área de Religión y el diálogo cultural.
- d) Colaborar en la programación y realización de la acción educativa del Centro y de la tarea orientadora de los tutores.
- e) Animar la coordinación de la acción pastoral del Centro con la de la Parroquia y la Iglesia Diocesana.

Nombramiento y cese

El Coordinador de Pastoral es nombrado y cesado por la Entidad Titular del Centro.

## **Administrador.**

Son competencias del Administrador:

- a) Confeccionar, para su presentación al representante de la Titularidad, la memoria económica, la rendición anual de cuentas y el presupuesto del Centro correspondiente a cada ejercicio económico.
- b) Organizar, administrar y gestionar los servicios de compra y almacén de material fungible, conservación de edificios, obras, instalaciones y, en general, los servicios del Centro.

- c) Supervisar la recaudación y liquidación de los derechos económicos que procedan, según la legislación vigente, y el cumplimiento, por el Centro, de las obligaciones fiscales y de cotización a la Seguridad Social.
- d) Ordenar los pagos y disponer de las cuentas bancarias del Centro conforme a los poderes que tenga otorgados por la Entidad Titular.
- e) Mantener informado al representante de la Titularidad de la marcha económica del Centro.
- f) Dirigir la Administración y llevar la contabilidad y el inventario del Centro.
- g) Coordinar al personal de administración y servicios.
- h) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones relativas a higiene y seguridad.

Nombramiento y cese.

El Administrador es nombrado y cesado por la Entidad Titular del Centro.

### **3.2.2.2 Órganos Colegiados.**

#### **Consejo Escolar.**

Es el órgano de participación en el control y gestión del Centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.

Composición del Consejo Escolar:

- El director del Centro, que será el presidente del Consejo Escolar.
- Cuatro representantes del titular del Centro.
- El jefe de estudios.
- Representantes de los profesores elegidos por el Claustro (4 profesores)

- Representantes de los padres de alumnos elegidos por los mismos, uno de los cuales será designado, en su caso, por la asociación de padres más representativa, legalmente constituida (4 representantes)
- Representantes de los alumnos, uno de los cuales será designado, en su caso, por la asociación de alumnos más representativa, legalmente constituida. (2 alumnos)
- Un representante del personal de administración y servicios
- Un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle el Centro.

#### Competencias:

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOE (proyecto educativo, proyecto de gestión, normas de organización y funcionamiento del Centro).

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del Centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas de dirección y los proyectos presentados por los candidatos

d) Participar en la selección del director del Centro en los términos que esta ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.

e) Intervenir en la selección y despido del profesorado del Centro, conforme con el artículo 60 de la LODE

f) Decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta ley y disposiciones que la desarrollen.

g) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

i) Aprobar y evaluar la programación general del Centro que, con carácter anual, elaborará el equipo directivo.

j) Aprobar, a propuesta del titular, el reglamento de régimen interior del Centro.

k) Supervisar la marcha general del Centro en los aspectos administrativos y docente.

l) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 LOE.

m) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las administraciones locales, con otros Centros, entidades y organismos.

n) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.

ñ) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre otros aspectos relacionados con la misma.

o) Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

p) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

El funcionamiento del Consejo Escolar se regirá por las siguientes normas:

1. Las reuniones del Consejo Escolar serán convocadas por Director Pedagógico quien las preside. La convocatoria se realizará, al menos, con tres días de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación.

2. El Consejo Escolar se reunirá ordinariamente tres veces al año coincidiendo con cada uno de los tres trimestres del curso académico. Con carácter extraordinario se reunirá a iniciativa del Presidente, a su instancia o a solicitud de la Entidad Titular o de, al menos, la mitad de los miembros del Consejo.

3. Los consejeros electivos se renovarán por mitades cada dos años. Las vacantes que se produzcan con anterioridad al término del plazo del mandato se cubrirán conforme a lo establecido en la normativa reguladora en el ámbito de la Comunidad.

4. El Consejo Escolar quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión la mitad más uno de sus componentes.

5. A las deliberaciones del Consejo podrán ser convocados por el Presidente, con voz pero sin voto, los demás órganos unipersonales y aquellas personas cuyo informe o asesoramiento estime oportuno.

Elaborar, siempre que lo considere oportuno, y en todo caso, una vez al año, un informe que formará parte de la memoria de final de curso sobre el funcionamiento del Centro respecto a la convivencia, en el que se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, dando cuenta del ejercicio por los alumnos de sus derechos y deberes, analizando los problemas detectados en su aplicación efectiva y proponiendo la adopción de medidas oportunas.

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los Centros docentes.

El Consejo Escolar podrá constituir otras comisiones para asuntos específicos en la forma y las competencias que considere oportunas para su mejor funcionamiento.

## **Claustro**

El Claustro de profesores, órgano propio de participación de los profesores en el Centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

Forman parte del mismo todos los profesores de enseñanzas curriculares del Centro y el orientador/a.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el Centro.

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión del Claustro al principio del curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

Las competencias de este órgano son las siguientes:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del Centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del Centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del Centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que estas se atengan a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

El funcionamiento del Claustro se regirá por las siguientes normas:

1. Convoca y preside las reuniones del Claustro el Director Pedagógico.
2. La convocatoria se realizará, al menos, con ocho días de antelación e irá acompañada del orden del día. Cuando la urgencia del caso lo requiera, la convocatoria podrá realizarse con veinticuatro horas de antelación.
3. A la reunión del Claustro podrá ser convocada cualquier otra persona cuyo informe o asesoramiento estime oportuno el Presidente.
4. Los acuerdos deberán adoptarse, al menos, por el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes a la reunión. En caso de empate el voto del Presidente será dirimente.

5. Las votaciones serán secretas cuando lo solicite un tercio de los asistentes con derecho a voto.
6. Todos los asistentes guardarán reserva y discreción de los asuntos tratados.
7. El Secretario del Claustro será nombrado por el mismo a propuesta de su Presidente.

De todas las reuniones el Secretario levantará acta.

## **El Equipo Directivo**

El Equipo Directivo, órgano ejecutivo y unipersonal de gobierno de los centros, estará integrado por el representante del Titular; el director pedagógico; el jefe de estudios; el secretario; el coordinador de Pastoral; el Orientador; el administrador y cuantos determinen las administraciones educativas o la dirección del Centro.

Trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

Funciones del equipo directivo:

- a) Velar por el buen funcionamiento del Centro, en orden a la realización de sus objetivos, sin perjuicio de las competencias propias de los respectivos órganos de gobierno.
- b) Asesorar al Titular y al Director en el ejercicio de sus funciones.
- c) Estudiar y presentar al Claustro y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del Centro.



- d) Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del Centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- e) Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el Centro.
- f) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- g) Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- h) Elaborar la propuesta del proyecto educativo del Centro, la programación general anual y la memoria fin al de curso.
- i) Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.

Reuniones:

El Equipo Directivo se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros.

## **Equipo de Pastoral**

El Equipo de Pastoral está formado por: El Coordinador de Pastoral; El Titular; El Director Pedagógico y por aquellos profesores que se estime puedan colaborar en la Pastoral.

Son competencias del Equipo de Pastoral:

- a) Proponer las líneas de acción de la dimensión evangelizadora del Proyecto Educativo y realizar su seguimiento.

b) Planificar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, las actividades pastorales de la acción educativa.

c) Actuar en colaboración con los profesores de Religión en lo que se refiere a la enseñanza religiosa.

d) Responsabilizarse de la marcha de los grupos de fe y de sus animadores, proporcionando los medios adecuados para su conveniente desarrollo.

e) Prolongar la acción pastoral de la escuela entre las familias de la Comunidad Educativa.

### **3.2.2.3 Órganos de coordinación docente.**

En el Centro, en función del número de unidades, existen los siguientes órganos de coordinación docente:

#### **Comisión de Coordinación Pedagógica.**

En el Centro existirá una CCP que estará compuesta por:

- El director, que será su presidente.
- El jefe de estudios
- Los coordinadores de ciclo
- Los jefes de departamento

Actuará como secretario el profesor de menor edad. Se reunirá como mínimo una vez al trimestre y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar este y cuantas otras se consideren necesarias.

La Comisión de Coordinación Pedagógica tendrá las siguientes competencias:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las concreciones curriculares.

- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de las concreciones curriculares y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo del Centro.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- e) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los departamentos, del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial, incluidos en el proyecto educativo.
- f) Proponer al Claustro las concreciones curriculares para su aprobación.
- g) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de las concreciones curriculares.
- h) Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación (y el calendario de exámenes o pruebas extraordinarias), de acuerdo con la jefatura de estudios.
- i) Proponer al Claustro el plan para evaluar los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del Centro y el proceso de enseñanza.
- j) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del Centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

## Equipos de ciclo.

Los equipos de ciclo, que agruparán a todos los profesores que impartan docencia en él, son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar, bajo la supervisión del jefe de estudios, las enseñanzas propias del ciclo. Sus competencias serán:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al Claustro relativas a la elaboración del proyecto educativo y de la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la CCP relativas a las concreciones curriculares de ciclo.
- c) Mantener actualizada la metodología didáctica.
- d) Organizar y realizar actividades complementarias y extraescolares.

Cada uno de los equipos de ciclo estará dirigido por un coordinador, que desempeñará su cargo durante un año y será designado por el director, oído el equipo de ciclo.

Los equipos de ciclo se reunirán al menos una vez cada 15 días; dichas reuniones serán de obligada asistencia para todos sus miembros. Al menos una vez al mes, las reuniones de los equipos de ciclo tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la práctica docente y aplicar las medidas correctoras que esa evaluación aconseje. Un resumen de lo tratado en las mismas será recogido en las actas correspondientes redactadas por el coordinador de ciclo.

Las competencias del **coordinador de ciclo** serán:

- a) Participar en la elaboración de las concreciones curriculares y elevar a la CCP las propuestas formuladas por el equipo de ciclo.
- b) Coordinar las funciones de tutoría de los alumnos del ciclo.

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

c) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con su concreción curricular.

d) Aquellas otras funciones que le encomiende el jefe de estudios en el área de sus competencias, especialmente las referidas a refuerzo educativo, adaptaciones curriculares y actividades complementarias.

Los coordinadores de ciclo cesarán en sus funciones al término del período de coordinación o al producirse alguna de las causas siguientes:

a) Renuncia razonada, aceptada por el director.

b) Revocación por el director a propuesta del equipo de ciclo, mediante informe razonado, con audiencia de l interesado.

## **Departamento de orientación.**

El departamento de orientación podrá estar compuesto por:

Profesores del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, entre los que habrá, al menos, uno de la especialidad de psicología y pedagogía, o que ostente la titularidad de una plaza de esta especialidad.

Son funciones del departamento de orientación:

a) Formular propuestas al equipo directivo y al Claustro relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del Centro y la programación general anual.

b) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la Comisión de Coordinación Pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.

- c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la Comisión de Coordinación Pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- e) Colaborar con los profesores del Centro, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los que tengan necesidades educativas especiales.
- f) Realizar la evaluación psicológica y pedagógica.
- g) Asumir la docencia de los grupos de alumnos que le sean encomendados.
- h) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos de las concreciones curriculares.
- i) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- j) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- k) Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

El **jefe del departamento** de orientación será designado por el director y desempeñará su cargo durante cuatro cursos académicos. La jefatura del departamento de orientación será desempeñada por un profesor del mismo, preferentemente de la especialidad de Psicología y Pedagogía. El jefe del

departamento de orientación actuará bajo la dependencia directa de la jefatura de estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo.

Son competencias del jefe del departamento de orientación:

- a) Redactar el plan de actividades del departamento y la memoria final de curso.
- b) Dirigir y coordinar las actividades del departamento.
- c) Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
- d) Participar en la elaboración de las concreciones curriculares de los departamentos.
- e) Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del departamento.
- f) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- g) Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- h) Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del Centro, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.
- i) Velar por el cumplimiento del plan de actividades del departamento.

## **Departamentos didácticos**

Son los órganos encargados de organizar, desarrollar y evaluar las enseñanzas propias de las áreas correspondientes y de las actividades que se les encomienden, dentro del área de sus competencias.

A cada departamento didáctico pertenecerán los profesores de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos asignados al departamento.

Estarán adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan algún área o materia del primero. Cuando en un departamento se integren profesores de más de una de las especialidades establecidas, la programación e impartición de las áreas, materias o módulos de cada especialidad corresponderá a los profesores respectivos.

Cuando en un Centro se impartan materias o módulos que o bien no estén asignadas a un departamento o bien puedan ser impartidas por profesores de distintos departamentos y la prioridad de su atribución no esté establecida por la normativa vigente, el director, a propuesta de la Comisión de Coordinación Pedagógica, adscribirá dichas enseñanzas a uno de dichos departamentos.

Son competencias de los departamentos didácticos:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al Claustro, relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del Centro y la programación general anual.
- b) Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración o modificación de las concreciones curriculares.
- c) Elaborar, antes del comienzo del curso académico, la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las áreas, materias y módulos integrados en el departamento, bajo la coordinación y dirección del jefe del



mismo, y de acuerdo con las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

d) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.

e) Mantener actualizada la metodología didáctica.

f) Colaborar con el departamento de orientación, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen, entre ellos los que tengan necesidades educativas especiales.

g) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.

h) Organizar y realizar las pruebas necesarias para los alumnos con materias pendientes.

i) Resolver las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que los alumnos formulen al departamento y dictar los informes pertinentes.

j) Elaborar, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo de la programación didáctica, la práctica docente y los resultados obtenidos.

k) Proponer materias optativas dependientes del departamento, que serán impartidas por los profesores del mismo.

l) Los jefes de los departamentos didácticos serán designados por el director del Centro y desempeñarán su cargo durante cuatro cursos académicos.

Son competencias del **jefe de departamento**:

a) Ejercer la Jefatura del Departamento.

- b) Participar en la elaboración de las concreciones curriculares, coordinar la elaboración de la programación didáctica de las áreas, materias o módulos que se integran en el departamento y la memoria final de curso, así como redactar ambas.
- c) Dirigir y coordinar las actividades académicas del departamento.
- d) Convocar y presidir las reuniones ordinarias del departamento y las que, con carácter extraordinario, fuera preciso celebrar.
- e) Constatar que los alumnos reciben la información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- f) Coordinar la elaboración de los exámenes para los alumnos con materias pendientes.
- g) Velar por el cumplimiento de la programación didáctica del departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
- h) Resolver las reclamaciones de final de curso que afecten a su departamento, de acuerdo con las deliberaciones de sus miembros, y elaborar los informes pertinentes.
- i) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y el equipamiento específico asignados al departamento y velar por su mantenimiento.
- j) Promover la evaluación de la práctica docente de su departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- k) Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del Centro, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración educativa.

Los jefes de los departamentos cesarán en sus funciones al producirse alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando finalice su mandato.
- b) Cuando, por cese del director que los designó, se produzca la elección de un nuevo director.
- c) Renuncia motivada aceptada por el director.
- d) A propuesta del director, oído el Claustro, mediante informe razonado y audiencia del interesado.
- e) A propuesta de la mayoría absoluta de los miembros del departamento, en informe razonado dirigido al director, y con audiencia del interesado.

Todos los departamentos celebrarán reuniones periódicas que serán de obligada asistencia para todos sus miembros. Al menos una vez al mes, las reuniones de los departamentos tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la programación didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje. Lo tratado en estas reuniones será recogido en las actas correspondientes redactadas por el jefe del departamento. Los jefes de los departamentos unipersonales evaluarán el desarrollo de la programación didáctica y establecerán las modificaciones oportunas.

## **Tutores y Juntas de profesores de grupo**

La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente. Habrá un tutor por cada grupo de alumnos que será designado por el director, a propuesta del jefe de estudios entre los profesores que impartan docencia al grupo. El jefe de estudios coordinará el trabajo de los tutores y los mantendrá informados de todas aquellas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

Durante el curso escolar se celebrará al menos una reunión inicial con el conjunto de los padres; y, una individual con cada uno de ellos.

**El profesor tutor** ejercerá las siguientes funciones:

a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo (y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales).

c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo.

d) Dirigir y coordinar las sesiones de evaluación de su grupo.

e) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.

f) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas (y profesionales).

g) Colaborar con el departamento de orientación en los términos que establezca la jefatura de estudios.

h) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.

i) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

j) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.

k) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

l) Atender y cuidar, junto con el resto de los profesores del Centro, a los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

**La junta de profesores de grupo** estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos del grupo y será coordinada por su tutor. Estos celebrarán al menos tres sesiones de evaluación, coincidiendo con cada uno de los trimestres del curso. En la sesión de evaluación correspondiente al último trimestre se anotarán las calificaciones de ciclo o curso que correspondan a cada alumno. Esta sesión de evaluación se realizará al término de las actividades lectivas en el mes de junio.

No obstante lo establecido anteriormente, podrán realizarse las sesiones conjuntas del tutor con los profesores del grupo de alumnos que el jefe de estudios y los propios tutores consideren necesarias y todas aquellas que estén recogidas en el plan de acción tutorial.

Las funciones de la junta de profesores serán:

a) Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global de los alumnos del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.

b) Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.

c) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.

d) Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan a los alumnos del grupo.

e) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres o tutores de cada uno de los alumnos del grupo.

Aquellos profesores a los que no les sea asignada la tutoría de un grupo de alumnos tienen entre sus funciones las que recoge la LOE en su Art. 91 para todo el profesorado, y son:

a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.

b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los Centros.

g) La contribución a que las actividades del Centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.

h) La información periódica a las familias, a través de los tutores, sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

j) La participación en la actividad general del Centro.

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

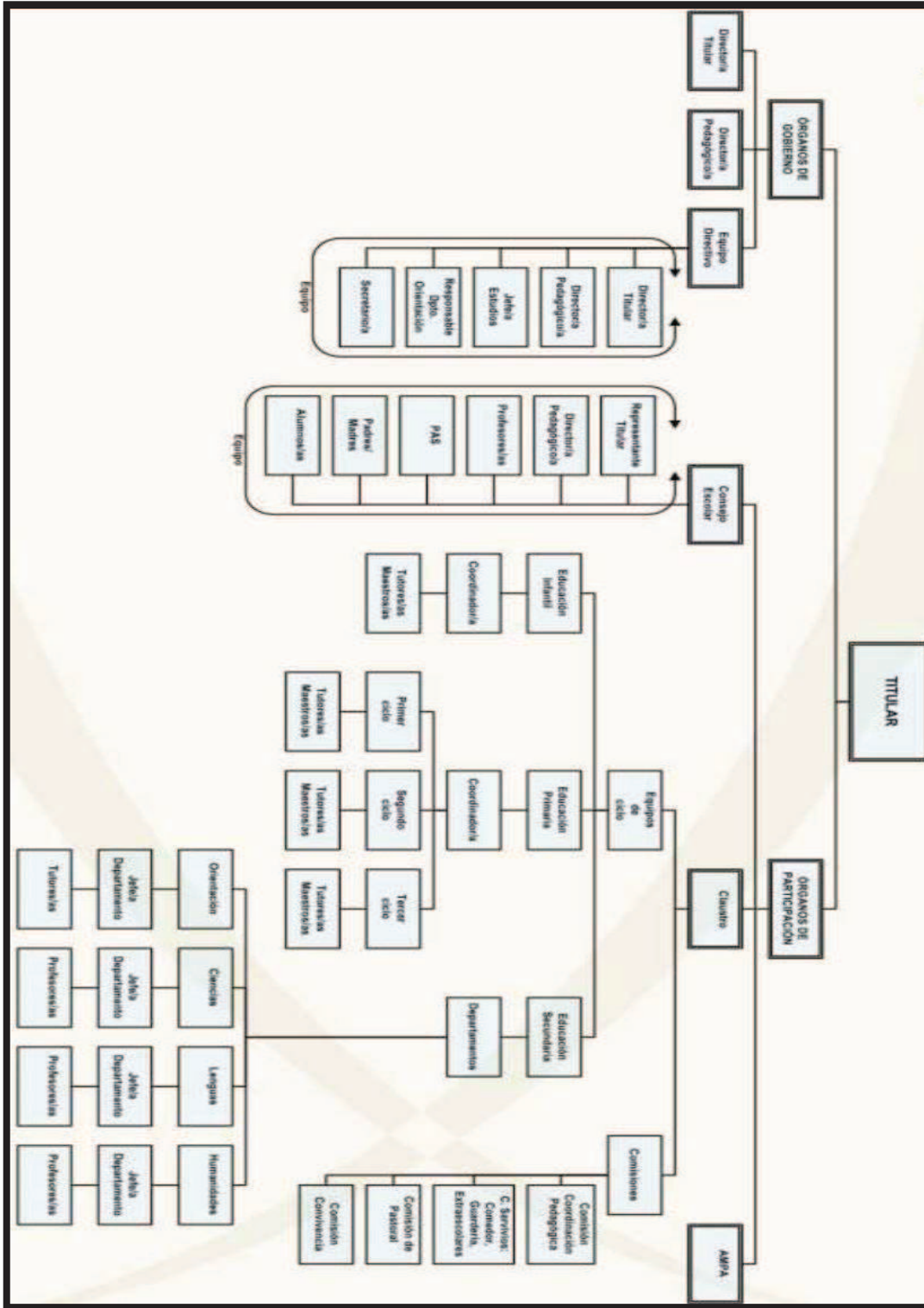
k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o el propio Centro.

l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

### 3.2.2.4 Organigrama

Imagen 2.7: Organigrama del Centro Educativo.



Fuente: Centro Educativo.



### **3.3 ANALISIS ECONOMICO DEL CENTRO**

En este apartado se analizan los aspectos que configuran el Sistema presupuestario del Centro educativo.

#### **3.3.1 El presupuesto**

Por definición, se entiende como Presupuesto: un documento de gestión económica a corto plazo (un año natural), coherente con el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular, el Reglamento de Régimen Interior y el Plan Anual del Centro, adaptado a las posibilidades y limitaciones de la institución educativa, que prevé y formaliza la relación entre las necesidades y los recursos económicos disponibles para satisfacerlos, y que se concreta en documentos contables.

El Presupuesto puede caracterizarse como una previsión regular de los ingresos y gastos que va a generar el colegio a través de su actividad, teniendo en cuenta la importancia del aspecto económico y financiero en la sociedad actual y la manera en que los centros educativos reciben recursos económicos de los Presupuestos Generales del Estado es necesario analizarlo con detenimiento.

La elaboración y evaluación del Presupuesto debe respetar el principio de coherencia con el proyecto educativo del Centro, por lo que se deben configurar adecuadamente los procesos que garanticen que se va a realizar de manera participativa y de acuerdo con los principios establecidos en la organización institucional del Centro educativo.

Es bastante habitual pensar que la actividad de un Centro educativo tiene poca relación con la economía, en este apartado veremos la dificultad de la gestión económica en los Centros educativos.

Como en toda organización es necesario conocer y administrar correctamente los recursos económicos de los que se disponen para atender de forma eficaz

todos los objetivos planeados por el Centro educativo para que éste consiga el mejor rendimiento posible a partir de dichos recursos. Por lo que la gestión económica va a condicionar nuestra actividad, proyectos, planes, etc.

Cada actividad de un centro educativo conlleva unos gastos que van a estar condicionados por los ingresos, en consecuencia, las actividades del colegio van a depender de su situación económica, por lo que cuanto mejor se gestione la distribución de cada gasto, mejor se podrán desarrollar las actividades que se hayan planeado en los objetivos y planificaciones del Centro educativo.

Una óptima gestión económica evitará gastos innecesarios que no se correspondan con los planeados por el Consejo Escolar. Por lo tanto la Dirección del Centro tiene que conocer todas las necesidades del Centro para poder elaborar un Presupuesto adecuado a la realidad del propio colegio.

### **3.3.1.1 Elaboración del Presupuesto.**

Aspectos básicos:

a) Como se ha dicho anteriormente es necesario elaborar un Presupuesto ajustado a la realidad para poder cumplir los objetivos señalados en el Plan Anual del Centro. Cada una de sus actividades planeadas y cada objetivo programado tendrán un coste económico que hay que tener en cuenta y analizar para poder llevarlo a cabo. Este gasto debe quedar remarcado en el proyecto de Presupuesto para que exista una relación totalmente coherente entre el Plan Anual del Centro y el Presupuesto

b) Hay que hacer una previsión para considerar de forma adecuada el desfase entre los Presupuestos del Estado que se configuran para el período de un año natural (de enero a diciembre) y los de los Centros educativos, confeccionados por años académicos (de septiembre a junio).

Por lo que es necesario que una vez se haya elaborado el presupuesto general correspondiente a un año natural, se introduzcan las adecuaciones trimestrales

para adaptar las variaciones presupuestarias que se produzcan en el último trimestre del año natural que será el primero del siguiente curso escolar, y así tener en cuenta los posibles cambios en las disposiciones presupuestarias de cada administración que aporte algún ingreso al Centro.

c) El Presupuesto debe acoplarse a las necesidades del Centro pero teniendo siempre en cuenta sus posibilidades y limitaciones.

Para confeccionar un Presupuesto adaptado a las posibilidades y limitaciones de la institución educativa, hay que elaborarlo con una visión cierta y realista de las aportaciones recibidas y de los ingresos generados en los años anteriores.

d) El Presupuesto debe presentarse dentro del primer trimestre del año a la Dirección Provincial, que en el plazo de un mes debe comprobar si cumple la normativa presupuestaria establecida. Transcurrido dicho plazo, sino existiera ningún inconveniente, el presupuesto se entenderá como aprobado. En caso contrario, la Dirección Provincial debe notificar al centro las incidencias y observaciones convenientes para que los órganos de gestión y el Consejo Escolar procedan a su corrección.

### **3.3.1.2 Órganos que intervienen en la elaboración del Presupuesto.**

a) Órganos unipersonales:

- Director: tiene la potestad de autorizar los gastos de acuerdo con el Presupuesto y de ordenar los pagos.
- Administrador: como hemos visto anteriormente, se encarga de elaborar el anteproyecto de Presupuesto para que posteriormente se presente a aprobación ante Consejo Escolar, previo informe de la Comisión Económica.

b) Órganos colegiados:

- Consejo Escolar: órgano encargado de aprobar el Proyecto de Presupuesto, de tramitar cualquier modificación que se produjera en el mismo y de evaluar la ejecución presupuestaria.
- Comisión Económica: Su función es realizar y aplicar el Presupuesto, además, informará y presentará propuestas sobre las materias relacionadas con la gestión económica del Centro al Consejo Escolar.

### **3.3.1.3 Fases del proceso de elaboración del Presupuesto.**

1ª FASE. El Administrador del Centro, teniendo en cuenta el balance de ingresos y gastos del curso anterior y basándose en los recursos establecidos por la CECE, presentará una propuesta a la Comisión económica.

2ª FASE. Los miembros de la Comisión económica, previa revisión de los presupuestos presentados por los distintos departamentos del Centro, elaborará el Proyecto de Presupuesto conjunto que presentará al Consejo Escolar.

3ª FASE. Consejo Escolar debe tener en su poder el Proyecto de Presupuesto 48 horas antes de la celebración de la sesión del Consejo en la que se someterá a estudio y para posteriormente proceder o no a su aprobación.

4ª FASE. Finalmente, una vez conocida la asignación de recursos que la CECE abonará para los gastos de funcionamiento e inversiones, se reajustará el presupuesto y se someterá a la aprobación por parte del Consejo Escolar.

### **3.3.1.4 Las partidas presupuestarias.**

#### **Ingresos.**

Los recursos considerados como ingresos en los Centros educativos son los siguientes:

a) Ingresos procedentes de recursos propios. El saldo o remanente existente de la cuenta de gestión del curso anterior, que se incorpora al ejercicio siguiente como primer ingreso. Este remanente deberá permitir que los Centros cuenten en todo momento con suficientes recursos para hacer frente a los gastos de carácter general que requiera su normal funcionamiento.

b) Los ingresos económicos procedentes de la Administración Pública a través de la CECE, que irán siempre con cargo a los programas de gastos del Presupuesto del Ministerio de Educación. La CECE notificará antes del inicio del ejercicio presupuestario a cada centro educativo las cantidades que le corresponden para sus gastos generales de funcionamiento e inversiones, y que serán entregadas a los centros a lo largo del año en curso.

c) Ingresos procedentes de otras entidades. Además el Centro puede establecer convenios de colaboración con distintas Administraciones, Diputaciones, o de otras instituciones públicas.

d) Los recursos procedentes de las familias de los alumnos, actividades extraescolares y donaciones de diversas instituciones, tienen que reflejarse en el Presupuesto del Centro.

Hay una serie de partidas que no pueden formar parte del presupuesto de ingresos, son las que hacen referencia al seguro escolar y a la tramitación de documentos, por lo tanto, el Centro no puede obtener ingresos del cobro de cantidad alguna por las tramitaciones, derechos de formalización de matriculas expedientes, expedición de certificados y títulos o cualquier otro servicio administrativo realizado.

## **Gastos.**

Los gastos tendrán como finalidad facilitar la actividad docente y el funcionamiento y mantenimiento del Centro. Se agruparán según la clasificación económica de los Presupuestos Generales del Estado.

Podrán establecerse partidas presupuestarias para:

- a) Arrendamientos: maquinaria, transporte, mobiliario, equipos, etc.
- b) Reparación y conservación: mantenimiento de edificios, mantenimiento de equipos y herramientas, mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de equipos para procesos informáticos etc.
- c) Material no inventariable: oficina, reprografía, etc.
- d) Suministros: energía eléctrica, agua, combustible para calefacción, vestuario, productos farmacéuticos.
- e) Comunicaciones: telefónicas, postales, etc.
- f) Transporte: desplazamientos, portes, etc.
- g) Gastos diversos de cada departamento.
- h) Material inventariable: material didáctico, mobiliario, libros, etc.
- i) Obras de reparación, mejora o adecuación de espacios

A la hora de estructurar la partida de gastos los miembros de los órganos que intervienen en el Presupuesto deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) Conocer exactamente los recursos disponibles.
- b) Los ingresos destinados a programas o actividades específicas deberán ser aplicados a las finalidades para las que fueron concedidos.

c) Tendrán carácter prioritario los gastos fijos, como el pago de la energía eléctrica, comunicaciones, calefacción, limpieza, etc., y las necesidades educativas básicas.

d) Los gastos de reparación de edificios y locales sólo podrán realizarse cuando no requiera la redacción de proyecto.

e) No se consideran gastos del Centro las remuneraciones de los profesores ya que es la CECE la que se encarga directamente de pagarles sus nóminas.

### 3.3.1.5 Presupuestos 2010/11 y 2011/12.

A continuación, veremos los presupuestos del Centro educativo correspondientes a los cursos 2010/11 y 2011/12.

*Tabla 3.3: Presupuesto curso 2010/11 en euros.*

<b>Presupuesto curso 2010/11.</b>	
<b>Ingresos</b>	
<b>1. Saldo anterior</b>	<b>36.236,25</b>
<b>2. Total a abonar por CECE</b>	<b>100.667,61</b>
<b>3. Familias</b>	<b>10.104,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>147.007,86</b>
<b>Gastos</b>	
<b>1. Personal de administración y servicios</b>	<b>28.390,36</b>
1.1 Sueldos y Seg. Soc. a cargo empresa	28.390,36
<b>2. Gastos de otro personal colaborador</b>	<b>2.435,20</b>
2.1 Cursos, culto, formación permanente	2.435,20
<b>3. Gastos específicos de enseñanza</b>	<b>4.002,90</b>
3.1. Material fungible	1.523,97
3.2 Material didáctico con ordenadores	1.186,00
3.3 Material y energía de laboratorios	980,33
3.4. Material y energía talleres	312,60
<b>4. Suministros y servicios</b>	<b>80.304,22</b>
4.1 Limpieza	40.310,60
4.2 Agua	2.918,21
4.3 Electricidad	4.406,71
4.4 Conservación y reparación	32.668,70
<b>5. Gastos administrativos</b>	<b>7.243,55</b>

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

5.2 Comunicaciones: teléfono, correos	3.208,02
5.3 Reprografía	1.161,19
5.4 Software y mantenimiento informático	2.874,34
<b>6. Seguros</b>	<b>13.604,63</b>
<b>7. Otros gastos</b>	<b>11.027,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>147.007,86</b>

Fuente: elaboración propia, a partir del presupuesto del Centro.

Tabla 3.4: Presupuesto curso 2011/12 en euros.

<b>Presupuesto curso 2011/12.</b>	
<b>Ingresos</b>	
1. Saldo anterior	40.242,68
2. Total a abonar por CECE	107.447,42
3. Familias	10.222,18
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>157.912,28</b>
<b>Gastos</b>	
1. Personal de administración y servicios	29.069,40
1.1 Sueldos y Seg. Soc. a cargo empresa	29.069,40
2. Gastos de otro personal colaborador	2.630,00
2.1 Cursos, cultos, formación permanente	2.630,00
3. Gastos específicos de enseñanza	5.096,31
3.1. Material fungible	1.590,05
3.2 Material didáctico con ordenadores	2.254,55
3.3 Material y energía de laboratorios	921,08
3.4. Material y energía talleres	330,63
4. Suministros y servicios	85.661,65
4.1 Limpieza	41.230,90
4.2 Agua	3.569,12
4.3 Electricidad	4.406,71
4.4 Conservación y reparación	36.454,92
5. Gastos administrativos	8.243,55
5.2 Comunicaciones: teléfono, correos	3.208,02
5.3 Reprografía	1.161,19
5.4 Software y mantenimiento informático	2.874,34
6. Seguros	14.108,92
7. Otros gastos	13.102,45
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>157.912,28</b>

Fuente: elaboración propia, a partir del presupuesto del Centro.



Como vemos en las tablas de los últimos presupuestos, el volumen de ingresos y gastos, así como el presupuesto anual aumenta progresivamente de un periodo al siguiente.

Esto supone el aumento de recursos económicos y por lo tanto implica realizar una mayor gestión económica y de la forma más eficaz posible para cubrir todos los gastos, puesto que estos recursos son limitados.

### **3.4 LA ENCUESTA**

Por definición una encuesta es “Una encuesta es un estudio observacional en el cual el investigador busca recaudar datos por medio de un cuestionario pre diseñado, y no modificar el entorno ni controlar el proceso que está en observación (como sí lo hace en un experimento). Los datos se obtienen a partir de realizar un conjunto de preguntas normalizadas dirigidas a una muestra representativa o al conjunto total de la población estadística en estudio, formada a menudo por personas, empresas o entes institucionales, con el fin de conocer estados de opinión, características o hechos específicos. El investigador debe seleccionar las preguntas más convenientes, de acuerdo con la naturaleza de la investigación.”

Para elaborar una buena encuesta es necesario hacer un estudio y una observación previa en el Centro para así mejorar el método del cuestionario y poder captar una idea más cercana a la realidad de cómo el personal del colegio percibe la organización y gestión de su Centro de trabajo.

#### **3.4.1 Elaboración del cuestionario.**

Teniendo en cuenta todos los datos obtenidos en el análisis organizativo y la observación personal inicial de la organización del Centro, se elaboró un cuestionario previo que posteriormente nos permitió una mejor elaboración del cuestionario definitivo. En este cuestionario previo se exponen un número mayor de cuestiones de las que luego tendrá el cuestionario definitivo, así nos sirve como primera aproximación. Posteriormente, se descartaron las

preguntas que no aportarían datos valiosos a nuestra investigación y se escogieron las preguntas que formarían la encuesta definitiva, y que deben cubrir todos los temas a analizar.

Estas cuestiones se agruparon en los siguientes bloques o dimensiones según su fundamento:

1. DIMENSION DE ESTILO DIRECTIVO
2. DIMENSION DE COMUNICACIÓN
3. DIMENSION DE IDENTIFICACION
4. DIMENSION DE PODER:
  - 4.1 Dirección
  - 4.2 Consejo Escolar
5. DIMENSIÓN DE REPRESENTACIÓN
6. DIMENSIÓN DE JUSTICIA PARTICIPATIVA
7. DIMENSIÓN DE REALIZACIÓN.
8. DIMENSIÓN DE AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD
9. DIMENSIÓN DE RECONOCIMIENTO Y ESTIMA AJENA
10. DIMENSIÓN DE SATISFACCIÓN CON LA LABOR REALIZADA
11. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD DE EMPLEO
12. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO
13. DIMENSIÓN DE CONFLICTIVIDAD
14. DIMENSIÓN DE FLEXIBILIDAD ORGANIZATIVA
15. DIMENSIÓN DE TITULACIÓN Y FORMACIÓN
16. DIMENSIÓN DE INGRESOS SALARIALES
17. DIMENSIÓN DE VALORACIÓN DE LA EFICACIA

### **3.4.2 La muestra.**

La muestra es el conjunto de individuos sujetos a estudio, en nuestro caso, todos los profesores que forman parte de la enseñanza primaria y secundaria del Centro.

Se decidió que la encuesta fuera anónima para guardar la privacidad, contar con la mayor sinceridad de los encuestados y evitar que algunos se negaran a completarla. Después de que se les facilitara personalmente a cada uno de ellos y explicarles el contenido y los objetivos del estudio, debían depositarla en una urna común en los próximos días.

La mayoría de las personas que respondieron a la encuesta son bastante mayores, el 60% de los encuestados tiene más de 45 años. Un 29,4% esta entre 35 y 45 años y un 10,6% comprende a los que tienen entre 25 y 35 años. Respecto al sexo de la muestra, son mayoría las mujeres con un 61,8 % respecto al 38,2 % de hombres. Estos porcentajes responden a la distribución general de las personas que se dedica profesionalmente a la educación, el dato de la distribución por sexo es bastante importante para entender mejor algunas conclusiones de la investigación, como los referidos a la estabilidad laboral, grado de satisfacción, etc.

Respecto al estado civil la mayor parte de la población está casada, un 73,5%, un 20,6% es soltera y mientras que el 2,9% es viuda.

Nos encontramos ante una plantilla de trabajadores bastante estable, dato interesante para entender algunos aspectos del estudio. En los últimos 3 años han sido 3 los profesores nuevos que se han incorporado al Centro y este hecho se ha producido para completar la jornada laboral de otras 3 personas que solicitaron la jubilación parcial que conlleva una reducción importante de horas de trabajo.

Como resumen de los datos aportados anteriormente, podemos concluir que se trata de un grupo relativamente mayor en cuanto a la edad, mayoritariamente formado por mujeres, con una antigüedad considerable y por lo tanto una importante estabilidad en sus puestos de trabajo.

De los 33 profesores del Centro, respondieron la encuesta 29, es decir un 12,1% no quiso contestar y por lo tanto el análisis de los datos de la encuesta se hace sobre el 87,9% de los profesores del Centro, que fueron los que respondieron el cuestionario.

### 3.4.3 Técnicas de análisis de los datos.

Para procesar los datos obtenidos en el cuestionario que nos permitieran estudiar y analizar la cultura organizacional del Centro utilizamos unas tablas estadísticas con porcentajes y frecuencias para el agrupamiento de los resultados en las diferentes dimensiones y así poder identificar las manifestaciones y percepciones que tienen los miembros del Centro en cada cuestión.

### 3.4.4 Análisis de los resultados.

#### 1. ESTILO DIRECTIVO.

1.1) El director/a no mantiene con los profesores/as una relación personal y cercana.

1.2) Al director/a sólo le interesa que las tareas se realicen sin tener en cuenta las circunstancias de las personas.

1.3) El director/a fomenta las sugerencias y debates en los distintos órganos y equipos del Centro.

*Tabla 3.5: Resultados de la dimensión Estilo Directivo.*

ESTILO DIRECTIVO	CUESTIONES					
	1.1		1.2		1.3	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	2	6,90	1	3,45	0	0,00
De acuerdo	4	13,79	4	13,79	8	27,59
Ni acuerdo ni desacuerdo	6	20,69	13	44,83	7	24,14
En desacuerdo	14	48,28	10	34,48	10	34,48
Muy en desacuerdo	3	10,34	1	3,45	4	13,79
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.*

Según las respuestas obtenidas parece que los miembros del Centro en su mayoría tienen una percepción sobre la Dirección en la que ésta, está mas

orientada hacia las personas que hacia las tareas, puesto que el 58,62% apoyan esta posición en la primera cuestión y un 37,93% en la segunda, frente a un 20,69% y un 17,24% que se manifiesta en las posiciones puestas. En ambos casos los indecisos son un porcentaje bastante considerable, un 20,69% y un 44,83% respectivamente.

Podemos considerar el Centro como una organización pequeña donde la relación personal, es más intensa y estrecha que en una gran organización con mayor numero de trabajadores y complejidad.

En cuanto a la tercera cuestión, no sucede lo mismo, parece contradecir las dos anteriores, en este caso el estilo de dirección tiende mas hacia la autocracia, ya que el 48,27% de los individuos se decantaron por esta opción frente al 27,59 % que considera que el estilo directivo esta mas orientado a la democracia, un 24,14% no se decanta por ninguna opción.

En resumen, según las respuestas de este bloque, los miembros del Centro no perciben una orientación clara del estilo directivo, ya que por una lado tenemos una visión favorable en la orientación hacia las personas, pero por otra parte hay un número bastante considerable de indecisos respecto a esa orientación y además un grupo de individuos contrarios a un estilo de dirección democrático.

## **2. COMUNICACIÓN.**

2.1) En los diferentes equipos educativos del Centro existe una información fluida entre los profesores que lo forman.

2.2) Los órganos directivos del Centro no se comunican de una forma eficaz con el resto de los estamentos de la comunidad educativa.

2.3) En este Centro se utilizan los cauces para que los alumnos/as informen de sus problemas y sugerencias al profesor/a o al tutor/a de su grupo.

2.4) El Consejo Escolar tiene un grado satisfactorio de información sobre la marcha general del Centro.

**Tabla 3.6:** Resultados de la dimensión Comunicación.

COMUNICACIÓN	CUESTIONES							
	2.1		2.2		2.3		2.4	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	2	6,90	5	17,24	0	0,00	0	0,00
De acuerdo	15	51,72	10	34,48	16	55,17	9	31,03
Ni acuerdo ni desacuerdo	4	13,79	5	17,24	4	13,79	15	51,72
En desacuerdo	7	24,14	8	27,59	8	27,59	4	13,79
Muy en desacuerdo	1	3,45	1	3,45	1	3,45	1	3,45
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

**Fuente:** elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

Este bloque sobre la dimensión de la comunicación podemos dividirlo en tres subdimensiones:

- Cuestión 2.1: hace referencia a la comunicación horizontal.
- Cuestión 2.2: hace referencia a la comunicación descendente.
- Cuestiones 2.3 y 2.4: hacen referencia a la comunicación ascendente.

En la comunicación horizontal, el 58,62% de los individuos considera como positiva o muy positiva este tipo de comunicación en el colegio, mientras que un 41,38% o están indecisos o la consideran negativamente o muy negativamente, siendo el 27,59% los que están en estas últimas dos posiciones.

En cuanto a la comunicación descendente, la mayoría de los encuestados apoyan las posiciones negativas o muy negativas 51,72%, mientras que en posiciones de percepción positiva o muy positiva se ha posicionado solo el 31,04%.

En el caso la dimensión de comunicación ascendente, las dos cuestiones nos ofrecen una percepción positiva de los miembros del Centro, con un 55,17% y un 31,03% respectivamente que manifiestan una visión positiva frente a un 31,04% y un 17,24% que se inclinan por una percepción negativa.

Estos datos recogidos, por una parte, refuerzan la orientación manifestada en el bloque anterior del estilo directivo, así, la comunicación descendente se valora de forma negativa, como un estilo directivo autocrático. Sin embargo, por otra parte, las otras dos formas de comunicación horizontal y ascendente se ven mayoritariamente de forma positiva.

### 3. IDENTIFICACION.

3.1) En general, los profesores/as sienten como algo propio tanto los aciertos como los fracasos de la organización y funcionamiento del Centro.

3.2) La mayoría de los profesores/as de este Centro se sienten identificados con los objetivos propuestos por la Reforma educativa.

*Tabla 3.7: Resultados de la dimensión Identificación.*

IDENTIFICACION	CUESTIONES			
	3.1		3.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	0	0,00	0	0,00
De acuerdo	9	31,03	2	6,90
Ni acuerdo ni desacuerdo	7	24,14	3	10,34
En desacuerdo	12	41,38	19	65,52
Muy en desacuerdo	1	3,45	5	17,24
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.*

En este bloque, los encuestados tienen una percepción sobre la identificación con la organización y con la filosofía educativa bastante negativa. En las dos cuestiones los porcentajes que se refieren a las percepciones contrarias a la identificación de los miembros de la organización con ésta y con su filosofía educativa, son mayores que aquellos que se posicionan en una visión favorable, así tenemos que en posiciones negativas o muy negativas se sitúan el 44,83% y el 82,76%, frente al 31,03%, el y 6,9% que manifiestan una percepción positiva.

## 4. PODER.

En este bloque emplearemos el mismo cuestionario para analizar la dimensión de poder de la Dirección del Centro y del Consejo escolar.

### 4.1 Equipo Directivo.

4.1.1) ¿Cuánta influencia ejerce el equipo Directivo en la toma de decisiones sobre organización de la vida del Centro?

4.1.2) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Equipo Directivo en la toma de decisiones sobre la distribución de los recursos del Centro?

4.1.3) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Equipo Directivo en la toma de decisiones sobre la elaboración de cambios organizativos o experiencias educativas?

4.1.4) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Equipo Directivo en la toma de decisiones sobre las condiciones laborales y profesionales de los profesores/as?

*Tabla 3.8: Resultados de la dimensión Poder: Equipo Directivo.*

PODER EQUIPO DIRECTIVO	CUESTIONES							
	4.1.1		4.1.2		4.1.3		4.1.4	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
(Nada) 1	0	0,00	0	0,00	0	0,00	4	13,79
2	0	0,00	0	0,00	1	3,45	2	6,90
3	1	3,45	3	10,34	3	10,34	12	41,38
4	6	20,69	4	13,79	15	51,72	4	13,79
(Toda) 5	22	75,86	22	75,86	10	34,48	7	24,14
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.*

Sobre la dimensión de poder referida a la Dirección del Centro, podemos comprobar que la mayoría de los miembros de la organización tienen una percepción de que tiene mucho, incluso todo el poder en algunos aspectos como: la organización del Centro, distribución de los recursos, condiciones laborales.



Las respuestas obtenidas se distribuyen de la siguiente forma: un 96,55%, un 89,65%, un 86,20% y un 37,93% considera que tiene mucho o todo el poder, frente al 0%, el 0%, el 3,45% y el 20,69% que consideran que el Equipo directivo tiene poco o muy poco poder. Es decir, en tres de las cuatro cuestiones tenemos una clara mayoría de miembros de la organización que considera que el Equipo Directivo del Centro acapara mucho poder, esto nos informa de que la percepción que tienen es que la gestión democrática del Centro que se supone según las leyes de la educación, no es una realidad, puesto que manifiestan que la concentración de poder en uno de los órganos de gobierno es demasiado grande.

## 4.2 Consejo Escolar.

4.2.1) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Consejo Escolar en la toma de decisiones sobre la organización de la vida del Centro?

4.2.2) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Consejo Escolar en la toma de decisiones sobre la distribución de los recursos del Centro?

4.2.3) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Consejo escolar en la toma de decisiones sobre la elaboración de cambios organizativos o experiencias educativas?

4.2.4) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Consejo Escolar en la toma de decisiones sobre las condiciones laborales y profesionales de los profesores/as?

**Tabla 3.9:** Resultados de la dimensión Poder: Estilo Directivo.

PODER CONSEJO ESCOLAR		CUESTIONES							
		4.2.1		4.2.2		4.2.3		4.2.4	
		Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
(Nada)	1	3	10,34	2	6,90	8	27,59	15	51,72
	2	6	20,69	7	24,14	12	41,38	10	34,48
	3	14	48,28	11	37,93	5	17,24	3	10,34
	4	6	20,69	3	10,34	3	10,34	1	3,45
(Toda)	5	0	0,00	6	20,69	1	3,45	0	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

*Fuente:* elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

Aunque el Consejo Escolar está considerado por la legislación como el Órgano Supremo de Dirección del Centro, la percepción de los encuestados sobre su poder real en este Centro es bastante opuesta.

El 31,03%, el 31,04%, el 68,97% y el 86,2% de los individuos considera que este órgano colegiado y representativo de todos los estamentos del Centro tiene poco poder, tanto en aspectos de la organización del Centro educativo como en la distribución de recursos, en los cambios en la organización y en las condiciones laborales respectivamente, contra un 20,69%, un 31,03%, un 13,79% y un 3,45% que manifiesta que sí tiene algún o mucho poder.

La distribución de recursos es en la única cuestión en que las percepciones están algo más igualadas, aunque son mayoría los individuos que se sitúan en una posición intermedia con el 37,93 %.

El Consejo Escolar tiene atribuidas legalmente una serie de funciones y de decisiones muy importantes para la organización diaria de un Centro educativo, pero la realidad de su funcionamiento nos indica que en este colegio es como un mero trámite para que el Equipo Directivo apruebe sus propuestas.

## 5. DIMENSIÓN DE REPRESENTACIÓN

5.1) Los profesores/as de este Centro, se consideran satisfactoriamente representados por los sindicatos.

5.2) Los profesores/as de este Centro, consideran que tienen suficientemente representados sus intereses profesionales en los órganos del Centro.

**Tabla 3.10:** Resultados de la dimensión Representación.

REPRESENTACION	CUESTIONES			
	5.1		5.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	0	0,00	2	6,90
De acuerdo	0	0,00	15	51,72
Ni acuerdo ni desacuerdo	7	24,14	3	10,34
En desacuerdo	8	27,59	7	24,14
Muy en desacuerdo	14	48,28	2	6,90
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.*

De las dos cuestiones que componen esta dimensión, una para la representación laboral sindical y otra para la representación en los órganos colegiados y de gobierno del Centro obtenemos unos resultados diferentes.

En el primera cuestión, la referida a la representación sindical ninguno de los individuos manifiesta estar satisfactoriamente representado y dejando a un lado el 24,14% de indecisos contamos con que el 75,87% de los encuestados no se consideran bien representados por los sindicatos.

Respecto a la segunda cuestión que se refiere a la representación por parte de los órganos internos del Centro, el 58,62% considera estar de acuerdo o muy de acuerdo con la representación existente, mientras que el 31,04 % se manifiesta en desacuerdo o muy en desacuerdo. Por lo tanto los miembros de la organización tienen una valoración mayoritariamente favorable respecto a la representación en los órganos internos del Centro.

Así pues, existe una gran diferencia en la percepción de una a otra representación, favorable en la representación de los órganos internos del Centro y muy desfavorable en la representación sindical.

Destacar que durante el tiempo que ha durado la investigación del Centro se han presentado varios miembros de los sindicatos para informar de diferentes temas, y la asistencia de profesores a estas reuniones ha sido bastante escasa.

## **6. DIMENSIÓN DE JUSTICIA PARTICIPATIVA.**

6.1) La Dirección del Centro realiza una distribución arbitraria de los recursos disponibles.

6.2) La distribución de horarios, materias y grupos de alumnos se realiza equitativamente entre los profesores/as del Centro.

**Tabla 3.11:** Resultados de la dimensión Justicia Participativa.

JUSTICIA PARTICIPATIVA	CUESTIONES			
	6.1		6.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	1	3,45	1	3,45
De acuerdo	4	13,79	11	37,93
Ni acuerdo ni desacuerdo	3	10,34	2	6,90
En desacuerdo	21	72,41	12	41,38
Muy en desacuerdo	0	0,00	4	13,79
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>30</b>	<b>100</b>

*Fuente:* elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

Las dos cuestiones que se recogen en este bloque nos indican que la percepción de los miembros de la organización presenta una distribución de las frecuencias bastante diferente.

En la primera, la opinión mayoritaria tiene una percepción bastante positiva respecto a la distribución de los recursos de una manera justa, en este caso un 72,41% de los individuos, mientras que un 10,34% están indecisos, y un 17,24% se manifiestan en contra o muy en contra. Hay que tener en cuenta, que la distribución de recursos viene en gran medida determinada desde fuera del Centro, es decir, son enviados por la CECE y por lo que respecta a aquellos que se distribuyen en el propio Centro, se realiza según la legislación oficial públicamente en un claustro, lo que impide en gran medida la arbitrariedad.

La segunda cuestión, se refiere a la distribución de horarios, materias y grupos de alumnos entre los diferentes profesores del Centro dentro del horario general, la opinión que tiene la mayoría es opuesta a la pregunta anterior, así un 55,17% se manifiesta poco o nada satisfecho con la afirmación la cuestión, un 6,9% indeciso, y solo un 41,38% lo hace de acuerdo o muy de acuerdo. Ante la complejidad para distribuir equitativamente las 16 o 18 horas lectivas que tienen los profesores de este Centro dentro el horario escolar general, esta función la realiza la Dirección y la presenta al Claustro de profesores que aprueba o rechaza los horarios previstos. En casi todos los Claustros de

aprobación de horarios se producen discusiones y suele haber varios votos en contra de dicha aprobación, sobre todo cuando se comparan unos con otros.

## 7. DIMENSIÓN DE REALIZACIÓN.

7.1) En este Centro, se valora mucho poder realizar la labor docente con creatividad e iniciativa.

7.2) En general en este Centro, los profesores/as consideran la enseñanza como un campo profesional que satisface sus objetivos profesionales

**Tabla 3.12:** Resultados de la dimensión Realización.

REALIZACION	CUESTIONES			
	7.1		7.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	0	0,00	5	17,24
De acuerdo	12	41,38	17	58,62
Ni acuerdo ni desacuerdo	5	17,24	5	17,24
En desacuerdo	11	37,93	2	6,90
Muy en desacuerdo	1	3,45	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>

*Fuente:* elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

En la primera cuestión de esta dimensión, los profesores responden igualmente con un 41,38% los que están de acuerdo con la afirmación y los que se inclinan por las dos posiciones más negativas.

En la segunda cuestión, tenemos un alto porcentaje en las dos posiciones satisfactorias, un 75,86%. Aquí, la diferencia fundamental es que el 17,24% de los profesores se han decantado por la opción de mayor grado de satisfacción y solamente un 6,90% en la posición de desacuerdo, ya que el número de indecisos se mantiene en el 17,24% en ambas cuestiones.

En resumen, estamos ante una percepción muy dispar en la primera cuestión ya que los encuestados se reparten por igual tanto en la posición positiva como

negativa en la segunda se decanta claramente por la posición positiva. El personal docente del Centro esta en general y de forma mayoritaria satisfecho por su realización profesional pero no cree que se valore tanto su iniciativa propia. Hay que tener en cuenta los estudios que consideran la enseñanza como una profesión que produce un desgaste personal y profesional.

## 8. DIMENSIÓN DE AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD.

8.1) En este Centro, se considera que la autonomía a todos los niveles del proceso de enseñanza se ve reforzada en los objetivos y disposiciones de la Reforma Educativa.

8.2) En este Centro, se potencia el trabajo autónomo de los equipos educativos (Claustro, Departamentos, Juntas de evaluación, etc.) como algo fundamental en la realización de los objetivos del proceso de enseñanza – aprendizaje.

**Tabla 3.13:** Resultados de la dimensión de Autonomía y Responsabilidad.

AUTONOMIA Y RESPONSABILIDAD	CUESTIONES			
	8.1		8.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	0	0,00	0	0,00
De acuerdo	4	13,79	10	34,48
Ni acuerdo ni desacuerdo	4	13,79	4	13,79
En desacuerdo	17	58,62	13	44,83
Muy en desacuerdo	4	13,79	2	6,90
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

**Fuente:** elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

En este bloque, los porcentajes de las personas que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo con las afirmaciones de las dos preguntas son bajos, el 13,79% y el 34,48% frente a un 86,2% y un 65,52% que se muestran indecisos, en desacuerdo o muy en desacuerdo, siendo las dos posiciones negativas muy altas para la percepción de la autonomía en el Centro también, el 72,41% y el 51,73% respectivamente. Nos encontramos en esta dimensión

con una percepción por parte de los profesores mayoritariamente negativa de cómo se realiza la autonomía y responsabilidad en el Centro.

La primera cuestión indica también una valoración negativa de la Reforma educativa por parte de los profesores y un claro distanciamiento frente a este proceso en el cual se prevé que el grado de autonomía vaya a disminuir. Las autoridades tratan cada vez más de regular de una forma más estricta las funciones y competencias del profesorado.

## 9. DIMENSIÓN DE RECONOCIMIENTO Y ESTIMA AJENA.

9.1) En este Centro el resto de los compañeros del claustro reconoce el buen hacer profesional de un profesor/a.

9.2) El resto de la comunidad educativa de este Centro no reconoce ni valora profesionalmente al profesor/a.

9.3) Es difícil encontrar auténtica colaboración y ayuda en los otros miembros del Departamento.

**Tabla 3.14:** Resultados de la dimensión Reconocimiento y Estima ajena.

RECONOCIMIENTO	CUESTIONES					
	9.1		9.2		9.3	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	0	0,00	0	0,00	0	0,00
De acuerdo	17	58,62	3	10,34	0	0,00
Ni acuerdo ni desacuerdo	9	31,03	7	24,14	5	17,24
En desacuerdo	3	10,34	13	44,83	6	20,69
Muy en desacuerdo	0	0,00	6	20,69	18	62,07
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

**Fuente:** elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

La cuestión que se refiere al reconocimiento por parte del resto de compañeros, ofrece un porcentaje alto, el 58,62%, y la que percibe positivamente este reconocimiento por parte del resto de la comunidad (padres, alumnos, personal no docente) también, un 65,52%. Así pues, el número de los

que perciben positivamente el reconocimiento a su labor es bastante alto aunque aumentan los indecisos.

La respuesta que se refiere a la pregunta sobre la colaboración con el resto del departamento, nos deja un dato muy positivo, el 82,76% manifiesta que existe un gran apoyo entre los profesores y ninguno está en contra de tal afirmación, solo un 17,24% se muestra indeciso.

En resumen estamos ante una percepción bastante positiva de las relaciones personales entre los profesores del Centro, y los padres y alumnos.

## 10. DIMENSIÓN DE SATISFACCIÓN CON LA LABOR REALIZADA.

10.1) En general los profesores/as de este Centro consideran que la labor docente produce muchas satisfacciones.

10.2) Los profesores/as de este Centro están convencidos de la importancia social del trabajo docente.

**Tabla 3.15:** Resultados de la dimensión Satisfacción con la labor realizada.

SATISFACCION LABORAL	CUESTIONES			
	10.1		10.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	2	6,90	2	6,90
De acuerdo	20	68,97	25	86,21
Ni acuerdo ni desacuerdo	3	10,34	2	6,90
En desacuerdo	4	13,79	0	0,00
Muy en desacuerdo	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

**Fuente:** elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

Las dos cuestiones que componen este bloque ofrecen datos bastante similares, en la primera un 75,87% de respuestas que manifiestan estar de acuerdo o muy de acuerdo, en la segunda este porcentaje se eleva al 93,11%, frente a un 13,79% de respuestas en desacuerdo o muy en desacuerdo para la



primera y un 0% para la segunda, las respuestas de los indecisos están en el 10,34% y 6,90%.

La primera cuestión se refiere a que la labor realizada por el profesor le produzca satisfacciones o no, según los datos expuestos resulta que la percepción mayoritaria es positiva, la segunda hace referencia a un convencimiento personal de la importancia social de la labor realizada por cada profesor en el Centro, y en este caso también la percepción de la mayoría se muestra casi totalmente favorable, por lo que podemos afirmar que la mayoría de los encuestados creen que su labor produce muchas satisfacciones y además están convencidos de su importancia social.

## 11. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD DE EMPLEO.

11.1) En este Centro, se considera que la seguridad en el empleo contribuye a crear un ambiente de rutina e ineficacia.

11.2) La seguridad en el empleo es menor en la enseñanza privada-concertada que en la pública.

11.3) En este Centro, se considera que la estabilidad del profesorado en la plantilla contribuye a la calidad de la educación.

**Tabla 3.16:** Resultados de la dimensión Seguridad de empleo.

SEGURIDAD DE EMPLEO	CUESTIONES					
	11.1		11.2		11.3	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	0	0,00	12	41,38	4	13,79
De acuerdo	7	24,14	17	58,62	19	65,52
Ni acuerdo ni desacuerdo	4	13,79	0	0,00	3	10,34
En desacuerdo	18	62,07	0	0,00	3	10,34
Muy en desacuerdo	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

*Fuente:* elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

El sentido de las preguntas que componen este bloque pretende medir no solamente la percepción de cuanta seguridad en el trabajo tienen los profesores de este Centro, sino también preguntar por la valoración y las consecuencias de esa supuesta estabilidad.

En la primera de las cuestiones, en que se pregunta por si en el Centro se asocia la seguridad en el trabajo con la rutina e ineficacia, La mayoría de los encuestados está en desacuerdo con que en el Centro exista esta relación, el 62,07%, aunque están indecisos el 13,79% y de acuerdo el 24,14%. Por lo tanto no se asocia mayoritariamente la rutina e ineficacia con la seguridad en el puesto de trabajo, pero existe un grupo considerable de personas que lo dudan o sí creen que en el Centro se considera que contribuye a la rutina.

En la segunda cuestión, el 100% manifiesta estar de acuerdo o muy de acuerdo con la afirmación de que la seguridad en el trabajo es mayor en la enseñanza pública que en la privada-concertada, a la cual se acoge este Centro. Dentro del mercado laboral, podemos afirmar que la seguridad laboral de los funcionarios es la máxima, y hay que tener en cuenta que ninguno de los profesores de este Centro es funcionario.

Las respuestas a la tercera cuestión, muestran la alta sensibilidad que existe en el colegio hacia la permanencia de los trabajadores docentes en la plantilla y su conveniencia para la ofrecer una enseñanza de calidad. El 79,31% de las respuestas obtenidas están de acuerdo o muy de acuerdo con la percepción de esta sensibilidad en el colegio, estando un 10,34% indeciso y otro 10,34% en desacuerdo.

Aunque no es el caso en este Centro concertado, en la educación pública, existe un factor relacionado con la estabilidad de los profesores en algunos centros, que viene del derecho a solicitar traslado a otra plaza. Esto puede ser un problema en algunos centros especialmente no deseados por los docentes ya sea por su organización, por su localización, etc; lo que suele provocar una gran rotación de profesores.

## 12. DIMENSIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

12.1) En este Centro, se considera muy importante que las condiciones físicas (luz, espacio, ruido, calor, higiene, etc.) del trabajo sean las adecuadas.

12.2) Los profesores/as de este Centro, consideran que su trabajo produce tensión, ansiedad y/o dificultades para conciliar el sueño.

*Tabla 3.17: Resultados de la dimensión Seguridad en el trabajo.*

SEGURIDAD EN EL TRABAJO	CUESTIONES			
	12.1		12.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	1	3,45	2	6,9
De acuerdo	15	51,72	11	37,93
Ni acuerdo ni desacuerdo	5	17,24	10	34,48
En desacuerdo	6	20,69	6	20,69
Muy en desacuerdo	2	6,90	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

*Fuente: elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.*

En este apartado las respuestas a las dos cuestiones que lo componen son divergentes, mientras en la primera, que se refiere a las condiciones físicas (luz, espacio, ruido, calor, higiene, etc.) en las que se desarrolla el trabajo la valoración es mayoritariamente positiva con un 55,17 %, en la segunda solo un 20,69 % considera que el trabajo docente no produce tensión, ansiedad, etc. Las valoraciones negativas para ambas preguntas son del 27,59 % en la primera y del 44,83 % en la segunda y existe un 20,69 % y un 34,48 % de indecisos.

Por lo tanto, podemos afirmar que la visión favorable que se demuestra en las respuestas a la primera cuestión es coherente con el aumento considerable de las inversiones realizadas en este sentido en el colegio durante los últimos años para mejorar las instalaciones y condiciones físicas del mismo.

Si en la primera cuestión los docentes parecen estar satisfechos con las condiciones físicas de su lugar de trabajo, no sucede lo mismo en la segunda

con las condiciones psicológicas, donde la valoración se percibe en sentido contrario. Los docentes son conscientes, que la relación con niños y adolescentes en el proceso educativo es difícil.

### 13. DIMENSIÓN DE CONFLICTIVIDAD.

13.1) Entre la dirección del Centro y los profesores/as existe una buena relación y no mantienen conflictos significativos.

13.2) La relación entre los profesores/as de este Centro es con frecuencia tensa debido a los conflictos internos.

**Tabla 3.18:** Resultados de la dimensión Estilo Directivo.

CONFLICTIVIDAD	CUESTIONES			
	13.1		13.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	1	3,45	0	0,00
De acuerdo	18	62,07	2	6,90
Ni acuerdo ni desacuerdo	4	13,79	2	6,90
En desacuerdo	5	17,24	19	65,52
Muy en desacuerdo	1	3,45	6	20,69
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>

**Fuente:** elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

En este apartado nos encontramos con una manifestación contraria mayoritariamente a que exista una conflictividad en el Centro, aunque en las dos cuestiones que forman la dimensión existe también un pequeño porcentaje muy minoritario que detectan esa conflictividad en la Centro y es algo significativo.

En la primera cuestión que se refiere a la conflictividad entre la Dirección y los profesores, un 65,52% está de acuerdo o muy de acuerdo con que esta relación no es para nada conflictiva, frente a un 13,79% que se manifiestan indecisos y un 20,69% que muestra la existencia de esa conflictividad en este tipo de relaciones. Estos datos, son coherentes con la percepción que se había obtenido en la observación participante en el sentido de que públicamente no

existía prácticamente ninguna tensión entre la Dirección y los profesores del Centro, sin embargo, para un grupo minoritario de los encuestados la Dirección es uno de los posibles factores de enfrentamiento y de conflicto en el Claustro de profesores.

Durante el tiempo de trabajo en el Centro, se percibía que la Dirección evitaba los enfrentamientos directos y públicos con los profesores.

La segunda cuestión tiene una distribución de las respuestas parecida a la anterior, aunque es más acusada la posición contraria a la existencia de conflictos y tensiones entre profesores. En este sentido se manifiestan el 86,21%, frente a un 13,8% que o están indecisos (6,9%) o perciben la existencia de conflictividad (un 6,9%).

En este caso tampoco se mostraron públicamente durante el período de observación conflictos públicos, pero sí alguna pequeña discusión a veces de carácter personal, otras por la distribución de recursos y horarios.

## 14. DIMENSIÓN DE FLEXIBILIDAD ORGANIZATIVA.

14.1) La adaptación a los cambios derivados de la Reforma Educativa es una de las características de este Centro.

14.2) Los profesores/as de este Centro consideran que la calidad de la enseñanza necesita innovaciones frecuentes que respondan a los cambios del entorno.

**Tabla 3.19:** Resultados de la dimensión Flexibilidad organizativa.

FLEXIBILIDAD ORGANIZATIVA	CUESTIONES			
	14.1		14.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	0	0,00	0	0
De acuerdo	12	41,38	2	6,9
Ni acuerdo ni desacuerdo	1	3,45	13	44,83
En desacuerdo	13	44,83	14	48,28
Muy en desacuerdo	3	10,34	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

**Fuente:** elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

En las dos cuestiones que componen este apartado, la mayoría de los profesores tienen una percepción negativa de la flexibilidad organizativa del Centro, un 55,17% y un 48,28%, frente a un 41,38% y un 6,90% respectivamente, que manifiestan una percepción positiva, hay que destacar el alto número de indecisos en la segunda cuestión que llega al 44,83%.

Esta percepción sobre flexibilidad en la organización, puede ser consecuencia de la edad de la mayoría de los profesores, recordamos que un 60% de la muestra encuestada pasa de los 45 años y estas organizaciones suelen ser más lentas en la asimilación de los cambios e incluso se producen rechazos.

Tenemos que tener en cuenta en el caso que estamos estudiando, que se trata de una organización que está sometida habitualmente a un cambio bastante como son las reformas educativas. Por esto, un número bastante considerable de los profesores manifiesta esta percepción negativa en cuanto a la flexibilidad organizativa que se da en el Centro, además, de resistirse a los cambios introducidos en la educación.

## **15. DIMENSIÓN DE TITULACIÓN Y FORMACIÓN.**

15.1) La mayoría de los profesores/as en este Centro, han completado sus estudios con otras titulaciones universitarias (diplomaturas, licenciaturas, doctorado, Tercer Ciclo universitario, etc.), además de la requerida para su puesto de trabajo.

15.2) Los profesores de este Centro, asisten con frecuencia a Congresos, Seminarios, etc. relacionados con la profesión.

15.3) Los profesores/as de este Centro, realizan anualmente cursos de formación relacionados con su práctica docente.

15.4) Los profesores/as de este Centro, valoran positivamente para su trabajo, los cursos de formación que proporcionan los diversos equipos formativos del profesorado.

**Tabla 3.20:** Resultados de la dimensión Titulación y Formación.

TITULACION Y FORMACION	CUESTIONES							
	15.1		15.2		15.3		15.4	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	1	3,45	12	41,38	6	20,69	5	17,24
De acuerdo	6	20,69	3	10,34	23	79,31	15	51,72
Ni acuerdo ni desacuerdo	5	17,24	2	6,90	0	0,00	0	0,00
En desacuerdo	17	58,62	4	13,79	0	0,00	9	31,03
Muy en desacuerdo	0	0,00	8	27,59	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

*Fuente:* elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

Solamente un 24,14 %, tiene una opinión favorable sobre si el profesorado del Centro tiene otras titulaciones universitarias además de la requerida para impartir la enseñanza de este nivel. Debemos tener en cuenta que la titulación exigida para acceder a este nivel educativo es la Diplomatura, con alguna excepción como en la materia de Educación física donde existe alguna titulación de grado medio o superior. Por el contrario, el 58,62 % de los profesores piensa que la mayoría de sus compañeros de este Centro, solamente tiene la titulación universitaria exigida y se muestra indeciso el 17,24%. Por lo tanto, aunque la titulación y la formación de salida son altas dado que se requiere ser diplomado universitario para impartir la enseñanza en este nivel educativo, esta titulación y formación universitaria no se complementa mayoritariamente con otras titulaciones o doctorados. Esta situación negativa, aumenta si tenemos en cuenta, como después comentaremos, que la valoración de la formación recibida en los cursos de formación específicos no es del todo buena.

Por otra parte, es mayoría el numero de profesores de este Centro que asisten con frecuencia a diversos congresos y seminarios relacionados con la enseñanza, un 51,72%, aunque también existe un porcentaje no mayoritario pero sí bastante considerable, el 41,38% que manifiesta una opinión contraria. Por lo tanto, los resultados de esta cuestión nos indican que la mayoría de los

profesores del Centro suelen aprovechar estos medios para completar su formación inicial aunque no excesivamente.

El 100% de los profesores de este Centro suelen asistir anualmente a cursos de formación relacionados con la enseñanza. Hay que tener en cuenta que la legislación sobre la remuneración de los profesores de secundaria establece como necesaria la realización de estos cursos formativos para recibir un complemento salarial denominado de formación, esto sin duda contribuye a este alto grado de asistencia a los cursos de formación.

Desde la implantación de la reforma educativa se ha creado un sistema de formación del profesorado, dirigido prácticamente en exclusiva por los Centros de Profesores y Recursos , que gozan de una gran autonomía para diseñar y programar los cursos de formación que están dirigidos y orientados a profesores de la enseñanza no universitaria. Este sistema de formación ha sido en general bastante bien aceptado por los profesores de Primaria y del primer ciclo de Secundaria, pero no tanto por los profesores de 2º ciclo de Secundaria. Los resultados de la cuarta cuestión de este bloque demuestran esta situación manifestada en una división entre los profesores del Centro, con un 31,03 % de las respuestas negativas en la valoración de este sistema de formación, un 68,96 % que se manifiestan de acuerdo con el sistema y el contenido de los cursos y en este caso ningún indeciso.

## **16. DIMENSIÓN DE INGRESOS SALARIALES.**

16.1) Los profesores/as de este Centro consideran que sus remuneraciones son equiparables a las de otros profesionales no docentes, del mismo nivel y que trabajen por cuenta ajena.

16.2) Los profesores/as de la enseñanza privado-concertada están peor pagados que los de la enseñanza pública.



**Tabla 3.21:** Resultados de la dimensión Ingresos salariales.

SALARIO	CUESTIONES			
	16.1		16.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	0	0,00	6	20,69
De acuerdo	4	13,79	22	75,86
Ni acuerdo ni desacuerdo	5	17,24	1	3,45
En desacuerdo	16	55,17	0	0,00
Muy en desacuerdo	4	13,79	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100,00</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

*Fuente:* elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

Recordamos que el salario que perciben los profesores de este Centro concertado proviene de la CECE como en los colegios públicos, pero pese a tener un salario base similar, los profesores de la enseñanza pública perciben unos complementos mayores.

La mayoría de las respuestas a la primera cuestión de esta dimensión, perciben una posición negativa en el tema de los ingresos salariales, en relación con otros profesionales del mismo nivel (diplomados y licenciados), un 68,96%. En la segunda cuestión, con mayor rotundidad, un 96,55 % percibe que su situación es peor en este aspecto que la de los profesores de la enseñanza pública.

Hay que tener en cuenta que el nivel de titulación y formación inicial de los profesores del Centro es bastante alto, y esto hace que se sientan tratados de forma negativa respecto a otros profesionales del sector público, pese a que estos últimos han debido superar una oposición e incluso pueden ser destinados a lugares lejanos o no deseados.

## **17. DIMENSIÓN DE VALORACIÓN DE LA EFICACIA.**

17.1) En este Centro se considera que la coordinación entre los profesores/as y entre los equipos educativos es suficiente para garantizar la eficacia de la organización.

17.2) La eficacia de la organización escolar de este Centro se ve favorecida por la de unos sistemas de evaluación en la práctica docente de profesores/as y equipos educativos.

**Tabla 3.22:** Resultados de la dimensión Valoración de la eficacia.

EFICACIA	CUESTIONES			
	17.1		17.2	
	Frec.	%	Frec.	%
Muy de acuerdo	4	13,79	6	20,69
De acuerdo	16	55,17	16	55,17
Ni acuerdo ni desacuerdo	5	17,24	5	17,24
En desacuerdo	4	13,79	2	6,9
Muy en desacuerdo	0	0,00	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>

*Fuente:* elaboración propia, a partir de los resultados de la encuesta realizada.

La valoración sobre la eficacia del colegio, tanto en desde el punto de vista de la coordinación, como de los sistemas de evaluación, es claramente positiva. Un 68,96% en el primer caso y un 75,86 % en el segundo, frente a un 13,79% y un 6,9% tienen una percepción favorable en estos dos apartados de la valoración de la eficacia organizativa del Centro, un 17,24 % se manifiestan indecisos en ambas cuestiones.

### **3.5 ANALISIS DAFO**

El método de análisis DAFO es una herramienta muy útil como mecanismo del análisis de la situación real y de toma de decisiones. Su nombre proviene de las cuatro ideas que centran el análisis: Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.

El primer punto para realizar un correcto análisis DAFO es el planteamiento de un objetivo claro, a partir de este objetivo es recomendable comenzar con el análisis de los factores externos. Por lo que, la primera cuestión es cuáles son las Oportunidades que ofrece el entorno y cómo se pueden aprovechar; la segunda pregunta es qué tipo de Amenazas existen en el entorno y cómo se

pueden evitar o eliminar. Si las Oportunidades hacen referencia a factores externos atractivos y positivos para el Centro, las Amenazas se refieren a factores externos, más allá del control del Centro, y que pueden poner en riesgo la consecución de los objetivos. Al mismo tiempo, estos factores no se refieren exclusivamente al presente, sino también a las oportunidades y amenazas que pueden surgir en el futuro y su incidencia en el desarrollo del Centro. En este sentido, para el análisis de las Amenazas y las Oportunidades se pueden considerar factores demográficos, económicos, políticos y legales, sociológicos, medio-ambientales, tecnológicos o culturales.

El segundo paso es el análisis de factores internos. Aquí las preguntas son cuáles son las Fortalezas del Centro y cómo se pueden potenciar y cuáles son las Debilidades y cómo se pueden limitar o eliminar. En este caso, las Fortalezas hacen referencia a los atributos positivos del Centro, las Debilidades señalan rasgos que, aunque están bajo el control del Centro, limitan su capacidad para alcanzar los objetivos deseados. El análisis de los factores internos (debilidades y fortalezas) puede centrarse en cuatro aspectos de crucial importancia:

- Personal: el claustro, su formación, sus habilidades, etc.; relaciones con padres y madres; los estudiantes, etc.
- Propiedades: edificios, equipamientos, etc.
- Procesos: programación, instrucción, evaluación, tutorización, gestión (económica, didáctica, etc.) del Centro, etc.
- Productos: programaciones, adaptaciones curriculares, pruebas de evaluación, calificaciones, etc.

Tras la confección de la matriz DAFO, llega el momento de establecer las estrategias y los indicadores de éxito que nos permitirán evaluar nuestra actuación. El establecimiento de estrategias supone un ejercicio creativo a partir del conocimiento del Centro o de la unidad objeto de análisis (departamento, ciclo, etc.); la intención es potenciar los aspectos positivos

(fortalezas y oportunidades) al mismo tiempo que se evitan las amenazas externas y se reducen las debilidades internas. En este sentido, las posibles estrategias pueden ser de cuatro tipos diferentes:

- Estrategias FO u ofensivas: suponen aprovechar tanto las fortalezas (internas) como las oportunidades (externas) para alcanzar nuestro objetivo.
- Estrategias FA o defensiva: utilizan las fortalezas del Centro para minimizar o contrarrestar las amenazas (externas).
- Estrategias DO o reorientación: pretenden superar las debilidades (internas) aprovechando las oportunidades que ofrece el entorno.
- Estrategias DA o de supervivencia: ante las debilidades (internas) y amenazas (externas) a las que se enfrenta el Centro, es necesario optar por un cambio para superar ambas situaciones.

Este análisis DAFO se refiere al caso práctico del Centro educativo objeto de estudio a modo de contextualización y estudio de su situación interna y externa.

*Tabla 3.23: Matriz DAFO*

<b>ANÁLISIS INTERNO</b>		<b>ANÁLISIS EXTERNO</b>	
<b>DEBILIDADES</b>		<b>AMENAZAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca oferta formativa.</li> <li>• Falta de comunicación y coordinación por parte de la Dirección.</li> <li>• Parte de las instalaciones son antiguas.</li> <li>• Disminución de algunas medidas educativas en la ESO (matemáticas y lengua).</li> <li>• Insatisfacción del personal</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia por parte de los Centros de la zona.</li> <li>• Problemas de integración por el aumento de alumnos inmigrantes.</li> <li>• Crisis y aumento del paro puede afectar a los padres de los alumnos.</li> <li>• Presencia de alumnos conflictivos en el primer ciclo de la ESO.</li> </ul>	

<p>docente en algunos aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados poco satisfactorios de los alumnos en las pruebas de la CECE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios legislativos en la educación.</li> </ul>
<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tradición y cultura del Centro.</li> <li>• Formación continua del profesorado.</li> <li>• Continuidad laboral del profesorado.</li> <li>• Coordinación entre el profesorado.</li> <li>• Oferta de actividades extraescolares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento de la población del barrio.</li> <li>• Perspectivas de expansión.</li> <li>• Mejorar el contacto con financiadores públicos.</li> <li>• Apoyos institucionales.</li> <li>• Familias colaboradoras.</li> <li>• Desarrollo de las Técnicas de Información y Comunicación</li> </ul>

*Fuente: elaboración propia.*

## **Capítulo 4**

# **PROPUESTAS DE MEJORA**

Dada la mala consideración que muestran los resultados de la encuesta sobre la Dirección del Centro, en este apartado se proponen unos fundamentos para el ejercicio y el desarrollo correcto de sus competencias directivas, ya que es uno de los aspectos vitales mas importantes para el buen funcionamiento en todo centro escolar y así conseguir los objetivos que el colegio tiene planificados.

Como hemos visto, los resultados de la encuesta nos proporcionan algunos datos negativos bastante significativos a la hora de reflexionar sobre el funcionamiento de la Dirección escolar en este Centro. Algunos referidos a la poca comunicación entre directora y profesores, otros indican que la Dirección concentra mucho poder en varios aspectos y que no tiene muy en cuenta las decisiones que se toman en el Consejo Escolar, datos que reflejan un bajo índice de democracia en el Centro.

Todo esto es muy perjudicial para el buen funcionamiento del Centro y de las relaciones internas ya que en los centros concertados existen unas relaciones mas intensas que en los públicos.

La actual directora pedagógica, (anteriormente profesora con 16 años de antigüedad en el Centro y sin experiencia en el Equipo directivo) lleva en el cargo alrededor de 3 años, desde que se decidiera dividir el área administrativa y pedagógica del Centro, esta segunda área es la que mas problemas presenta y por tanto en la que nos vamos a centrar para intentar mejorar su funcionamiento.

Comenzando por su designación y nombramiento, cabe destacar que la candidata fue propuesta por la anterior directora y miembro de la Hermandad que regenta el Centro durante una serie de reuniones cara a cara y que fue notificado y expuesto a los demás órganos y miembros del Centro cuando prácticamente ya estaba decidido su nombramiento.

Para algunas personas la función de director pedagógico no se diferencia mucho de la función como docente, pero como veremos a continuación, es necesario entender la Dirección de un Centro como una tarea diferenciada de cualquier otra tarea educadora.

Por lo tanto, se recomienda a los candidatos a director, que tengan en cuenta estos aspectos:

- La Dirección de un Centro es como una nueva profesión para ellos con todas sus responsabilidades.
- Puede darse la dificultad de desarrollar un trabajo muy complejo para el que pueden no estar realmente preparados.
- Las compensaciones que se reciben por ello pueden ser insuficientes.
- Deben comprometerse en unas posiciones a veces poco aceptadas por sus compañeros.
- Posible falta de autonomía en sus decisiones por la influencia de la Hermandad religiosa.
- Las decisiones que tomará tendrán un gran impacto y trascendencia en los demás miembros del Centro.

Por todo esto el número de candidatos a director que se suelen presentar no suele ser muy elevado.



A continuación se exponen una serie de propuestas y consejos que deberían ayudar a la directora a mejorar el funcionamiento del Centro y la relación con el resto de miembros a través de su comprensión y desarrollo en el colegio:

- Debe tener en cuenta una serie de principios como son: liderazgo, dedicación, respeto, confianza, motivación, democracia, diversidad, justicia.
- Debe coordinar el trabajo de los miembros del Centro en función de los objetivos programados.
- Debe ser la responsable de la función pedagógica, donde lo más importante son los procesos de enseñanza y el resto debe desarrollarse en función a ellos.
- Realizar una gestión más democrática para mejorar la relación con los profesores y a su vez con los alumnos, para generar un ambiente en el que sea más posible preguntar, opinar, debatir, etc; y así crear una participación activa de todos los miembros del Centro.
- Debe revisar la planificación con el profesorado y asegurarse de que cada uno de ellos se comprometa a practicar acciones educativas innovadoras.
- Debe organizar más reuniones periódicas con el profesorado y no las mínimas que marca la normativa.
- Dedicar un tiempo de las reuniones a compartir e intercambiar preocupaciones con el personal docente.
- Ser consciente sobre la importancia de trabajar junto con el resto de miembros del Centro y acordar criterios de común acuerdo.

- Evaluar el buen uso del tiempo en las aulas para que haya el mayor tiempo posible de horas de clase reales y aprovecharlas.
- Informar al resto del colectivo del Centro sobre logros obtenidos para aumentar su motivación.
- Junto con los profesores, promover materias de aprendizaje reales seleccionando contenidos que despierten el interés de los alumnos y les ayuden a resolver problemas cotidianos mediante la relación con sus compañeros y adultos, usando distintos medios como: libros, aplicaciones informáticas, relaciones personales, etc; para desarrollar en los niños unos conocimientos útiles en la vida real.
- Evaluar la calidad educativa del Centro mediante la satisfacción de todos los factores o agentes relacionados con la educación del colegio como son: los alumnos, padres, profesores y la congregación religiosa.
- Evitar el estancamiento de conocimientos en los profesores, promoviendo una cultura de aprendizaje para todos los miembros del Centro, no solo para los estudiantes.
- Intentar aprender de los conocimientos que tienen los profesores (retroalimentación).
- Comprometerse con una mejora continua en la gestión pedagógica del Centro.
- Analizar los datos de ausentismo escolar e identificar sus causas para reducirlas.

La directora, como líder, tiene la gran capacidad para influir sobre el funcionamiento del Centro y sobre su mejora. Esta influencia debe ser ejercida como una práctica de liderazgo que comprometa al resto de miembros que trabajan colegio. Por lo tanto, el factor que determina la función directiva se basa en su condición de líder pero sin olvidar actuar democráticamente. Si ese liderazgo democrático competencia de la directora no se pone en práctica, el Centro educativo va a perder muchas posibilidades de ser una organización coordinada y coherente con los objetivos que tiene planificados y se convertirá en una institución gestionada de manera mediocre que renuncia a funcionar de manera creativa y que no es capaz de adaptarse a nuevas situaciones.

Eso es lo que ocurre en este Centro, la directora ve que se cumplen satisfactoriamente varios aspectos propios de la gestión educativa, como la puntualidad y asistencia de los profesores en sus tareas como docentes, el cumplimiento de los horarios y de la mayoría de las formalidades y normativas educativas. El cumplimiento de estos aspectos es importante, pero también es un punto de vista que se debe completar con una visión mucho más amplia de todo lo que sucede a su alrededor, la necesidad de comprometerse con una mejora continua, el estudio y análisis de propuestas ajenas, innovadoras y renovadoras. Estas son las consideraciones que debería asumir la directora de este Centro escolar.

## **Capítulo 5**

# **CONCLUSIONES**

Si observamos en los últimos años, parece que cada partido político que llega al poder pretende modificar la legislación educativa vigente, por lo que tenemos un Sistema Educativo sometido a continuas modificaciones o transformaciones para adaptarlo a los cambios y a las nuevas necesidades de nuestra sociedad. Y por muy buenas que sean esas pretensiones en las nuevas leyes, los gobiernos se olvidan de que a quienes más afectan esta serie de modificaciones es a los alumnos, y en algo tan importante como es su formación.

Existen alumnos que durante su vida escolar pueden ser objeto de hasta tres leyes orgánicas educativas diferentes, con todos los cambios que conllevan a nivel de estructura de los cursos, contenidos, libros, nuevas asignaturas, otras que desaparecen, etc.

Todos estos cambios de leyes también repercuten en el profesorado, ya que con cada nueva ley se ven obligados a reestructurar las programaciones de cada materia y sus métodos.

El abandono y el fracaso escolar siguen aumentando en España a pesar de los nuevos objetivos que introdujo la LOE. Sin embargo, al realizar un análisis comparativo entre la LOE y la LOGSE vemos como no hay apenas diferencias en los apartados que afectan a la recuperación de alumnos que no llegan a cumplir los objetivos y se quedan atrás.

Su principal objetivo era la atención a la diversidad, pero a la hora de ponerlo en práctica muchos centros y profesores han encontrado grandes dificultades. Muchos alumnos con dificultades en el aprendizaje pasaban de curso automáticamente, sin ninguna adaptación curricular, esto hace que más tarde tengan que repetir en cursos posteriores como solución a su retraso. Por otra parte, sigue existiendo la evidencia de que la repetición de curso es un factor de abandono escolar por la desmotivación que crea en el alumno.

Todo esto que parece tan evidente no se ha tenido en cuenta a la hora de realizar las reformas en la enseñanza.

Otros objetivos prioritarios que estableció la reforma fueron una remodelación de los horarios para la impartir las enseñanzas mínimas de las materias de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que supuso unas reducciones significativas en el número de horas asignadas a determinadas asignaturas. La creación de la materia Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y la materia de Educación Ética, dieron lugar también a una disminución en el horario del resto de materias.

Con todo esto, pensamos que para mejorar la calidad de la enseñanza no basta solo con dedicar más o menos tiempo a unas asignaturas, o con introducir nuevos aspectos como lo es, por ejemplo, el de la adquisición de competencias básicas por parte del alumno, que no deja de ser en el fondo una confirmación y repetición de objetivos ya conocidos. Hay que conseguir motivar a los alumnos para que tengan voluntad de aprender y además se sientan responsables de su propio aprendizaje para alcanzar sus metas.

Una buena solución a todo esto, sería hacer un consenso y un pacto educativo entre todos los partidos políticos para formular una ley educativa que fuese debatida y diseñada por expertos en educación y que contara con aportaciones de todos.

En cuanto a los aspectos más destacables sobre el análisis de la gestión del Centro observamos que:

- No existe una orientación clara por parte del profesorado respecto al modelo de dirección, aunque tiende más hacia la autocracia que a la democracia.
- La comunicación y relación entre profesores es buena, pero no es así respecto a la directora pedagógica.
- Los profesores no se identifican con el funcionamiento del colegio, ni con los objetivos de la reforma educativa.

- El Equipo Directivo del Centro acapara mucho poder, en aspectos como: la organización del Centro, distribución de los recursos, condiciones laborales.
- El Consejo Escolar tiene atribuidas legalmente una serie de funciones y de decisiones muy importantes para la organización diaria de un Centro educativo, pero la realidad de su funcionamiento nos indica que en este colegio es como un mero trámite para que el Equipo Directivo apruebe sus propuestas
- El personal docente del Centro está en general y de forma mayoritaria satisfecho por su realización profesional pero no cree que se valore tanto su iniciativa propia.

Tras el análisis y el estudio realizado sobre la gestión de este Centro educativo, se recomienda intervenir y modificar cuanto antes el sistema directivo, a fin de, poder mejorar su organización y solucionar todos sus problemas internos.

## **Capítulo 6**

# **BIBLIOGRAFIA**



## **LIBROS y REVISTAS**

- ANTUNEZ S., (1993), “Claves para la organización de Centros escolares”, Barcelona, ICE-Horsori.
- APPLE M., (1989), “Profesores y textos”, Barcelona, Paidós, MEC.
- BEARE H. y CALDWELL B.J. y MILLIKAN R.H., (1992), “Cómo conseguir Centros de calidad. Nuevas técnicas de dirección”, Madrid, La Muralla.
- BORREL N., (1988), “Reflexiones sobre la gestión escolar”, Revista de Educación.
- CAMILLERI C., (1985), “Antropología cultural y educación”.
- CISCAR C. y URÍA M.E., (1988), “Organización escolar y acción directiva”, Madrid, Narcea.
- COOK T.D. y REICHARDT CH. S., (1986), “Métodos cualitativos y cuantitativos en la investigación evaluativa”, Madrid, Morata.
- CORONEL J. M. y LOPEZ J. y SANCHEZ M., (1994), “Para comprender las organizaciones escolares. Ocho temas básicos”, Sevilla, Repiso Libros.
- DAVIS G. y THOMAS M., (1992), “Escuelas eficaces y profesores eficientes”, Madrid, La Muralla.
- ESCUDERO J.M. y GONZALEZ M. T., (1994), “Profesores y escuela, ¿hacia una reconversión de los Centros y la función docente?”, Madrid, Ediciones Pedagógicas.
- GAIRÍN SALLAN J., (1996), “La organización escolar: contexto y texto de actuación”, Madrid, La Muralla.
- GÓMEZ DUCAL G., (1992), “Centros educativos eficientes”, Barcelona, PPU
- LÓPEZ F., (1994), “La gestión de calidad en educación”, Madrid, La Muralla
- MARTÍN MORENO Q., (coord.), (1989), “Organizaciones educativas”, Madrid, UNED.

- MUNICIO P., (1996), “Estructura organizativa”, en Domínguez G. y Mesanza J., “Manual de organización de instituciones educativas”, Madrid, Escuela Española.
- MUNICIO P. y GIJÓN S., (1967), “La utilización de modelos en organización escolar”, en Revista española de pedagogía, nº 99, Madrid, julio-septiembre,
- O.C.D.E., (1983), “Organización creativa del ámbito escolar”, Madrid, Anaya.
- .O.C.D.E., (1991), “Escuelas y calidad de la enseñanza. Informe internacional”, Madrid, Paidós, MEC.
- OLARTE M.E., (1987), “Encuesta para el diagnóstico del desarrollo de los recursos humanos en España”, Madrid, M. de Trabajo.
- OWENS R.G., (1976), “La escuela como organización: Tipos de conducta y práctica organizativa” Madrid, Santillana.
- SABIRON SIERRA F., (1990), “Evaluación en Centros docentes: modelos, aplicaciones y guía”, Zaragoza, Central de Ediciones.
- SANTOS M.A., (1995), “Organizaciones que educan”, en Gairín J. y Darder P. “Organización y gestión de Centros educativos”, Barcelona, Praxis

## PAGINAS WEB

- CONSELLERIA D'EDUCACIO, CULTURA Y ESPORTS  
<http://www.cece.gva.es/es/>
- EDUCACIÓN FORMACIÓN Y TRABAJO  
<http://www.educaweb.com/>
- INSTITUTO NACIONAL DE LA ESTADISTICA  
<http://www.ine.es/>
- MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
<http://www.mecd.gob.es>
- WIKIPEDIA  
[es.wikipedia.org](http://es.wikipedia.org)

# **Capítulo 7**

## **ANEXOS**

7.1 CUESTIONARIO PARA LOS DATOS MUESTRALES

7.2 EL CUESTIONARIO (ENCUESTA)

7.3 DATOS Y CIFRAS CURSO 2012/13

## **ANEXO 1- CUESTIONARIO PARA LOS DATOS**

### **MUESTRALES:**

#### **1.- A qué grupo de edad pertenece:**

25 a 35 años

26 a 45 años

46 a 55 años

56 a 65 años

#### **2.- Sexo:**

Hombre

Mujer

#### **3.- Estado civil:**

Casado/a

Soltero/a

Viudo/a

Divorciado/a

#### **4.- Situación administrativa:**

Profesor/a interino

Profesor/a de Secundaria en prácticas

#### **5.- Indique el número de años que lleva trabajando en la enseñanza.**

#### **6.- Señale el campo de conocimiento en el que imparte docencia:**

- Ciencias (Matemáticas, Física y química, Ciencias de la Naturaleza, etc.)
- Filosofía, Lengua y otras Humanidades.
- Otros campos (Dibujo, Música, Educación física, Religión, Hogar, etc.)

## **ANEXO 2 – EL CUESTIONARIO**

### **1. ESTILO DIRECTIVO.**

1.1) El director/a no mantiene con los profesores/as una relación personal y cercana

1.2) Al director/a sólo le interesa que las tareas se realicen sin tener en cuenta las circunstancias de las personas democracia

1.3) El director/a fomenta las sugerencias y debates en los distintos órganos y equipos del Centro.

a) Muy de acuerdo.

b) De acuerdo.

c) Indeciso.

d) En desacuerdo.

e) Muy en desacuerdo.

### **2. COMUNICACIÓN.**

2.1) En los diferentes equipos educativos del Centro existe una información fluida entre los profesores que lo forman.

2.2) Los órganos directivos del Centro no se comunican de una forma eficaz con el resto de los estamentos de la comunidad educativa.

2.3) En este Centro, se utilizan los cauces para que los alumnos/as informen de sus problemas y sugerencias al profesor/a o al tutor/a de su grupo.

2.4) El Consejo Escolar tiene un grado satisfactorio de información sobre la marcha general del Centro.

a) Muy de acuerdo.

b) De acuerdo.

c) Indeciso.

d) En desacuerdo.

e) Muy en desacuerdo.

### **3. IDENTIFICACION.**

3.1) En general, los profesores/as sienten como algo propio tanto los aciertos como los fracasos de la organización y funcionamiento del Centro.

3.2) La mayoría de los profesores/as de este Centro se sienten identificados con los objetivos propuestos por la Reforma educativa en marcha.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

### **4. PODER.**

#### **4.1 Equipo Directivo.**

4.1.1) ¿Cuánta influencia ejerce el Equipo Directivo en la toma de decisiones sobre organización de la vida del Centro?

\*Toda            Nada  
5-4-3-2-1

4.1.2) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Equipo Directivo en la toma de decisiones sobre la distribución de los recursos del Centro?

\*Toda            Nada  
5-4-3-2-1

4.1.3) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Equipo Directivo en la toma de decisiones sobre la elaboración de cambios organizativos o experiencias educativas?

\*Toda            Nada  
5-4-3-2-1

4.1.4) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Equipo Directivo en la toma de decisiones sobre las condiciones laborales y profesionales de los profesores/as?

\*Toda            Nada  
5-4-3-2-1

## 4.2 Consejo Escolar.

4.2.1) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Consejo Escolar en la toma de decisiones sobre la organización de la vida del Centro?

\*Toda            Nada  
5-4-3-2-1

4.2.2) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Consejo Escolar en la toma de decisiones sobre la distribución de los recursos del Centro?

\*Toda            Nada  
5-4-3-2-1

4.2.3) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Consejo escolar en la toma de decisiones sobre la elaboración de cambios organizativos o experiencias educativas?

\*Toda            Nada  
5-4-3-2-1

4.2.4) ¿Cuánta influencia ejerce verdaderamente el Consejo Escolar en la toma de decisiones sobre las condiciones laborales y profesionales de los profesores/as?

Toda            Nada  
5-4-3-2-1

## 5. DIMENSIÓN DE REPRESENTACIÓN

5.1) Los profesores/as de este Centro se consideran satisfactoriamente representados por los sindicatos.

5.2) Los profesores/as de este Centro consideran que tienen suficientemente representados sus intereses profesionales en los órganos del Centro.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

## **6. DIMENSIÓN DE JUSTICIA PARTICIPATIVA.**

6.1) La dirección del Centro realiza una distribución arbitraria de los recursos disponibles.

6.2) La distribución de horarios, materias y grupos de alumnos se realiza equitativamente entre los profesores/as del Centro.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

## **7. DIMENSIÓN DE REALIZACIÓN.**

7.1) En este Centro, se valora mucho poder realizar la labor docente con creatividad e iniciativa.

7.2) En general, en este Centro, los profesores/as consideran la enseñanza como un campo profesional que satisface sus objetivos profesionales.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

## **8. DIMENSIÓN DE AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD.**

8.1) En este Centro, se considera que la autonomía a todos los niveles del proceso de enseñanza se ve reforzada en los objetivos y disposiciones de la Reforma Educativa.

8.2) En este Centro, se potencia el trabajo autónomo de los equipos educativos (Claustro, Departamentos, Juntas de evaluación, etc.) como algo fundamental en la realización de los objetivos del proceso de enseñanza – aprendizaje.



- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

### **9. DIMENSIÓN DE RECONOCIMIENTO Y ESTIMA AJENA.**

9.1) En este Centro, el resto de los compañeros del claustro reconoce el buen hacer profesional de un profesor/a.

9.2) El resto de la comunidad educativa de este Centro no reconoce ni valora profesionalmente al profesor/a.

9.3) Es difícil encontrar auténtica colaboración y ayuda en los otros miembros del Departamento.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

### **10. DIMENSIÓN DE SATISFACCIÓN CON LA LABOR REALIZADA.**

10.1) En general, los profesores/as de este Centro consideran que la labor docente produce muchas satisfacciones.

10.2) Los profesores/as de este Centro están convencidos de la importancia social del trabajo docente.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

### **11.DIMENSIÓN DE SEGURIDAD DE EMPLEO.**

11.1) En este Centro, se considera que la seguridad en el empleo contribuye a crear un ambiente de rutina e ineficacia.

11.2) La seguridad en el empleo es menor en la enseñanza privada-concertada que en la pública.

11.3) En este Centro, se considera que la estabilidad del profesorado en la plantilla contribuye a la calidad de la educación.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

### **12.DIMENSIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

12.1) En este Centro, se considera muy importante que las condiciones físicas (luz, espacio, ruido, calor, higiene, etc.) del trabajo sean las adecuadas.

12.2) Los profesores/as de este Centro, consideran que su trabajo produce tensión, ansiedad y/o dificultades para conciliar el sueño.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

### **13.DIMENSIÓN DE CONFLICTIVIDAD.**

13.1) Entre la Dirección del Centro y los profesores/as, existe una buena relación y no mantienen conflictos significativos.

13.2) La relación entre los profesores/as de este Centro es con frecuencia tensa debido a los conflictos internos.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

#### **14. DIMENSIÓN DE FLEXIBILIDAD ORGANIZATIVA.**

14.1) La adaptación a los cambios derivados de la Reforma Educativa es una de las características de este Centro.

14.2) Los profesores/as de este Centro, consideran que la calidad de la enseñanza necesita innovaciones frecuentes que respondan a los cambios del entorno.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

#### **15. DIMENSIÓN DE TITULACIÓN Y FORMACIÓN.**

15.1) La mayoría de los profesores/as en este Centro, han completado sus estudios con otras titulaciones universitarias (diplomaturas, licenciaturas, doctorado, Tercer Ciclo universitario, etc.), además de la requerida para su puesto de trabajo.

15.2) Los profesores de este Centro, asisten con frecuencia a Congresos, Seminarios, etc. relacionados con la profesión.

15.3) Los profesores/as de este Centro, realizan anualmente cursos de formación relacionados con su práctica docente.

15.4) Los profesores/as de este Centro, valoran positivamente para su trabajo, los cursos de formación que proporcionan los diversos equipos formativos del profesorado.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

#### **16. DIMENSIÓN DE INGRESOS SALARIALES.**

16.1) Los profesores/as de este Centro, consideran que sus remuneraciones son equiparables a las de otros profesionales no docentes, del mismo nivel y que trabajen por cuenta ajena.

16.2) Los profesores/as de la enseñanza privado-concertada están peor pagados que los de la enseñanza pública.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.
- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

#### **17. DIMENSIÓN DE VALORACIÓN DE LA EFICACIA.**

17.1) En este Centro, se considera que la coordinación entre los profesores/as y entre los equipos educativos es suficiente para garantizar la eficacia de la organización.

17.2) La eficacia de la organización escolar de este Centro se ve favorecida por la de unos sistemas de evaluación en la práctica docente de profesores/as y equipos educativos.

- a) Muy de acuerdo.
- b) De acuerdo.

“Análisis, diagnóstico y propuestas de mejora en la gestión de un Centro docente acogido al régimen de concierto, del sistema educativo español”

- c) Indeciso.
- d) En desacuerdo.
- e) Muy en desacuerdo.

# Datos y cifras

Ministerio  
de Educación, Cultura  
y Deporte

Curso escolar 2012/2013

Ministerio de Educación  
de Educación, Cultura  
ción, Cultura y Depor  
eporte Ministerio de  
a y Deporte Ministerio  
rio de Educación Min  
cación, Cultura y Dep  
Educación, Cultura y  
ura y Deporte Ministe  
Cultura y Deporte Mi



# Datos y cifras

## Curso escolar 2012/2013

Alumnado .....	3
Inversión en educación .....	9
La dimensión social de la educación: Becas y ayudas al estudio .....	11
Profesorado .....	13
Centros educativos .....	15
Enseñanzas .....	16
Los resultados educativos de la población .....	25
Las tecnologías de la información en la educación .....	28
Programas de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras .....	29
Notas explicativas .....	33
Organigrama del Sistema Educativo Español .....	37
Direcciones .....	39



Catálogo de publicaciones del Ministerio:

[mecd.gob.es/](http://mecd.gob.es/)

Catálogo general de publicaciones oficiales:

[publicacionesoficiales.boe.es](http://publicacionesoficiales.boe.es)

*Las cifras presentadas son resultado del marco de cooperación en materia estadística establecido con las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación*



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE**

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Estadística y Estudios

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General

de Documentación y Publicaciones

Edición: 2012

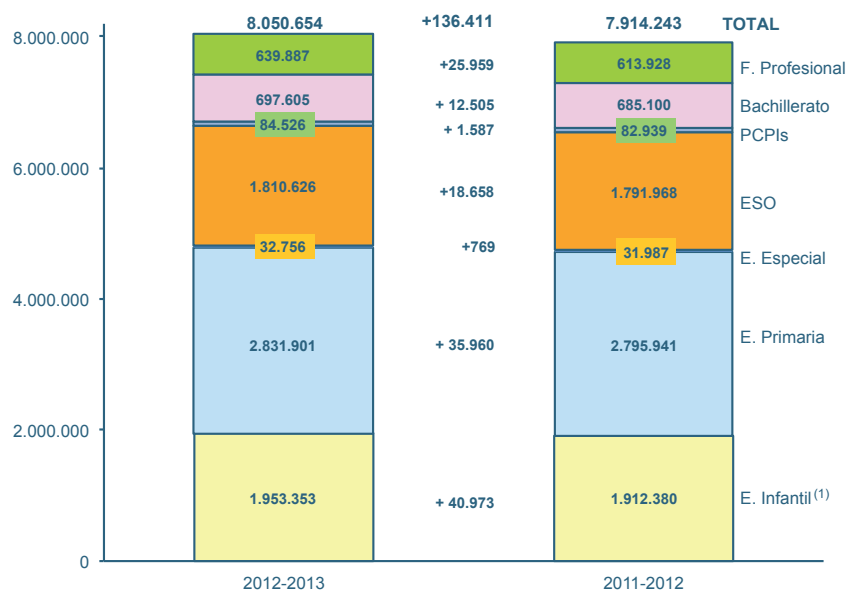
NIPO 030-12-283-9

Depósito Legal: M--28917-2012

Imprime: A.G. Rupem S. Coop.

## Previsión de alumnado curso 2012-2013

### Previsión del alumnado en Enseñanzas de Régimen General no universitarias para el curso 2012-2013



(1) Alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas.

### Variación del alumnado en Enseñanzas de Régimen General no universitarias respecto al curso anterior, por enseñanza

	Previsión	Variación con curso anterior	
	Curso 2012-2013	Absoluta	%
<b>TOTAL</b>	<b>8.050.654</b>	<b>136.411</b>	<b>1,7</b>
E. Infantil	1.953.353	40.973	2,1
Primer ciclo E. Infantil <sup>(1)</sup>	465.901	22.622	5,1
Segundo ciclo E. Infantil	1.487.452	18.351	1,2
E. Primaria	2.831.901	35.960	1,3
E. Especial	32.756	769	2,4
ESO	1.810.626	18.658	1,0
Programas de Cualificación Profesional Inicial	84.526	1.587	1,9
Bachillerato	697.605	12.505	1,8
Bachillerato (presencial)	636.306	7.356	1,2
Bachillerato a distancia	61.299	5.149	9,2
Formación Profesional	639.887	25.959	4,2
Ciclos Form. G. Medio (presencial)	312.441	10.449	3,5
Ciclos Form. G. Superior (presencial)	288.861	10.277	3,7
Ciclos Formativos de FP a distancia	38.586	5.234	15,7

(1) Alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas.

## Alumnado

### Alumnado en Enseñanzas no universitarias por sexo y titularidad del centro. Curso 2011-2012

	Alumnado	Sexo <sup>(1)</sup>		Titularidad / Financiación <sup>(2)</sup>		
		% Hombres	% Mujeres	% Centros públicos	% Ens. concertada	% Privada no concertada
<b>Enseñanzas de Régimen General</b>	<b>7.914.243</b>	<b>51,3</b>	<b>48,7</b>	<b>68,2</b>	<b>25,4</b>	<b>6,5</b>
E. Infantil	1.912.380	51,4	48,6	65,1	24,1	10,9
Primer ciclo E. Infantil <sup>(3)</sup>	443.279	52,2	47,8	51,7	16,5	31,8
Segundo ciclo E. Infantil	1.469.101	51,2	48,8	69,1	26,3	4,6
E. Primaria	2.795.941	51,5	48,5	67,6	28,4	4,0
E. Especial	31.987	62,4	37,6	56,8	42,9	0,3
ESO	1.791.968	51,3	48,7	65,9	30,6	3,5
Programas de Cualificación Profesional Inicial	82.939	68,7	31,3	77,9	22,0	0,2
Bachillerato	685.100	47,1	52,9	76,0	9,5	14,5
Bachillerato (presencial)	628.950	46,8	53,2	74,3	10,3	15,4
Bachillerato a distancia	56.150	50,8	49,2	94,9	0,0	5,1
Formación Profesional	613.928	51,8	48,2	77,7	17,6	4,6
Ciclos Form. G. Medio (presencial)	301.992	54,8	45,2	75,8	21,3	2,9
Ciclos Form. G. Superior (presencial)	278.584	50,4	49,6	77,8	15,8	6,4
Ciclos Formativos de FP a distancia	33.352	33,0	67,0	94,2	0,3	5,5
<b>Enseñanzas de Régimen Especial</b>	<b>854.097</b>	<b>38,2</b>	<b>61,8</b>	<b>92,7</b>	<b>-</b>	<b>7,3</b>
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	27.694	38,5	61,5	92,2	-	7,8
C.F. Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño	3.251	52,8	47,2	96,1	-	3,9
C.F. Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño	15.815	38,1	61,9	94,8	-	5,2
Estudios Superiores de Artes Plást. y Diseño	8.628	32,7	67,3	85,9	-	14,1
Enseñanzas de Música	310.260	46,9	53,1	85,6	-	14,4
Enseñanzas Elementales	45.247	44,7	55,3	87,9	-	12,1
Enseñanzas Profesionales	40.882	46,3	53,7	91,4	-	8,6
EE. Superiores	7.422	58,6	41,4	87,1	-	12,9
Enseñanzas no regladas <sup>(4)</sup>	216.709	47,0	53,0	83,9	-	16,1
Enseñanzas de Danza	36.832	8,5	91,5	66,4	-	33,6
Enseñanzas Elementales	4.627	6,7	93,3	77,0	-	23,0
Enseñanzas Profesionales	3.847	10,5	89,5	87,5	-	12,5
EE. Superiores	1.604	14,4	85,6	93,8	-	6,2
Enseñanzas no regladas <sup>(4)</sup>	26.754	8,4	91,6	59,9	-	40,1
Enseñanzas de Arte Dramático	2.650	41,8	58,2	91,3	-	8,7
Enseñanzas de Escuelas Oficiales de Idiomas	469.959	33,7	66,3	100,0	-	0,0
Enseñanzas Deportivas	6.702	90,3	9,7	56,9	-	43,1
Enseñanzas E. Adultos carácter Formal	464.057	45,5	54,5	97,1	-	2,9
Enseñanzas E. Adultos carácter No Formal	192.765	23,2	76,8	97,4	-	2,6

(1) Datos del curso 2010-2011.

(2) Se ha estimado la distribución de la enseñanza privada en concertada y no concertada a partir de los datos del curso 2010-2011.

(3) Alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones Educativas. En enseñanza concertada se refiere a enseñanza que recibe algún tipo de subvención.

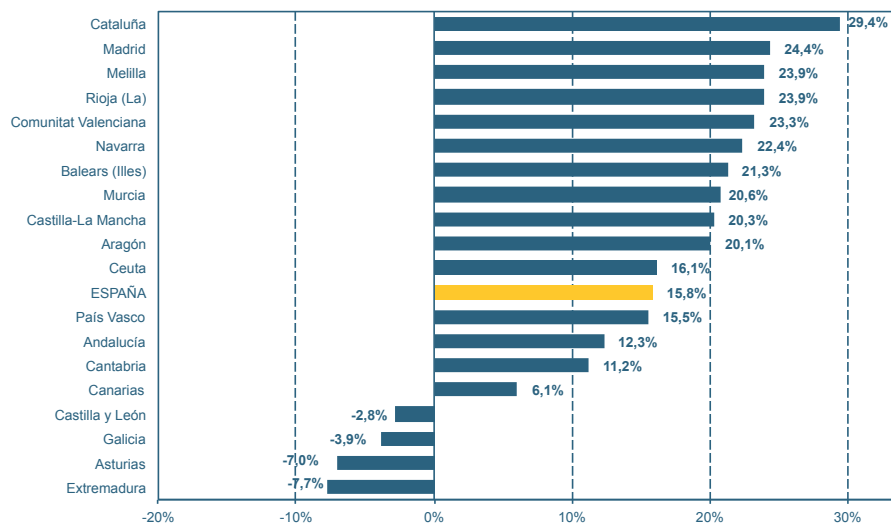
(4) Enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas reglamentariamente por las Administraciones Educativas.

## El alumnado por comunidad autónoma

### Distribución porcentual del alumnado en EE. Régimen General no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2011-2012

	Total	E. Infantil	E. Primaria	E. Especial	ESO	Prog. Cualif. Prof. Inicial	Bachillerato	Formación Profesional
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Andalucía	20,1	20,1	19,9	20,0	20,6	20,0	21,2	17,9
Aragón	2,7	2,7	2,7	2,9	2,6	2,2	2,5	2,8
Asturias (Principado de)	1,6	1,4	1,6	1,8	1,7	0,8	1,9	2,1
Baleares (Illes)	2,2	2,2	2,3	1,9	2,3	2,5	1,9	1,7
Canarias	4,4	3,4	4,5	5,0	4,7	4,9	5,8	4,6
Cantabria	1,1	1,1	1,1	1,0	1,1	1,3	1,1	1,5
Castilla y León	4,6	3,8	4,5	3,8	4,8	6,5	5,4	5,4
Castilla-La Mancha	4,7	4,7	4,7	4,1	4,9	6,9	4,7	4,2
Cataluña	16,4	17,8	16,3	20,6	15,8	8,5	12,9	18,0
Comunitat Valenciana	10,6	10,4	10,8	9,4	10,6	12,7	9,3	12,1
Extremadura	2,3	1,7	2,3	2,2	2,6	2,3	2,6	2,3
Galicia	4,9	4,3	4,7	3,4	4,9	4,9	5,7	6,3
Madrid (Comunidad de)	14,1	16,0	14,0	14,3	13,2	12,5	14,7	10,9
Murcia (Región de)	3,5	3,3	3,7	3,5	3,7	4,8	3,6	2,8
Navarra (Comunidad Foral de)	1,3	1,2	1,4	1,5	1,4	1,3	1,2	1,1
País Vasco	4,5	5,0	4,3	3,4	4,0	5,3	4,3	5,0
Rioja (La)	0,6	0,6	0,7	0,5	0,7	1,3	0,6	0,7
Ceuta	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,9	0,2	0,2
Melilla	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,6	0,2	0,2

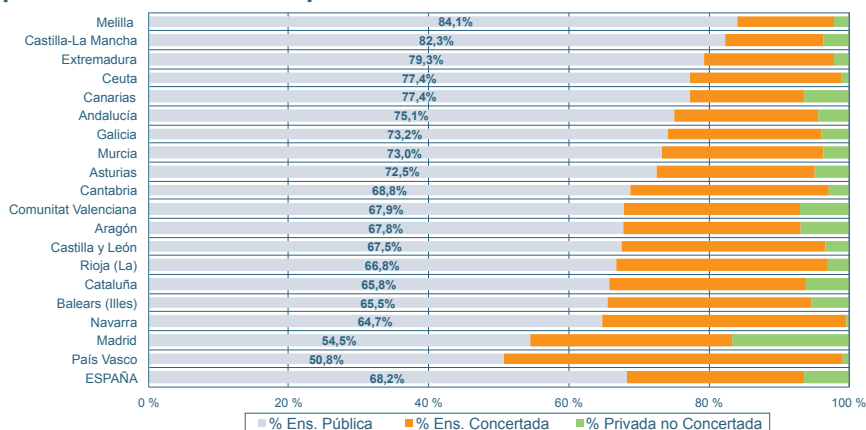
### Porcentaje de variación del alumnado en EE. Régimen General no universitarias entre los cursos 2001-2002 y 2011-2012 por comunidad autónoma



## Alumnado

### La enseñanza pública y la enseñanza privada

#### Distribución del alumnado de Enseñanzas de Régimen General no universitarias por titularidad/financiación y comunidad autónoma. Curso 2011-2012<sup>(1)</sup>



(1) Datos avance con estimaciones para la distribución de la enseñanza privada entre concertada y no concertada.

### Necesidades educativas especiales

#### Porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales. Curso 2010-2011

	Total <sup>(1)</sup>	E. Infantil	E. Primaria	ESO	PCPI	Bachillerato	F.P.
<b>TOTAL</b>	<b>1,8</b>	<b>0,7</b>	<b>1,9</b>	<b>2,0</b>	<b>6,4</b>	<b>0,2</b>	<b>0,3</b>
Centros Públicos	2,0	0,9	2,2	2,2	5,5	0,2	0,3
Enseñanza concertada	2,0	0,6	1,4	1,8	9,4	0,2	0,4
Enseñanza privada no concertada	0,2	0,1	0,2	0,2	7,9	0,1	0,1
Hombres	2,3	0,9	2,4	2,5	6,1	0,2	0,4
Mujeres	1,4	0,5	1,4	1,6	6,9	0,1	0,3

(1) En el cálculo del Total se incluye el alumnado de Educación Especial específica.

### La acción educativa en el exterior

#### Alumnado de los Programas de Educación en el Exterior. Curso 2011-2012

	Total	Enseñanzas regladas <sup>(2)</sup>	Lengua española <sup>(3)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>104.255</b>	<b>73.013</b>	<b>31.242</b>
Centros de Titularidad del Estado Español	8.968	8.888	80
Centros de Titularidad Mixta <sup>(1)</sup>	2.010	1.781	229
Secciones Españolas en Centros Extranjeros	9.900	9.900	-
Presencia Española en Escuelas Europeas	4.596	1.439	3.157
Agrupaciones y Aulas de Lengua y Cultura Españolas <sup>(4)</sup>	14.737	-	14.737
Centros de Convenio <sup>(1)</sup>	16.027	16.027	-
Secciones Bilingües	24.363	11.324	13.039
Secciones Bilingües Internacionales de Español - ISAs	23.654	23.654	-

(1) Los datos de los países del hemisferio austral corresponden al curso 2011 por coincidir el curso escolar con el año natural.

(2) Enseñanzas del sistema educativo.

(3) Lengua y cultura españolas y Lengua española para extranjeros.

(4) Incluidos 70 alumnos de LE2 en Australia.

Fuente: S.G. de Promoción Exterior Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

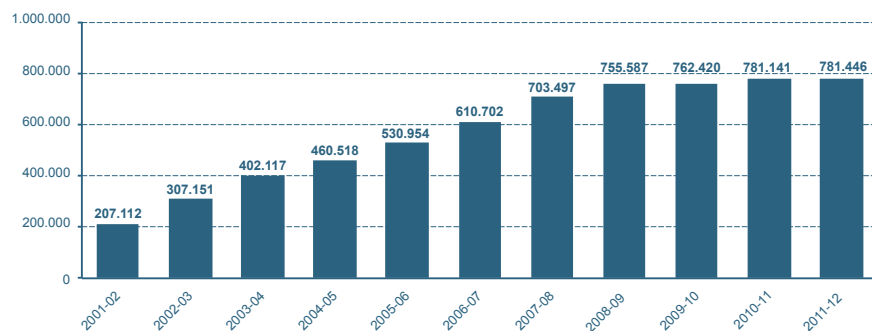
## El alumnado extranjero

### Evolución del alumnado extranjero

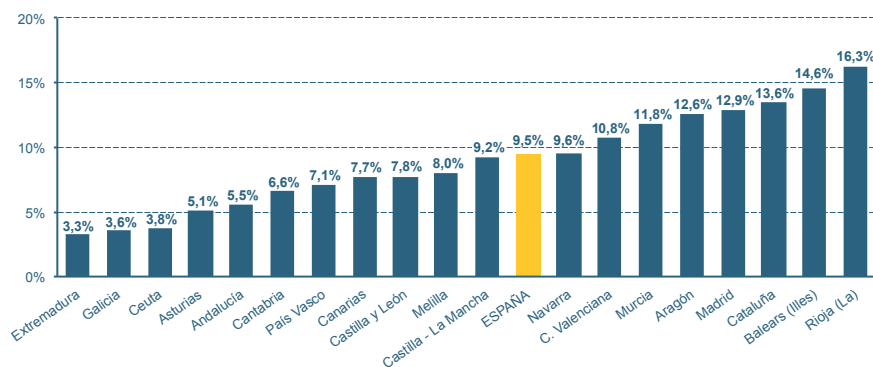
	Cursos			
	2001-02	2006-07	2010-11	2011-12
<b>TOTAL</b>	<b>207.112</b>	<b>610.702</b>	<b>781.141</b>	<b>781.446</b>
<b>Enseñanzas de Régimen General</b>	<b>201.288</b>	<b>594.077</b>	<b>749.288</b>	<b>750.570</b>
E. Infantil	39.048	104.207	133.841	147.228
E. Primaria	87.685	262.415	285.630	272.316
Educación Especial	560	2.205	3.649	3.788
ESO	55.246	169.490	220.052	215.394
Bachilleratos	8.605	25.120	43.918	46.478
FP - Ciclos Formativos Grado Medio	2.368	13.175	27.197	29.872
FP - Ciclos Formativos Grado Superior <sup>(1)</sup>	2.524	10.322	18.274	18.210
Programas de Cualificación Profesional Inicial <sup>(2)</sup>	1.836	7.143	16.727	17.284
No consta enseñanza (EE. Rég.General)	3.416	-	-	-
<b>Enseñanzas de Régimen Especial</b>	<b>5.824</b>	<b>16.625</b>	<b>31.853</b>	<b>30.876</b>

(1) En el curso 2001-02 se incluyen 114 alumnos de FP II.

(2) Para los cursos 2001-02 y 2006-07 se refiere al alumnado extranjero de Programas de Garantía Social.

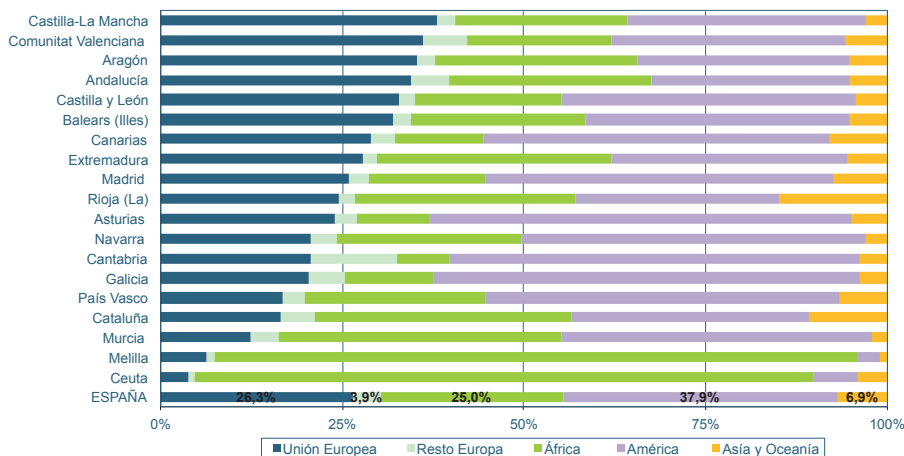


### Porcentaje de alumnado extranjero sobre el total de alumnado, por comunidad autónoma. EE. Régimen General no universitarias. Curso 2011-2012



## Alumnado

### Distribución porcentual del alumnado extranjero por procedencia geográfica. Curso 2011-2012



### Distribución del alumnado extranjero por titularidad/financiación del centro. Curso 2010-2011

	%Total	% Centros Públicos	% Enseñanza concertada	% Ens. privada no concertada
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>81,7</b>	<b>13,9</b>	<b>4,4</b>
Andalucía	100,0	86,4	7,7	5,9
Aragón	100,0	78,6	19,7	1,8
Asturias (Principado de)	100,0	81,4	17,5	1,1
Balears (Illes)	100,0	79,4	14,8	5,8
Canarias	100,0	89,7	4,3	6,0
Cantabria	100,0	71,5	27,3	1,3
Castilla y León	100,0	77,8	21,2	1,0
Castilla-La Mancha	100,0	91,1	8,1	0,8
Cataluña	100,0	79,8	14,5	5,7
Comunitat Valenciana	100,0	84,9	10,4	4,7
Extremadura	100,0	90,8	8,9	0,3
Galicia	100,0	85,8	12,7	1,5
Madrid (Comunidad de)	100,0	76,9	17,1	6,0
Murcia (Región de)	100,0	88,9	9,6	1,5
Navarra (Comunidad Foral de)	100,0	79,6	20,2	0,2
País Vasco	100,0	69,8	29,1	1,2
Rioja (La)	100,0	79,9	19,8	0,3
Ceuta	100,0	91,7	8,3	0,0
Melilla	100,0	97,6	2,4	0,0

## Inversión en educación

### Gasto público en educación <sup>(1)</sup> y su relación con el P.I.B.

Años	Excluidos Capítulos financieros <sup>(2)</sup>		Incluidos Capítulos financieros <sup>(2)</sup>	
	Importe (millones €)	% P.I.B. <sup>(3)</sup>	Importe (millones €)	% P.I.B. <sup>(3)</sup>
2002	31.474,7	4,32	31.633,0	4,34
2003	34.108,9	4,36	34.349,6	4,39
2004	36.290,6	4,31	37.268,5	4,43
2005	38.768,0	4,26	39.122,9	4,30
2006	42.280,7	4,29	42.512,6	4,31
2007	45.983,3	4,37	46.459,3	4,41
2008	50.287,3	4,62	50.880,4	4,68
2009	52.572,1	5,02	53.092,2	5,07
2010 <sup>(4)</sup>	52.172,9	4,97	52.714,5	5,03
2011 <sup>(5)</sup>	51.569,2	4,85	52.025,0	4,89
2012 <sup>(5)</sup>	50.448,6	4,76	51.055,9	4,81

(1) Se refiere al gasto en educación (Presupuestos Liquidados) del conjunto de las Administraciones Públicas, incluyendo Universidades. Fuente: Estadística del Gasto Público en Educación. S.G. de Estadística y Estudios - Secretaría General Técnica - M. de Educación, Cultura y Deporte.

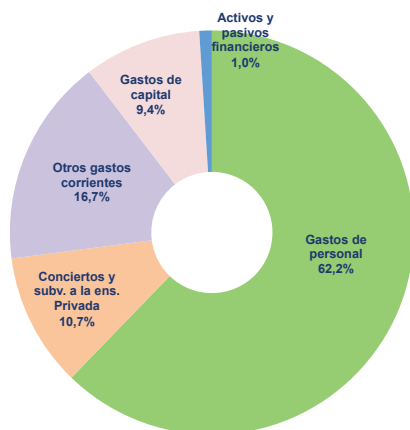
(2) Los capítulos financieros corresponden a los capítulos 3 (gastos financieros de operaciones corrientes), 8 y 9 (Activos y pasivos financieros de operaciones de capital). Ver Notas explicativas.

(3) P.I.B.: Fuente I.N.E. hasta el año 2011 y última previsión del Mº de Economía y Hacienda para 2012 (julio de 2012).

(4) Cifra provisional.

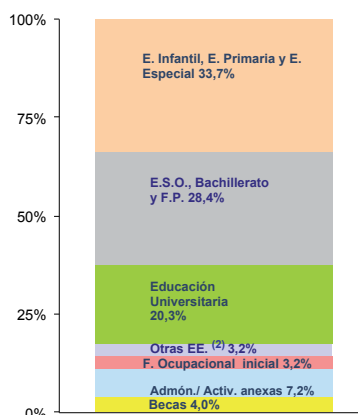
(5) Cifra estimada en base a presupuestos iniciales.

### Distribución del Gasto público en educación <sup>(1)</sup> por naturaleza económica. Año 2010



(1) Incluidos capítulos financieros.

### Distribución del Gasto público en educación por actividad. Año 2010



(2) Reg. Especial, E. Adultos y otras enseñanzas.



## Inversión en educación

### Gasto por estudiante en instituciones educativas <sup>(1)</sup>, según los niveles de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)

	2004 (en euros)	2009 (en euros)	% Variación
<b>TOTAL</b>	<b>4.739</b>	<b>6.546</b>	<b>38,1</b>
E. Infantil (Nivel 0)	3.492	4.929	41,1
E. Primaria (Nivel 1)	3.755	5.298	41,1
E. Secundaria 1ª etapa (Nivel 2)		6.730	
E. Secundaria 2ª etapa (Nivel 3)	5.068	7.995	41,6
E. Superior (Niveles 5 y 6)	7.093	9.662	36,2
- Ciclos Formativos G. Superior (Nivel 5B)	6.325	7.800	23,3
- E. Universitaria y EE. Artísticas Sup. (Niveles 5A y 6)	7.247	10.071	39,0

(1) Indicador calculado y presentado siguiendo la metodología internacional. Lo que significa distribuir por nivel educativo el gasto efectuado para el conjunto de instituciones educativas públicas y privadas, incluidos los gastos indirectos como administración general de la educación y los servicios complementarios, excluyendo los gastos financieros, la educación en el exterior y las becas no destinadas al pago de tasas académicas. Este gasto se expresa en relación con las cifras de alumnado transformado por nivel CINE en equivalentes a tiempo completo.

Fuente: S.G. de Estadística y Estudios - Secretaría General Técnica. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Presupuesto liquidado en educación del Ministerio de Educación <sup>(1)</sup>

Años	Gasto en educación del Ministerio (millones €)	% Variación con año anterior	Transferencias a CC.AA. (millones €)
2001	1.328,5		71,2
2002	1.392,5	4,8	99,2
2003	1.554,6	11,6	129,4
2004	1.575,5	1,3	86,4
2005	1.712,4	8,7	96,5
2006	1.978,9	15,6	300,8
2007	2.296,9	16,1	399,5
2008	3.078,3	34,0	722,7
2009	3.092,7	0,5	846,6
2010	3.127,8	1,1	769,9
2011	2.679,2	-14,3	435,0

(1) Presupuesto liquidado de la función educación del Ministerio de Educación.

Fuente: Oficina Presupuestaria - Subsecretaría. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## La dimensión social de la educación: Becas y ayudas al estudio

### Evolución de las Becas y de las Ayudas al estudio del Ministerio de Educación

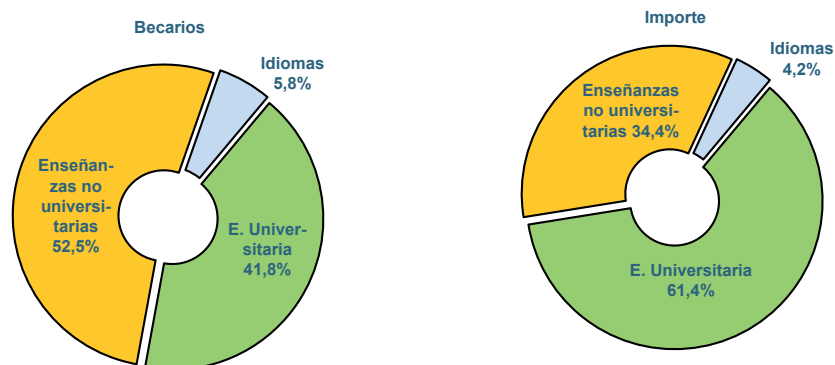
	Becas		Ayudas <sup>(1)</sup>	
	Importe (miles €)	Becarios	Importe (miles €)	Beneficiarios
2001-2002	638.629	499.661	88.271	788.923
2002-2003	636.293	463.047	88.769	821.963
2003-2004	647.881	458.892	91.385	833.685
2004-2005	722.630	450.031	97.863	877.491
2005-2006	732.393	435.721	104.061	923.694
2006-2007	835.446	475.855	109.862	962.885
2007-2008	917.302	503.412	114.449	955.979
2008-2009	1.144.258	582.842	126.374	1.027.705
2009-2010	1.276.158	677.794	127.981	998.564
2010-2011	1.470.510	738.368	128.797	994.590
2011-2012 <sup>(p)</sup>	1.620.512	797.121	130.841	923.895
2012-2013 <sup>(e)</sup>	1.434.782	812.411	71.498	344.260

(1) Incluye las ayudas concedidas para la adquisición de libros de texto y material didáctico de las enseñanzas obligatorias y las de exención de precios académicos a familias numerosas de tres hijos. A partir del curso 2006-07 está incluida la aportación del Ministerio a los convenios con CC.AA. para programas de ayudas y de gratuidad de libros.

(p) Cifras provisionales. (e) Cifras estimadas.

Fuente: S.G. de Estadística y Estudios y S. G. de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Distribución del número de becarios y del importe de las becas del Ministerio de Educación, por nivel de enseñanza. Curso 2010-2011



Fuente: S.G. de Estadística y Estudios y S. G. de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## La dimensión social de la educación: Becas y ayudas al estudio

### Evolución de las Becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación, por tipo de beca/ayuda

Becas	Importe (miles €)			Becarios			Importe medio (euros)		
	2002-03	2006-07	2010-11	2002-03	2006-07	2010-11	2002-03	2006-07	2010-11
<b>Enseñanza no universitaria</b>									
Convocatoria General	129.165	172.179	444.949	161.538	161.665	325.191	800	1.065	1.368
E. Infantil <sup>(1)</sup>	16.777	3.287	-	36.691	5.531	-	457	594	-
E. Especial	20.671	31.870	58.704	30.191	39.571	58.969	685	805	996
Complemento Erasmus	-	59	2.505	-	93	3.291	-	633	761
<b>Enseñanza universitaria</b>									
Convocatoria General	384.808	430.078	660.495	190.168	167.761	232.268	2.024	2.564	2.844
Colaboración	5.504	6.891	8.905	2.616	2.858	3.298	2.104	2.411	2.700
Movilidad <sup>(2)</sup>	64.766	89.306	149.834	17.660	24.182	31.154	3.667	3.693	4.809
Complemento Erasmus	4.642	17.343	62.018	18.258	22.229	33.334	254	780	1.861
Otras becas <sup>(3)</sup>	5.617	10.061	21.049	2.242	4.667	8.391	2.505	2.156	2.508
<b>Idiomas</b>	4.344	74.372	62.051	3.683	47.298	42.472	1.180	1.572	1.461
<b>TOTAL</b>	<b>636.293</b>	<b>835.446</b>	<b>1.470.510</b>	<b>463.047</b>	<b>475.855</b>	<b>738.368</b>			
<b>Ayudas</b>									
Ayudas libros (enseñanzas obligatorias) <sup>(4)</sup>	52.562	78.737	95.079	699.607	874.860	903.947	75	90	105
Tasas familias numerosas	36.207	31.125	33.718	122.356	88.025	90.643	296	354	372
<b>TOTAL</b>	<b>88.769</b>	<b>109.862</b>	<b>128.797</b>	<b>821.963</b>	<b>962.885</b>	<b>994.590</b>			

(1) Estas becas desaparecen con la extensión de la gratuidad de la enseñanza al 2º Ciclo de E. Infantil.

(2) Incluye también las becas de movilidad para enseñanzas equivalentes a las universitarias.

(3) Incluye: becas Séneca y Faro; y ayudas para préstamos (2002-03 y 2006-07) y para Másteres desempleados (2010-11).

(4) Incluye los programas de ayudas y gratuidad de libros de texto.

Fuente: S.G. de Estadística y Estudios y S. G. de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Datos de los programas de ayudas y gratuidad de libros de texto con financiación del Ministerio de Educación. Curso 2011-2012 <sup>(1)</sup>

	Importe financiado por el Ministerio (miles €)			Nº de beneficiarios		
	Total	Ayudas libros y material	Convenios con CC.AA.	Total	Ayudas libros y material	Convenios con CC.AA. <sup>(2)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>93.250</b>	<b>1.480</b>	<b>91.770</b>	<b>886.304</b>	<b>12.309</b>	<b>873.995</b>
Andalucía	27.397	-	27.397	260.926	-	260.926
Aragón	2.315	-	2.315	22.044	-	22.044
Asturias (Principado de)	1.609	-	1.609	15.323	-	15.323
Baleares (Illes)	1.266	-	1.266	12.053	-	12.053
Canarias	3.428	-	3.428	32.648	-	32.648
Cantabria	1.094	-	1.094	10.415	-	10.415
Castilla y León	7.235	-	7.235	68.903	-	68.903
Castilla - La Mancha	5.212	-	5.212	49.634	-	49.634
Cataluña	11.663	-	11.663	111.077	-	111.077
Comunitat Valenciana	7.458	-	7.458	71.029	-	71.029
Extremadura	4.500	-	4.500	42.857	-	42.857
Galicia	4.627	-	4.627	44.071	-	44.071
Madrid (Comunidad de)	8.097	-	8.097	77.117	-	77.117
Murcia (Región de)	4.240	-	4.240	40.381	-	40.381
Navarra (Comunidad Foral de)	1.059	-	1.059	10.088	-	10.088
Rioja (La)	570	-	570	5.429	-	5.429
Ceuta	845	845	-	6.259	6.259	-
Melilla	551	551	-	5.250	5.250	-
Centros en el exterior	84	84	-	800	800	-

(1) Datos provisionales.

(2) Cifras estimadas en función de las cuantías de las ayudas a libros de la convocatoria del Ministerio.

Fuente: Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Evolución del profesorado <sup>(1)</sup> de Enseñanzas de Régimen General no universitarias

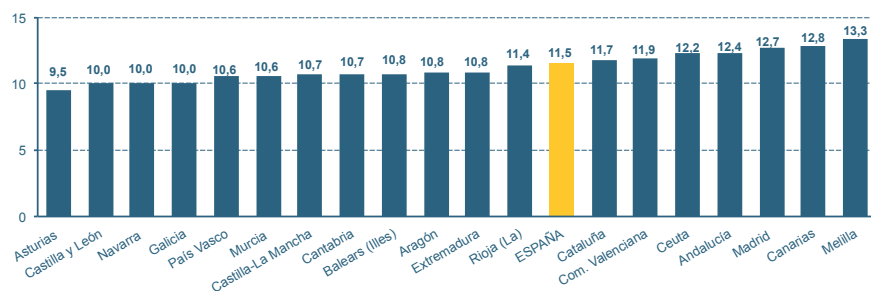
	2001-2002	2006-2007	2010-2011	2011-2012 <sup>(2)</sup>
<b>Total</b>	<b>545.528</b>	<b>616.408</b>	<b>683.509</b>	<b>682.721</b>
Centros Públicos	400.222	451.238	496.800	493.818
Maestros	205.730	220.532	244.995	243.815
Catedráticos y Profes. de E. Secundaria	151.383	170.144	179.924	178.000
Profesores Técnicos de F.P.	22.187	21.519	24.459	24.180
Otro profesorado <sup>(3)</sup>	20.922	39.043	47.422	47.823
Centros Enseñanza Concertada y Privada	145.306	165.170	186.709	188.903

(1) Se considera el personal que ejerce la docencia directa en los centros docentes dentro del horario escolar.

(2) Cifras avance con la distribución estimada por Cuerpo del profesorado público.

(3) Incluye otro profesorado que atiende Primer ciclo de E. Infantil, profesorado de religión y otras categorías no recogidas en los Cuerpos docentes citados.

### Número medio de alumnos por profesor y comunidad autónoma. Enseñanzas de Régimen General no universitarias. Curso 2011-2012



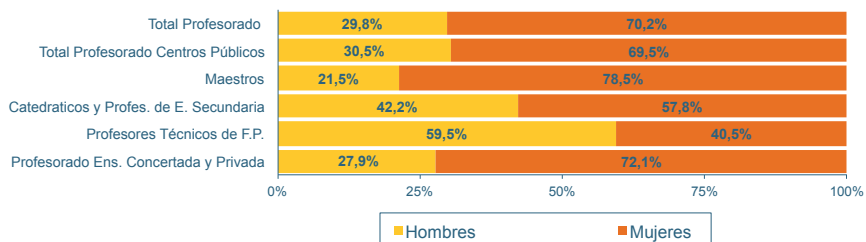
### Número medio de alumnos por profesor. Países U.E. Curso 2009-2010

	E. Primaria	E. Secundaria 1ª etapa	E. Secundaria 2ª etapa
<b>Unión Europea (27 países)</b>	..	..	..
Alemania	16,7	14,9	13,2
Bélgica	12,4	8,1	10,1
<b>España</b>	<b>13,2</b>	<b>10,1</b>	<b>9,6</b>
Finlandia	14,0	9,8	17,1
Francia	18,7	15,0	9,7
Grecia	..	..	..
Italia	11,3	11,9	12,1
Países Bajos	15,7	..	16,5
Polonia	10,0	12,7	12,1
Portugal	10,9	7,9	7,2
Reino Unido	19,8	17,1	15,2
Suecia	11,7	11,4	13,1

Fuente: Eurostat.

## Profesorado

### Distribución del profesorado de EE. de Régimen General no universitarias por sexo. Curso 2010-2011



### Distribución del profesorado de EE. de Régimen General no universitarias por edad. Curso 2010-2011

	Total	Menos de 30	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 y más
<b>Total Profesorado</b>	<b>100,0</b>	<b>11,7</b>	<b>29,4</b>	<b>29,0</b>	<b>25,6</b>	<b>4,4</b>
Profesorado de Centros Públicos	100,0	9,5	28,7	30,4	28,2	3,2
Maestros	100,0	12,6	30,3	25,2	29,1	2,8
Catedráticos y Profes. de E. Secundaria	100,0	3,8	27,1	37,2	28,4	3,6
Profesores Técnicos de F.P.	100,0	3,6	24,6	38,3	30,4	3,0
Profesorado de E. Concertada y Privada	100,0	17,5	31,2	25,2	18,6	7,5

### Alumnado de estudios de formación inicial de profesorado y otro personal de atención educativa

	Magisterio 1º y 2º ciclo <sup>(1)</sup>		Magisterio - Grado <sup>(1)</sup>		Máster Form. Profesorado ESO y Bach., FP y EE. Idiomas <sup>(1)</sup>		Técnico Superior en Educación Infantil	
	Alumnado matriculado <sup>(2)</sup>	Alumnado que terminó <sup>(3)</sup>	Alumnado matriculado <sup>(2)</sup>	Alumnado que terminó <sup>(3)</sup>	Alumnado matriculado <sup>(2)</sup>	Alumnado que terminó <sup>(3)</sup>	Alumnado matriculado <sup>(4)</sup>	Alumnado que terminó <sup>(3)</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>36.708</b>	<b>29.735</b>	<b>87.422</b>	<b>13.597</b>	<b>9.825</b>	<b>24.022</b>	<b>7.804</b>	
Andalucía	11.466	5.908	12.825	2.254	2.826	3.409	1.076	
Aragón	1.555	839	1.620	436	273	554	103	
Asturias (Principado de)	1.173	696	1.570	183	168	543	131	
Baleares (Illes)	419	499	1.880	263	85	845	154	
Canarias	1.752	653	2.693	229	107	1.458	450	
Cantabria	571	309	799	109	96	419	133	
Castilla y León	605	1.601	3.998	395	481	1.433	276	
Castilla-La Mancha	3.034	3.372	8.217	711	482	974	244	
Cataluña	784	3.091	10.455	901	884	2.855	1.640	
Comunitat Valenciana	4.027	2.611	8.504	2.380	1.912	3.617	1.154	
Extremadura	635	707	2.639	470	350	577	21	
Galicia	1.949	1.287	2.944	634	531	1.156	275	
Madrid (Comunidad de)	6.332	5.606	11.463	1.513	976	3.218	1.135	
Murcia (Región de)	359	780	4.779	501	341	588	239	
Navarra (Comun. Foral de)	60	229	1.016	11	107	273	96	
País Vasco	1.869	1.340	3.613	378	128	1.355	553	
Rioja (La)	118	207	594	70	78	352	81	
Ceuta	x	x	x	-	-	191	25	
Melilla	x	x	x	-	-	205	18	
Univ. no presenciales	0	0	7.813	2.159	0	-	-	

(1) Fuente: S.G. de Coordinación y Seguimiento Universitario. Secretaría Gral. de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

(2) Datos avance curso 2011-2012. (3) Curso 2009-2010. (4) Curso 2010-2011.

## Centros educativos

### Previsión del número de centros clasificados por las enseñanzas que imparten en el curso 2012-2013

	Total	Enseñanza Pública	Enseñanza Concertada y Privada
<b>Centros de EE. Régimen General no universitarias</b>	<b>27.439</b>	<b>18.739</b>	<b>8.700</b>
Centros E. Infantil <sup>(1)</sup>	8.328	4.164	4.164
Centros E. Primaria <sup>(2)</sup>	10.326	9.833	493
Centros E. Primaria y E.S.O. <sup>(2)</sup>	2.177	583	1.594
Centros ESO / Bachillerato / F.P.	4.689	3.951	738
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bachillerato / F.P. <sup>(2)</sup>	1.428	4	1.424
Centros específicos de E. Especial	482	196	286
Centros específicos de E. a distancia	9	8	1
<b>Centros de EE. Régimen Especial <sup>(3)</sup></b>	<b>1.997</b>	<b>1.494</b>	<b>503</b>
Escuelas de Arte y Esc. Sup. Artes Plásticas y Diseño	127	103	24
Centros EE. de Música	423	280	143
Centros EE. de Danza	68	31	37
Escuelas de Música y Danza <sup>(4)</sup>	974	724	250
Centros EE. de Arte Dramático	15	11	4
Escuelas Oficiales de Idiomas	312	312	0
Centros EE. Deportivas	78	33	45

(1) Centros autorizados por las Administraciones Educativas.

(2) Además pueden impartir E. Infantil.

(3) Datos del curso 2011-2012.

(4) Escuelas que imparten enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, reguladas por las Administraciones Educativas.

### Porcentaje de centros que ofertan servicios complementarios, por tipo de centro. Curso 2010-2011

	Comedor escolar			Transporte escolar		
	Centros Públicos	C. Privados		Centros Públicos	C. Privados	
		Ens. concertada	Ens. no concertada		Ens. concertada	Ens. no concertada
<b>Total</b>	<b>52,4</b>	<b>73,8</b>	<b>71,5</b>	<b>32,8</b>	<b>18,2</b>	<b>10,5</b>
Centros E. Infantil <sup>(1)</sup>	63,5	86,6	79,6	1,2	1,2	2,9
Centros E. Primaria <sup>(2)</sup>	59,8	73,7	68,1	33,3	12,2	50,0
Centros E. Primaria y E.S.O. <sup>(2)</sup>	61,7	69,8	66,2	56,4	16,6	55,9
Centros ESO / Bachillerato / F.P.	19,7	22,9	10,5	55,7	12,2	4,6
Centros E. Primaria, E.S.O. y Bachillerato / F.P. <sup>(2)</sup>	33,3	82,1	71,5	83,3	32,1	61,9
Centros específicos de E. Especial	93,8	78,2	83,3	94,4	65,5	33,3

(1) Centros autorizados por las Administraciones Educativas.

(2) Además pueden impartir E. Infantil.

## Enseñanzas

### *La educación infantil*

#### Evolución de la Educación Infantil

	2001-2002	2006-2007	2011-2012
<b>Alumnado matriculado</b>	<b>1.223.280</b>	<b>1.557.257</b>	<b>1.913.049</b>
Primer ciclo (0-3 años)	126.253	253.604	438.993
Segundo ciclo (3-6 años)	1.097.027	1.303.653	1.474.056
<b>Centros que imparten E. Infantil</b>	<b>15.871</b>	<b>17.709</b>	<b>21.462</b>
Centros públicos	11.321	12.238	14.330
Centros privados	4.550	5.471	7.132

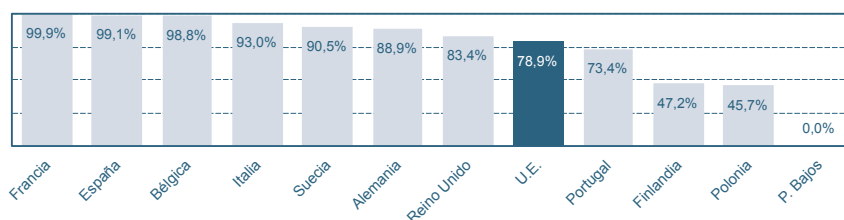
#### Alumnado de Educación Infantil por ciclo y comunidad autónoma. Curso 2011-2012

	Total	Primer ciclo	Segundo ciclo
<b>TOTAL</b>	<b>1.913.049</b>	<b>438.993</b>	<b>1.474.056</b>
Andalucía	384.095	91.317	292.778
Aragón	51.226	12.353	38.873
Asturias (Principado de)	26.765	3.412	23.353
Baleares (Illes)	41.745	7.352	34.393
Canarias	65.196	4.317	60.879
Cantabria	20.455	4.058	16.397
Castilla y León	72.706	10.305	62.401
Castilla-La Mancha	90.490	22.599	67.891
Cataluña	341.199	87.235	253.964
Comunitat Valenciana	198.249	39.323	158.926
Extremadura	33.133	1.029	32.104
Galicia	81.902	14.561	67.341
Madrid (Comunidad de)	305.261	94.901	210.360
Murcia (Región de)	63.334	9.309	54.025
Navarra (Comunidad Foral de)	22.541	2.171	20.370
País Vasco	95.563	32.299	63.264
Rioja (La)	11.253	1.533	9.720
Ceuta	3.653	147	3.506
Melilla	4.283	772	3.511

#### Evolución de las tasas de escolaridad en Educación Infantil (Menores de 1 año a 3 años)

	2000-2001	2005-2006	2009-2010	2010-2011
Menores de 1 año	1,7	4,3	7,6	8,6
1 año	7,5	15,8	27,6	29,0
2 años	17,4	29,9	44,8	48,1
3 años	89,7	96,2	99,1	96,6

### Tasa neta de escolarización a los 3 años. Países Unión Europea. Curso 2009-2010



Fuente: Eurostat.

### La educación obligatoria

#### Alumnado de la enseñanza básica por comunidad autónoma. Curso 2011-2012

	E. Primaria	E. Secundaria Obligatoria
<b>TOTAL</b>	<b>2.795.941</b>	<b>1.791.968</b>
Andalucía	556.559	369.584
Aragón	74.349	47.122
Asturias (Principado de)	45.236	30.755
Baleares (Illes)	65.529	40.505
Canarias	126.399	84.875
Cantabria	31.123	19.528
Castilla y León	125.174	85.688
Castilla-La Mancha	130.642	87.762
Cataluña	457.107	283.349
Comunitat Valenciana	301.753	189.693
Extremadura	65.506	46.798
Galicia	132.185	87.242
Madrid (Comunidad de)	390.089	236.511
Murcia (Región de)	102.887	65.770
Navarra (Comunidad Foral de)	39.221	24.271
País Vasco	120.284	72.272
Ríoja (La)	18.636	11.887
Ceuta	6.626	3.984
Melilla	6.636	4.372

#### Porcentaje alumnado de E.S.O. que cursa Programas de Diversificación Curricular. Curso 2010-2011

	Total (3º y 4º curso)	3º curso	4º curso
<b>TOTAL</b>	<b>10,4</b>	<b>8,6</b>	<b>12,4</b>
Centros Públicos	13,4	11,1	16,0
Enseñanza concertada	6,1	5,1	7,3
Enseñanza privada no concertada	0,3	0,1	0,6
Hombres	10,7	8,9	12,8
Mujeres	10,1	8,4	12,0



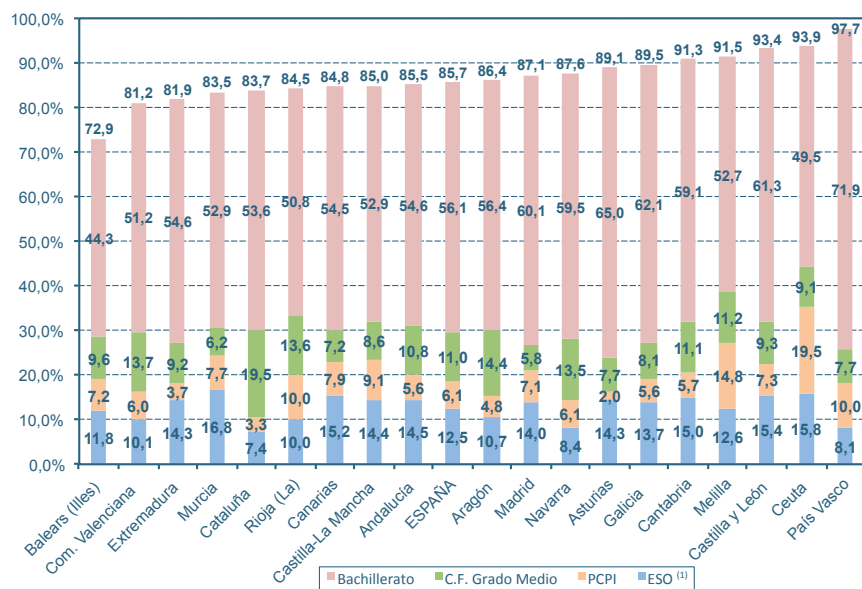
## Enseñanzas

### Las transiciones después de la escolaridad obligatoria

#### Tasas netas de escolarización de 16 a 18 años por sexo

	Total		Hombres		Mujeres	
	2010-11	2005-06	2010-11	2005-06	2010-11	2005-06
<b>16 años</b>	<b>93,5</b>	<b>88,5</b>	<b>93,2</b>	<b>85,9</b>	<b>93,8</b>	<b>91,3</b>
Enseñanza obligatoria	33,2	34,6	35,2	36,6	31,0	32,5
E. Secundaria post-obligatoria	60,3	54,0	58,0	49,3	62,7	58,8
<b>17 años</b>	<b>85,7</b>	<b>75,9</b>	<b>84,0</b>	<b>70,9</b>	<b>87,5</b>	<b>81,3</b>
Enseñanza obligatoria	12,5	11,8	13,3	12,3	11,6	11,3
E. Secundaria post-obligatoria	73,2	64,0	70,7	58,5	75,8	69,9
E. Superior	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
<b>18 años</b>	<b>71,1</b>	<b>62,1</b>	<b>68,0</b>	<b>56,5</b>	<b>74,4</b>	<b>68,0</b>
Enseñanza obligatoria	1,2	1,1	1,3	1,1	1,1	1,0
E. Secundaria post-obligatoria	37,4	33,2	40,0	33,4	34,8	33,0
E. Superior	32,5	27,8	26,8	22,0	38,6	34,0

#### Tasa neta de escolarización a los 17 años por enseñanza y comunidad autónoma. Curso 2010-2011



(1) Incluye también E. Especial.

Los programas de cualificación profesional inicial

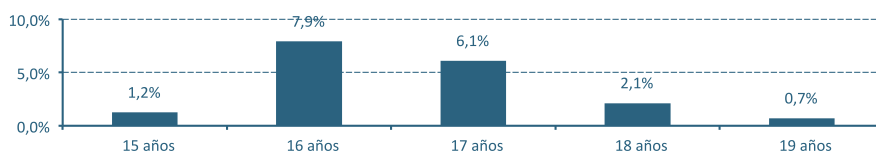
Alumnado de Programas de Cualificación Profesional Inicial. Curso 2011-2012 <sup>(1)</sup>

	TOTAL	Sexo	% Tipo de programa			% Alumnado que cursa módulos voluntarios	Tasa bruta de pob. finaliza mód. Voluntarios <sup>(2)</sup>
		% Mujeres	Aulas Profes. (Centros)	Talleres Profes. (Actuaciones y/o centros)	Talleres Específicos E. Especial		
<b>TOTAL</b>	<b>82.939</b>	<b>31,3</b>	<b>77,7</b>	<b>18,2</b>	<b>4,1</b>	<b>27,7</b>	<b>1,9</b>
Andalucía	16.627	29,7	94,3	5,0	0,7	31,8	2,9
Aragón	1.820	29,6	72,8	19,2	7,9	6,4	1,5
Asturias (Principado de)	661	28,6	77,5	20,7	1,8	15,3	0,2
Baleares (Illes)	2.113	34,3	81,7	15,8	2,5	28,8	3,0
Canarias	4.030	31,6	83,2	9,9	6,9	58,5	3,6
Cantabria	1.040	25,1	71,9	23,7	4,4	14,1	2,2
Castilla y León	5.371	30,6	68,4	24,4	7,2	24,3	2,2
Castilla-La Mancha	5.739	31,7	89,3	9,1	1,6	30,6	3,0
Cataluña	7.047	31,8	..	..	..	..	..
Comunitat Valenciana	10.500	33,1	..	..	1,6	7,4	1,7
Extremadura	1.934	28,5	76,8	14,3	8,9	40,7	3,0
Galicia	4.043	30,8	58,8	38,6	2,6	..	0,0
Madrid (Comunidad de)	10.354	33,5	77,5	16,2	6,3	17,2	1,6
Murcia (Región de)	3.944	32,5	70,0	25,4	4,6	22,8	2,5
Navarra (Comunidad Foral de)	1.060	26,0	34,4	50,8	14,8	28,8	0,3
País Vasco	4.404	28,0	46,4	52,0	1,6	61,7	3,2
Rioja (La)	1.047	33,1	89,9	8,9	1,3	30,4	6,5
Ceuta	746	37,9	51,9	45,2	2,9	21,9	6,5
Melilla	459	31,2	98,5	0,0	1,5	52,6	6,1

(1) Los datos por sexo, tipo de programa y módulos voluntarios corresponden al curso 2010-2011.

(2) Datos del curso 2009-2010. Relación porcentual del alumnado que finaliza los módulos voluntarios y es propuesto para el título de Graduado en ESO y la población total de 17 años.

Tasas de escolarización en Programas de Cualificación Profesional Inicial por edad. Curso 2010-2011



Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial por procedencia. Curso 2010-2011 (%)

	TOTAL	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Cursaba ESO	68,9	68,0	70,9
Cursaba E. Especial	1,4	1,3	1,6
Desescolarizados	10,3	10,7	9,4
Otra situaciones	19,4	20,0	18,1

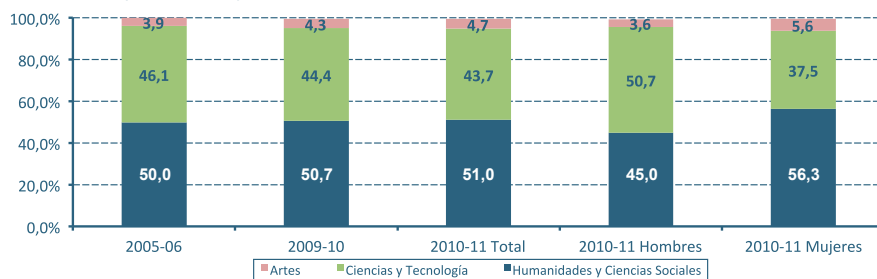
## Enseñanzas

### El bachillerato

#### Alumnado de Bachillerato por comunidad autónoma. Curso 2011-2012

	Bachillerato presencial			Bachillerato a distancia
	Total	Rég. Ordinario	Adultos / noct.	
<b>TOTAL</b>	<b>628.950</b>	<b>592.502</b>	<b>36.448</b>	<b>56.150</b>
Andalucía	131.188	120.764	10.424	14.321
Aragón	15.894	15.229	665	1.067
Asturias (Principado de)	12.056	11.365	691	968
Baleares (Illes)	12.088	11.777	311	1.228
Canarias	29.341	29.341	x	10.716
Cantabria	7.039	6.693	346	630
Castilla y León	33.121	30.885	2.236	3.625
Castilla-La Mancha	30.254	28.307	1.947	1.908
Cataluña	86.768	84.890	1.878	1.920
Comunitat Valenciana	61.816	57.927	3.889	1.672
Extremadura	16.885	15.567	1.318	797
Galicia	34.184	31.448	2.736	5.202
Madrid (Comunidad de)	93.656	86.848	6.808	7.279
Murcia (Región de)	21.885	20.454	1.431	2.551
Navarra (Comunidad Foral de)	8.148	7.840	308	352
Pais Vasco	28.213	27.179	1.034	1.272
Rioja (La)	3.684	3.518	166	225
Ceuta	1.294	1.165	129	237
Melilla	1.436	1.305	131	180

#### Distribución porcentual del alumnado de Bachillerato según modalidad cursada (evolución y situación por sexo)



#### Porcentaje de alumnado de Bachillerato que promociona curso. Curso 2009-2010

	TOTAL	Centros Públicos	Centros Privados	Hombres	Mujeres
Primer curso	78,1	73,6	90,2	75,4	80,3
Segundo curso	78,3	73,9	88,5	75,8	80,4

#### Pruebas de acceso a la universidad. Año 2011

	Matriculados	Aprobados	% Aprobados / Matriculados		
			Total	Hombres	Mujeres
Junio	187.136	171.791	91,8	92,2	91,5
Septiembre	46.220	35.486	76,8	78,2	75,6
Mayores de 25 años	31.853	22.034	69,2	70,0	68,3
Mayores de 45 años	5.954	3.939	66,2	62,9	68,3

*La formación profesional***Evolución del alumnado matriculado en Formación Profesional**

	2001-2002	2006-2007	2011-2012
<b>TOTAL</b>	<b>451.025</b>	<b>453.543</b>	<b>613.170</b>
Ciclos Formativos de Grado Medio (presencial)	210.750	232.653	301.772
Ciclos Formativos de Grado Medio a distancia	872	2.571	9.492
Ciclos Formativos de Grado Superior (presencial)	208.935	212.802	278.154
Ciclos Formativos de Grado Superior a distancia	1.172	5.517	23.752
F.P. II	29.296	-	-

**Alumnado de Formación Profesional por comunidad autónoma.****Curso 2011-2012**

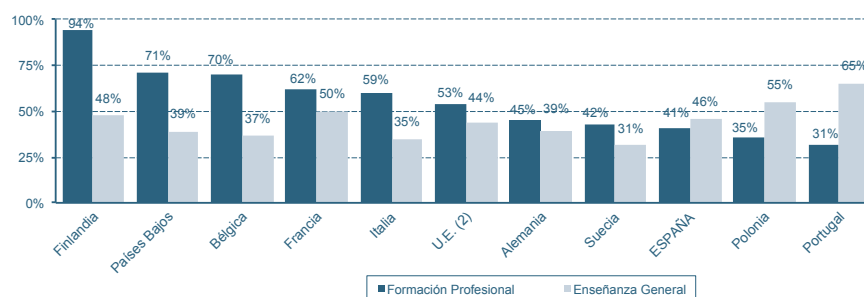
	Total	Ciclos Formativos Grado Medio		Ciclos Formativos Grado Superior	
		Presencial	Distancia	Presencial	Distancia
<b>TOTAL</b>	<b>613.170</b>	<b>301.772</b>	<b>9.492</b>	<b>278.154</b>	<b>23.752</b>
Andalucía	110.022	59.771	341	45.900	4.010
Aragón	17.433	9.025	205	7.843	360
Asturias (Principado de)	13.091	5.894	847	5.557	793
Baleares (Illes)	10.225	5.964	413	3.491	357
Canarias	28.466	13.236	1.852	10.548	2.830
Cantabria	9.002	4.417	491	3.725	369
Castilla y León	33.258	16.440	1.002	14.413	1.403
Castilla-La Mancha	25.657	13.377	242	10.681	1.357
Cataluña	110.679	52.913	2.568	48.738	6.460
Comunitat Valenciana	74.012	37.117	192	34.646	2.057
Extremadura	14.263	7.336	356	5.589	982
Galicia	38.775	18.841	348	19.282	304
Madrid (Comunidad de)	67.082	29.753	196	35.606	1.527
Murcia (Región de)	16.685	8.663	136	7.597	289
Navarra (Comunidad Foral de)	6.980	3.459	99	3.333	89
Pais Vasco	30.391	12.196	76	17.919	200
Rioja (La)	4.315	2.171	0	2.006	138
Ceuta	1.504	576	128	676	124
Melilla	1.330	623	0	604	103

## Enseñanzas

### Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de F.P. por familia profesional, sexo y forma de acceso. Curso 2010-2011

	Grado Medio			Grado Superior		
	Total	% Mujeres	% Alumnos que acceden con Prueba de Acceso	Total	% Mujeres	% Alumnos que acceden con Prueba de Acceso
<b>TOTAL</b>	<b>289.568</b>	<b>45,2</b>	<b>17,4</b>	<b>266.012</b>	<b>49,6</b>	<b>20,6</b>
Actividades Agrarias	6.210	13,7	21,8	4.882	20,9	29,0
Actividades Físicas y Deportivas	5.950	23,0	16,5	12.147	23,6	17,7
Actividades Marítimo-Pesqueras	1.594	7,0	17,8	1.437	9,3	25,7
Administración	49.162	70,3	16,1	45.315	69,9	23,4
Artes Gráficas	2.995	40,1	14,3	1.768	45,9	13,0
Comercio y Marketing	12.710	63,4	17,4	13.544	49,9	19,5
Comunicación, Imagen y Sonido	3.111	49,5	15,2	11.048	37,4	13,3
Edificación y Obra Civil	649	4,8	24,8	8.729	30,6	16,0
Electricidad y Electrónica	31.093	2,5	21,8	21.879	5,3	27,5
Fabricación Mecánica	10.928	2,9	22,0	6.095	8,5	27,1
Hostelería y Turismo	13.894	37,7	18,3	11.677	61,2	16,6
Imagen Personal	19.066	94,8	14,1	5.525	96,0	14,0
Industrias Alimentarias	2.987	45,6	17,5	6.053	86,3	21,6
Informática	24.195	12,5	17,9	24.958	14,1	21,8
Madera y Mueble	2.741	5,3	26,8	574	12,4	33,2
Mantenim. y Servicios a la Producción	11.798	1,9	18,0	9.862	16,9	25,1
Mantenim. de Vehículos Autopropulsados	25.742	2,0	20,8	7.989	2,5	29,9
Química	2.950	60,2	14,8	5.671	52,4	15,1
Sanidad	47.756	82,1	13,5	33.513	75,6	17,5
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	13.366	89,1	13,8	31.647	89,1	17,0
Textil, Confección y Piel	637	87,9	13,6	673	88,7	4,0
Vidrio y Cerámica	34	29,4	..	52	36,5	..
Energía y Agua	0	-	-	974	8,9	25,1

### E. Secundaria segunda etapa: Comparación de las tasas de titulados en Formación Profesional y en E. General <sup>(1)</sup>. Países Unión Europea - Año 2009



(1) La población que obtiene titulaciones de formación profesional y de enseñanza general (bachillerato) se incluye en ambas categorías.

(2) Media de los 19 países de la U.E que forman parte de la OCDE.

Fuente: Education at a Glance 2011. OCDE.

*La formación a lo largo de la vida*

**Participación en actividades de educación, por grupo de edad y sexo.**  
Año 2011 <sup>(1)</sup>

	% Participantes en act. educ.	% Part. Educación Formal <sup>(2)</sup>	% Part. Educación no Formal <sup>(2)</sup>
<b>Población joven (16 a 24 años)</b>	<b>62,6</b>	<b>56,4</b>	<b>11,4</b>
Hombres	60,7	54,7	10,4
Mujeres	64,6	58,2	12,4
<b>Población adulta (25 a 64 años)</b>	<b>11,0</b>	<b>3,1</b>	<b>8,2</b>
Hombres	10,2	3,0	7,5
Mujeres	11,8	3,2	8,9
<b>Edad</b>			
De 25 a 34 años	18,3	8,1	11,0
De 35 a 44 años	10,8	2,1	9,0
De 45 a 54 años	8,1	1,1	7,1
De 55 a 64 años	5,0	0,4	4,6

(1) Se recogen las personas de los grupos de edad considerados que en las cuatro semanas anteriores a la entrevista dicen haber realizado alguna actividad educativa formal o no formal, dentro o fuera del sistema educativo.

(2) Las personas que participan simultáneamente en educación formal y no formal se contabilizan en ambas modalidades.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

**Alumnado matriculado en Educación de Personas Adultas <sup>(1)</sup>. Curso 2011-2012**

	Total	% Centros Públicos	% Mujeres <sup>(2)</sup>
<b>Enseñanzas de Carácter Formal</b>	<b>464.057</b>	<b>97,1</b>	<b>54,5</b>
Enseñanzas iniciales Educación Básica	90.673	98,2	65,8
Educación Secundaria para Personas Adultas	172.391	95,3	45,8
Preparación pruebas libres para Título Graduado en ESO	46.416	100,0	47,4
Preparación pruebas libres para la Título de Bachiller	1.968	100,0	46,9
Preparación acceso a la Universidad para mayores	20.255	98,5	55,5
Preparación pruebas de acceso a Ciclos de Grado Medio	7.430	96,4	55,1
Preparación pruebas de acceso a Ciclos de Grado Superior	32.288	94,9	58,2
Lenguas españolas para inmigrantes	55.833	97,7	51,7
Otras enseñanzas Técnico Profesionales	36.803	99,8	78,1
<b>Enseñanzas de Carácter no Formal</b>	<b>192.765</b>	<b>97,4</b>	<b>76,8</b>

(1) Se recogen las enseñanzas específicas de Educación de Adultos que se imparten dentro del sistema educativo, independientemente de la edad de los alumnos que las cursan. La matrícula está referida a un curso escolar.

(2) Datos del curso 2010-2011.

## Enseñanzas

### Formación permanente: *Porcentaje de población entre 25 y 64 años que participa en educación y formación* <sup>(1)</sup>. Países Unión Europea

	2001	2006 <sup>(2)</sup>	2010	2011
Unión Europea (27 países)	7,1 <sup>(3)</sup>	9,5	9,1	8,9
Alemania	5,2	7,5	7,7	7,8
Bélgica	6,4	7,5	7,2	7,1
España	4,4	10,4	10,8	10,8
Finlandia	17,2	23,1	23,0	23,8
Francia	2,7	6,4	5,0	5,5
Grecia	1,2	1,9	3,0	2,4
Italia	4,5	6,1	6,2	5,7
Países Bajos	15,9	15,6	16,6 <sup>(4)</sup>	16,7
Polonia	4,3	4,7	5,3	4,5
Portugal	3,3	4,2	5,8	11,6 <sup>(4)</sup>
Reino Unido	20,9	26,7	19,4	15,8 <sup>(5)</sup>
Suecia	17,5	18,4	24,5	25,0

(1) Eurostat, en el momento actual y a diferencia de la metodología utilizada en la EPA española, en el cálculo de este indicador considera que los "estudiantes en vacaciones" no participan en educación.

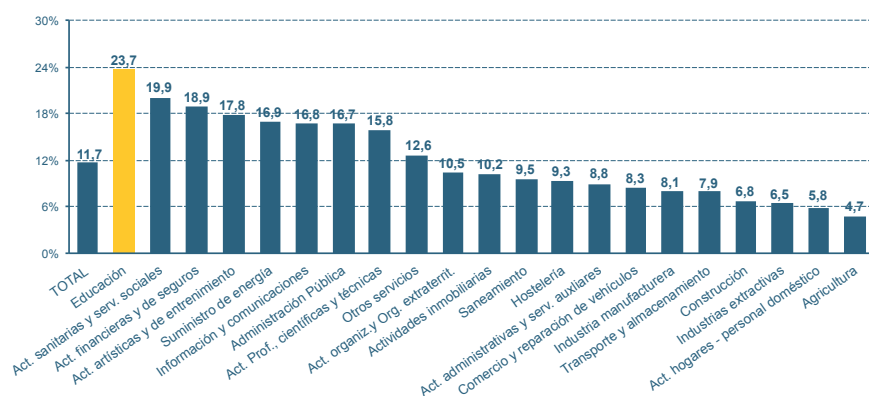
(2) A partir de 2004/05, debido a una mayor cobertura de las actividades de enseñanza, hay una falta de comparabilidad con años anteriores.

(3) Dato estimado por Eurostat.

(4) Ruptura de serie. (5) Datos provisionales.

Fuente: Encuesta Europea de Población Activa (Labour Force Survey). Eurostat.

### Porcentaje de ocupados que cursan estudios por rama de actividad. Año 2011

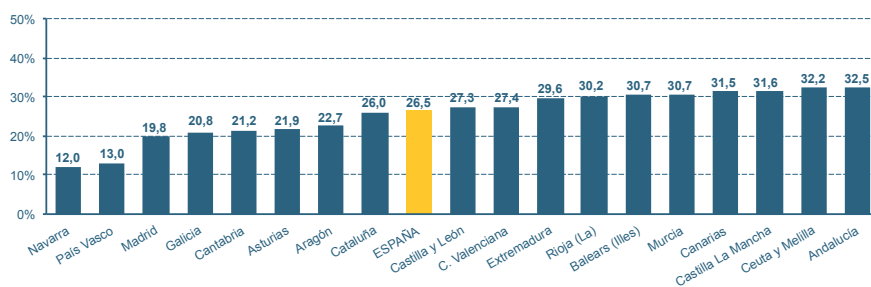


Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

## Los resultados educativos de la población

### *El abandono tras la educación obligatoria*

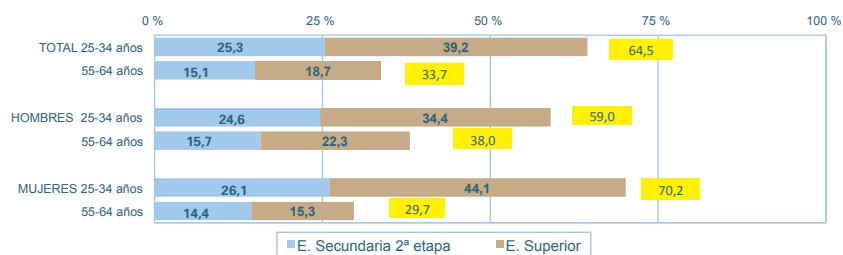
**Abandono educativo temprano por C.A.: Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Año 2011**



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE. Elaborado con metodología Eurostat.

### *La población que completa la educación post-obligatoria*

**Porcentaje de población de 25-34 años y de 55-64 años con nivel de formación de 2ª etapa de E. Secundaria y E. Superior. Año 2011**



Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.



## Los resultados educativos de la población

### Porcentaje de población de 30-34 años que ha alcanzado el nivel de formación de Educación Superior. Países U.E. - Año 2011

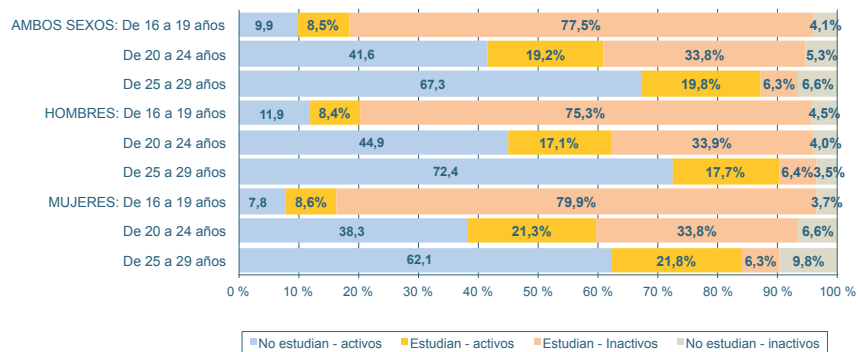
	Total	Hombres	Mujeres
Unión Europea (27 países)	34,6	30,8	38,5
Alemania	30,7	29,9	31,6
Bélgica	42,6	37,1	48,1
España	40,6	36,3	45,0
Finlandia	46,0	37,1	55,0
Francia	43,4	39,1	47,6
Grecia	28,9	26,2	31,7
Italia	20,3	15,9	24,7
Países Bajos	41,1	37,3	44,8
Polonia	36,9	30,3	43,5
Portugal	26,1	21,7	30,5
Reino Unido	45,8	43,0	48,6
Suecia <sup>(1)</sup>	47,5	40,6	54,6

(1) Datos provisionales.

Fuente: Encuesta Europea de Población Activa (Labour Force Survey). Eurostat.

### La relación educación - empleo

### Distribución de la población según su situación de actividad-estudio, por grupo de edad y sexo <sup>(1)</sup>. Año 2012 - 2º trimestre



(1) Se considera que una persona estudia si en las cuatro semanas anteriores ha seguido algún tipo de formación, reglada o no reglada. Se considera que una persona es activa cuando está ocupada o parada.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

## Los resultados educativos de la población

### Tasas de actividad y de paro de la población de 25 a 29 años de edad, según nivel de formación alcanzado

	Tasas de actividad		Tasas de paro		
	2012	2008	2012	2008	Diferencia
<b>TOTAL</b>	<b>87,0</b>	<b>86,4</b>	<b>31,1</b>	<b>12,1</b>	<b>19,0</b>
E. Secundaria 1ª etapa e inferior	85,9	84,7	41,2	16,9	24,3
E. Secundaria 2ª etapa	85,8	86,4	28,8	10,9	17,9
E. Superior	88,9	88,1	22,9	8,8	14,1

Fuente: Encuesta de Población Activa - 2º trimestre. INE.

### Distribución porcentual de los ocupados de 25-29 años por ocupación<sup>(1)</sup>, según nivel de formación alcanzado. Año 2012 - 2º trimestre

	Total	E. Secundaria 1ª etapa e inferior	E. Secundaria 2ª etapa	E. Superior
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Dirección de las empresas y de las Administraciones públicas	1,7	0,6	1,1	2,8
Técnicos y profesionales	29,5	4,1	10,0	59,4
Empleados de tipo administrativo y trabajadores de servicios y de comercio	37,9	37,8	52,5	29,2
Artesanos, trabajadores cualificados, operadores y montadores	18,4	32,3	21,8	6,5
Trabajadores no cualificados	11,3	23,4	12,9	1,8
Fuerzas Armadas	1,2	1,8	1,7	0,4

(1) Según clasificación CNO 2011.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

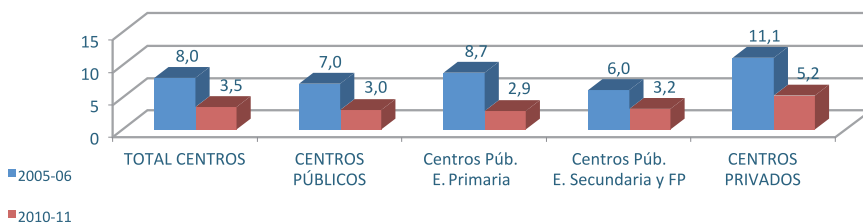
### Índices de salarios por hora, según nivel de formación alcanzado. Año 2010

	Total asalariados			Asalariados de 25-34 años		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>TOTAL</b>	<b>100,0</b>	<b>104,8</b>	<b>94,3</b>	<b>100,0</b>	<b>101,3</b>	<b>98,6</b>
E. Primaria e inferior	71,4	78,3	60,5	68,3	72,5	59,5
E. Secundaria 1ª etapa e inferior	75,6	82,4	65,3	81,2	87,2	71,6
E. Secundaria 2ª etapa	90,1	98,0	79,9	87,2	93,7	79,1
E. Superior	127,3	134,1	120,9	116,7	117,4	116,1

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida. INE.

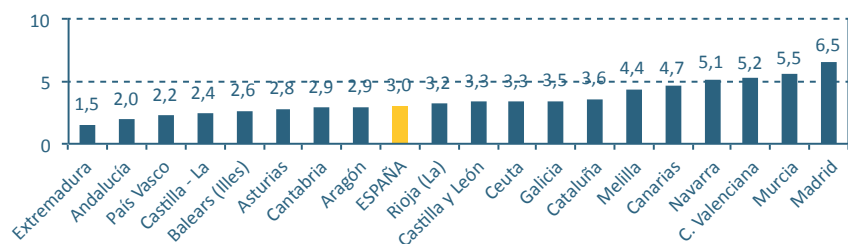
## Las tecnologías de la información en la educación

### Número medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje <sup>(1)</sup>



(1) Se consideran los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnos.

### Número medio de alumnos por ordenador <sup>(1)</sup> en centros públicos, por comunidad autónoma. Curso 2010-2011



(1) Se consideran los ordenadores destinados preferentemente al profesorado y a la docencia con alumnos.

### Porcentaje de centros educativos con banda ancha de conexión a Internet <sup>(1)</sup>

	2010-11	2005-06
<b>TOTAL</b>	<b>89,0</b>	<b>45,4</b>
CENTROS PÚBLICOS	86,9	43,3
Centros E. Primaria	83,7	34,2
Centros E. Secundaria y Formación Profesional	95,6	68,0
CENTROS PRIVADOS	96,2	52,4

(1) Se considera banda ancha la conexión de al menos 1 Mb. La práctica totalidad de los centros educativos tienen acceso a Internet, 98,3% en el 2005-2006 y 99,8% en el 2010-2011.

### Utilización de Internet de los niños de 10 a 15 años en los tres meses anteriores a la encuesta

	2011	2006 <sup>(1)</sup>
<b>% niños usuarios Internet</b>	<b>87,1</b>	<b>71,1</b>
En el centro educativo	59,2	39,5
En casa	75,7	44,2
Para trabajos escolares	83,5	62,3
Para ocio, música, juegos, ...	76,0	55,7

(1) 2º semestre 2006 y se consideran los niños de 10 a 14 años.

Fuente: Encuesta de las Tecnologías de la información en los hogares. INE

## Programas de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras

### *El estudio de lenguas extranjeras como materia*

#### Porcentaje de alumnado que cursa lenguas extranjeras. Curso 2010-2011

	Inglés	Francés	Otras lenguas extranjeras	Total
<b>Primera lengua extranjera</b>				
E. Infantil Segundo Ciclo	71,7	0,6	0,3	72,6
E. Primaria	98,6	0,6	0,2	99,4
E.S.O.	98,0	1,5	0,2	99,7
Bachillerato	95,2	1,7	0,3	97,2
<b>Segunda lengua extranjera</b>				
E. Primaria	0,4	5,0	0,5	5,9
E.S.O.	1,3	36,5	2,5	40,3
Bachillerato	2,0	21,3	1,0	24,3

### *La utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza*

#### Porcentaje de alumnado que participa en experiencias de utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza. Curso 2010-2011

	Aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera <sup>(1)</sup>		Otras experiencias <sup>(2)</sup>		Centros extranjeros	
	E. Primaria	E.S.O.	E. Primaria	E.S.O.	E. Primaria	E.S.O.
<b>TOTAL</b>	<b>10,5</b>	<b>5,9</b>	<b>3,7</b>	<b>1,5</b>	<b>1,1</b>	<b>0,9</b>
Andalucía	7,9	7,6	0,0	0,0	0,7	0,6
Aragón	7,1	3,9	1,7	0,9	0,5	0,4
Asturias (Principado de)	13,3	5,9	13,7	8,8	0,5	0,3
Baleares (Illes)	0,5	0,6	22,1	9,4	1,4	0,9
Canarias	15,3	8,8	0,0	0,0	2,2	1,9
Cantabria	2,2	3,8	5,0	7,2	0,0	0,0
Castilla y León	3,2	1,4	26,1	3,9	0,1	0,1
Castilla-La Mancha	13,2	11,7	2,9	0,6	0,0	0,0
Cataluña	..	..	..	..	1,0	0,9
Comunitat Valenciana	15,3	1,0	0,0	0,0	2,5	2,1
Extremadura	4,4	8,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Galicia	10,2	9,8	0,0	0,0	0,0	0,0
Madrid (Comunidad de)	18,0	4,2	2,1	0,0	2,4	2,1
Murcia (Región de)	3,2	9,8	1,3	0,5	0,7	0,5
Navarra (Comunidad Foral de)	10,2	2,8	0,2	7,0	0,0	0,0
País Vasco	6,3	7,8	9,6	7,1	0,7	0,7
Rioja (La)	0,0	1,9	24,3	26,2	0,0	0,0
Ceuta	4,8	1,4	5,0	1,5	0,0	0,0
Melilla	10,4	6,0	0,0	0,0	0,0	0,0

(1) Recoge la oferta de programas que garantizan su impartición por lo menos en todos los cursos de cada una de las etapas de la educación obligatoria (Primaria y/o ESO) y que también puede abarcar segundo ciclo de E. Infantil y/o la enseñanza post-obligatoria.

(2) Recoge aquellas experiencias de profundización en el conocimiento de una lengua extranjera, que incluyen su utilización como lengua de enseñanza para una o más áreas o materias, diferentes de la propia lengua extranjera. Estas experiencias no suelen estar orientadas a su continuidad en cada uno de los cursos de las etapas obligatorias, e incluso, a veces pueden estar condicionadas a la disponibilidad en el centro de profesorado que pueda participar en ellas.

## Programas de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras

### Auxiliares de conversación

#### Auxiliares de conversación extranjeros en España, por Comunidad Autónoma. Curso 2011-2012

	Extranjeros en España
<b>TOTAL</b>	<b>4.282</b>
Andalucía	948
Aragón	60
Asturias (Principado de)	54
Baleares (Illes)	132
Canarias	31
Cantabria	88
Castilla y León	237
Castilla-La Mancha	233
Cataluña	216
Comunitat Valenciana	104
Extremadura	118
Galicia	339
Madrid (Comunidad de)	1.321
Murcia (Región de)	135
Navarra (Comunidad Foral de)	15
País Vasco	150
Rioja (La)	85
Ceuta y Melilla	16

#### Auxiliares de conversación por país de destino y de procedencia. Curso 2011-2012

	Españoles en el extranjero	Extranjeros en España
<b>TOTAL</b>	<b>1.054</b>	<b>4.282</b>
Alemania	103	93
Australia	2	82
Austria	29	29
Bélgica	15	23
Canadá	3	121
China	0	5
EE.UU.	27	2.636
Finlandia	0	4
Francia	485	461
Irlanda	12	71
Italia	25	34
Malta	4	0
Nueva Zelanda	3	21
Países Bajos	0	18
Portugal	10	14
Reino Unido	336	670

Fuente: S.G. de Promoción Exterior Educativa. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### Ayudas para realizar cursos de lenguas extranjeras

#### Número de beneficiarios e importes de ayudas del Ministerio de Educación en el curso 2011-2012 <sup>(1)</sup>

	Nº beneficiarios	Importe (miles euros)	Importe medio (euros)
Cursos de inglés en el extranjero para titulados en Másteres de Profesorado, Maestros y estudiantes de las EE. de Maestro	975	2.000,0	2.051
Cursos de inmersión en inglés en colaboración con la Universidad Intern. Menéndez Pelayo para universitarios y otros	14.000	10.203,0	729
Cursos de inglés, alemán y francés en el extranjero para alumnos de enseñanzas universitarias	10.695	20.000,0	1.870
Cursos de inglés, alemán y francés en el extranjero para alumnos de enseñanzas de Grado Superior de Formación Profesional y enseñanzas artísticas superiores	1.080	2.000,0	1.852
Cursos de francés en Francia para alumnos de Bachillerato y Ciclos G. Medio de F.P. y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado	500	647,5	1.295
Cursos de inmersión en inglés para alumnos de Bachillerato y Ciclos G. Medio de F.P. y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado "pueblo inglés"	2.000	1.800,0	900
Cursos de inmersión en inglés en colaboración con la Univesidad Intern. Menéndez Pelayo para titulados en Master de Profesorado y Maestros	1.005	732,0	729
<b>TOTAL</b>	<b>30.255</b>	<b>37.382,5</b>	

(1) Datos provisionales.

Fuente: S. G. de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## Programas de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras

### Programas europeos

#### Programa de Aprendizaje Permanente: Participantes y movilidad. Convocatoria 2012 <sup>(1)</sup>

	Profesorado participante		Alumnado participante	
	Total	Participantes en Movilidad	Total	Participantes en Movilidad
<b>COMENIUS 1</b>				
Asociaciones multilaterales/bilaterales <sup>(2)</sup>	8.552	6.147	93.759	7.545
Ayudantes Comenius	-	-	133	133
Instituciones de acogida de ayudantes	-	-	..	..
Movilidad Alumnado Comenius (MAC)	82	-	280	280
Asociaciones Comenius-Regio <sup>(3)</sup>	..	..	..	..
Formación continua del profesorado <sup>(4)</sup>	1.152	1.152	-	-
<b>ERASMUS</b>	<b>6.303</b>	<b>6.303</b>	<b>47.183</b>	<b>47.183</b>
Movilidad de estudiantes para Estudios (SMS)	-	-	38.712	38.712
Movilidad de estudiantes para Prácticas (SMP)	-	-	7.433	7.433
Movilidad de personal para Docencia (STA)	4.080	4.080	-	-
Movilidad de personal para Formación (STT) <sup>(5)</sup>	1.941	1.941	-	-
Programas intensivos	280	280	578	578
Organización de Cursos Intensivos de Lengua (EILC)	-	-	460	460
<b>GRUNDTVIG</b>				
Asociaciones de Aprendizaje <sup>(2)</sup>	974	935	11.039	885
Formación continua del profesorado de personas adultas	355	355	-	-
Ayudantías Grundtvig	41	41	-	-
Seminarios Grundtvig	..	..	..	..
Visitas e Intercambios	18	18	-	-
Voluntariado Senior	..	..	..	67
<b>LEONARDO DA VINCI</b>				
Formación profesional inicial	-	-	1.824	1.824
Profesores de F.P., orientadores y responsables RR.HH.	524	524	-	-
Personas en el mercado laboral (graduados F.P. Superior y Universidades)	-	-	3.497	3.497
Asociaciones Leonardo: Proyectos/Movilidades	91	1.300	..	..
<b>VISITAS DE ESTUDIO <sup>(6)</sup></b>	<b>238</b>	<b>238</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

(1) Datos provisionales de la adjudicación inicial de fondos de la convocatoria 2012.

(2) Datos de movilidad previstos en las solicitudes de asociaciones.

(3) Dadas las especiales características de las Asociaciones Comenius Regio, no es posible concretar el número de profesorado participante implicado en los proyectos y los estudiantes no pueden participar en la movilidad.

(4) Datos de los dos primeros turnos de la convocatoria, quedando uno pendiente.

(5) Personal docente y no docente.

(6) Los participantes en estos programas son inspectores, directores, asesores y expertos en educación y formación profesional.

Nota: Ver definiciones de programas en el apartado de Notas explicativas.

Fuente: Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos.



✎ Las fuentes de datos utilizadas en esta publicación son:

- La mayor parte de la información de los apartados “Alumnado”, “Profesorado”, “Centros educativos”, “Enseñanzas” y “Las tecnologías de la información en la educación” procede de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias que elabora la S.G. de Estadística y Estudios (Secretaría General Técnica – Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) en el marco de cooperación establecido con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Educación. Los datos proceden en general de los resultados definitivos de varios cursos, Avance 2011-2012 y estimaciones 2012-2013. Esta fuente de información no se indica expresamente en las tablas presentadas.
- El resto de fuentes utilizadas figuran a pie de tabla, especialmente en los apartados de “Inversión en Educación”, “La dimensión social de la educación: Becas y ayudas al estudio”, “Los resultados educativos de la población” y “Programas de mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras”.

✎ Se utilizan diferentes cursos y años de referencia en los apartados de la publicación en función de la disponibilidad de la información. Se han realizado previsiones para el curso 2012-2013 de las variables básicas (alumnado, centros y becas). Para el resto de las informaciones se han utilizado los últimos datos disponibles de las estadísticas. Para las evoluciones, se presentan en general variaciones decenales y quinquenales, así como la comparación con el curso anterior.

✎ El contenido de esta publicación no contempla la educación universitaria, salvo en apartados que abordan el sistema educativo en su conjunto (inversión en educación, becas y ayudas, datos de nivel de formación de la población...).

✎ La serie de Gasto público en educación tiene una doble presentación: “excluidos” e “incluidos los capítulos financieros”. La presentación “excluyendo los capítulos financieros” elimina un componente del gasto que introduce un alto grado de fluctuación en la serie y que dificulta el análisis de la evolución del gasto real en educación y de los indicadores asociados. También permite una aproximación mayor a los indicadores internacionales, ya que en la metodología de las estadísticas internacionales de la educación, común a la OCDE, EUROSTAT y UNESCO, se excluyen de la contabilización del gasto público en educación los gastos financieros, que en España corresponden a los capítulos 3, 8 y 9.

✎ En los datos de Becas y ayudas al estudio se incluye, además de los correspondientes a las convocatorias de becas y ayudas del Ministerio, información de los Convenios con CC.AA. para la financiación de programas de ayudas y de gratuidad de libros de texto y material escolar en las enseñanzas de carácter gratuito. La estimación del número de beneficiarios de los Convenios se ha realizado en función de la cuantía de la convocatoria del Ministerio.

La información de todos los programas de ayudas y de gratuidad de libros de texto se presenta en un cuadro diferenciando según que la financiación sea a través de convocatorias de ayudas directas del Ministerio o a través de convenios de colaboración con las Consejerías/Departamentos de Educación de las CC.AA.

✎ La tasa neta de escolarización se define como la relación entre el alumnado de una edad, o grupo de edad, que cursa la enseñanza considerada, respecto al total de población de la misma edad, o grupo de edad.



## Notas explicativas

✎ La tasa de actividad se define como el porcentaje de población de 16 y más años de edad que satisface las condiciones necesarias para su inclusión entre las personas ocupadas o paradas. La tasa de paro se define como el porcentaje de población activa que está sin trabajo, en busca de trabajo y disponible para trabajar.

✎ En el cálculo de los índices de salarios por hora se ha considerado el salario medio por hora del total (conjunto de hombres y mujeres) igual a 100 y se han expresado el resto de salarios en relación a esta media.

✎ La actividad educativa llevada a cabo por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el exterior del país (ver página 6) está dirigida a atender las necesidades de la población española residente en el extranjero y a la promoción y difusión de la lengua y cultura españolas en los países donde se realiza la actuación. La cobertura de esta actividad abarca las siguientes actuaciones:

- *Centros docentes de titularidad del Estado español*, cuyo objetivo es atender a los españoles residentes fuera de España, así como la proyección de la lengua y cultura españolas y de nuestro sistema educativo en los países donde se sitúan.
- *Centros docentes de titularidad mixta*, con participación del Estado español, donde se imparten enseñanzas de un currículo integrado que conducen a la doble titulación.
- *Secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados*, donde se imparten enseñanzas de determinadas áreas del sistema educativo español, dirigidas a alumnos españoles y extranjeros.
- *Secciones españolas en Escuelas Europeas*, donde se imparten en lengua española las enseñanzas regladas del programa específico de dichas Escuelas.
- *Agrupaciones y aulas de lengua y cultura españolas*, son programas específicos para hijos de residentes españoles.
- *Centros de convenio*, que permiten a los estudiantes latinoamericanos y españoles residentes fuera de España obtener las titulaciones académicas propias del lugar de residencia y las españolas, mediante el estudio añadido de unas materias complementarias de Lengua y Literatura españolas y Geografía e Historia de España. Asimismo, los profesores de dichos centros tienen la posibilidad de mejorar su formación y ampliar sus conocimientos.
- *Secciones bilingües en centros de titularidad de otros Estados*, en las que se da una parte del currículo en español y se incluyen enseñanzas de civilización y cultura españolas.
- *Secciones bilingües internacionales de español (ISAS)*. Centros de enseñanza no universitaria de Estados Unidos y Canadá que imparten un currículo integrado de lengua y contenidos en los que el español es la lengua vehicular.

La anterior información se completa con los datos del programa de *Auxiliares de Conversación* (ver página 30), a través del cual se proporcionan a los centros educativos españoles auxiliares extranjeros nativos que colaboran con el profesorado de lenguas modernas en la práctica oral del idioma. Por su parte, los auxiliares españoles realizan tareas de apoyo al profesorado de lengua española de los países a los que van destinados.

✎ Los Programas europeos (ver página 31) tienen como objetivo fundamental contribuir al desarrollo de un aprendizaje permanente de calidad y promover la innovación y la dimensión europea. Integran los siguientes programas:

- *Comenius*: cuyo objeto es reforzar la dimensión europea en el campo de la educación infantil, primaria y secundaria, promoviendo la movilidad y la cooperación entre centros educativos.
- Erasmus: tiene como objetivo atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación universitaria, formación profesional de grado superior y enseñanzas artísticas superiores, cualquiera que sea la duración de los estudios, incluidos los estudios de doctorado, independientemente de las instituciones que imparten este tipo de formación.
- *Grundtvig*: su meta es mejorar la calidad y la dimensión europea de la educación de adultos en un sentido amplio, abarcando la enseñanza formal, la no formal y la enseñanza informal, incluido el autoaprendizaje.
- *Leonardo da Vinci*: va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional. Tiene como objetivos específicos: apoyar a los participantes en actividades de formación y de formación continua en la adquisición y uso de conocimientos, competencias, y cualificaciones; apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional y aumentar el atractivo de la Formación Profesional y de la movilidad para las empresas y los particulares, así como facilitar la movilidad de trabajadores en formación.
- *Visitas de estudio*: tienen como objetivos específicos la promoción de la cooperación europea y el intercambio de información y experiencias entre especialistas educativos y de formación profesional, en áreas de interés común para los países participantes en el *Programa de aprendizaje permanente*.

✎ También se presentan en algunos apartados de este folleto datos de la situación de la educación en España respecto de la perspectiva de la Unión Europea, publicados fundamentalmente por Eurostat y calculados según la metodología internacional.

Esta información se presenta utilizando los niveles de educación establecidos en la CINE97 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, revisada en 1997):

- CINE 0: Enseñanza preprimaria
- CINE 1: Enseñanza primaria o primera etapa de la educación básica
- CINE 2: Primera etapa de enseñanza secundaria o segunda etapa de educación básica
- CINE 3: Segunda etapa de enseñanza secundaria
- CINE 4: Enseñanza postsecundaria, no superior
- CINE 5: Primer ciclo de la educación superior (no conduce directamente a una cualificación avanzada)
- CINE 6: Segundo ciclo de la Enseñanza Superior (conduce a una cualificación avanzada)

✎ Los símbolos utilizados en esta publicación son:

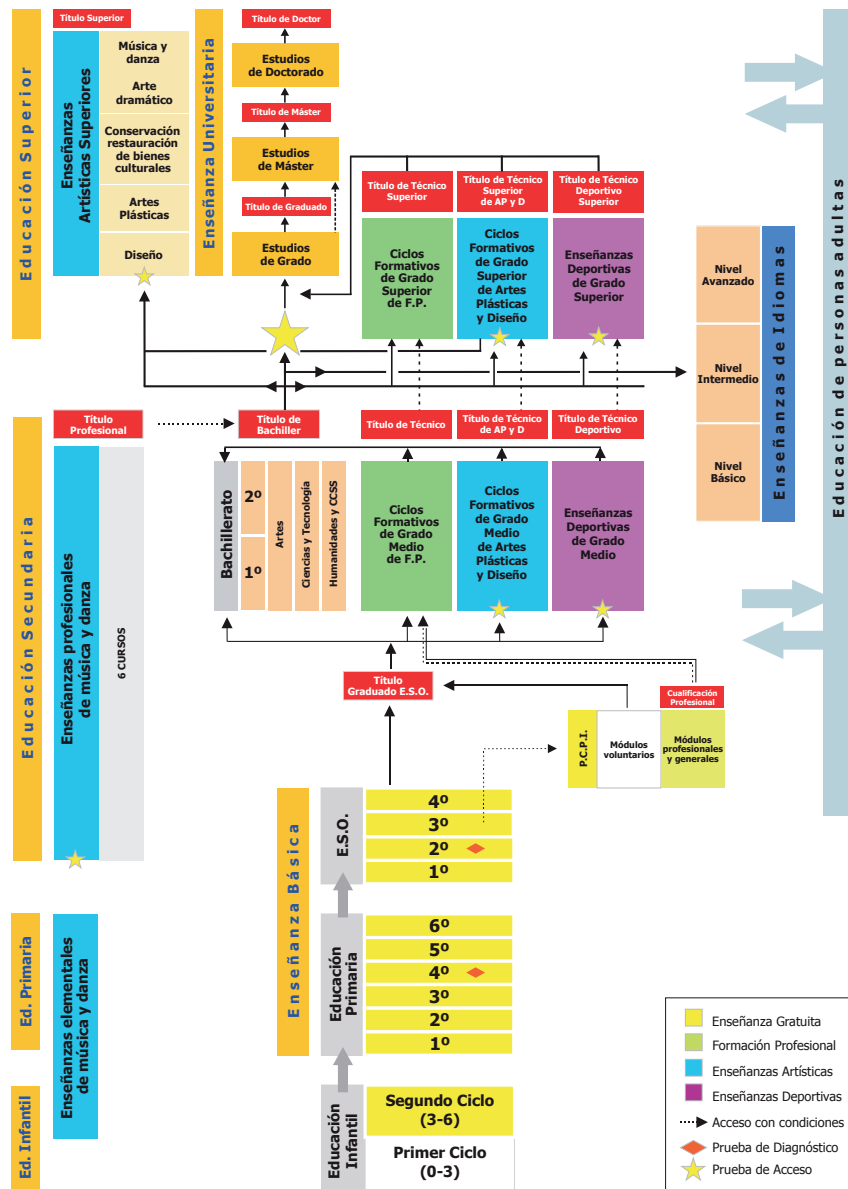
«..» Dato no disponible.

«-» Valor nulo.

«x» Los datos están incluidos en otra rúbrica.



# Organigrama del Sistema Educativo Español





## Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

### Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Calle Alcalá, 34 • 28014 Madrid  
Teléfono 917 01 80 00

#### • Información y Atención al Ciudadano

Calle Los Madrazo, 15 • 28014 Madrid  
Teléfono 913 27 76 81  
www.educacion.gob.es

### Consejo Escolar del Estado

Calle San Bernardo, 49 • 28071 Madrid  
Teléfono 915 95 31 00

### Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación

#### Ceuta

Calle Echegaray, s/n • 51001 Ceuta  
Teléfono 956 51 66 40

#### Melilla

Calle Cervantes, 6 • 52001 Melilla  
Teléfono 952 69 07 01

### Alta Inspección de Educación en las CC.AA.

#### Andalucía

Pza. España, s/n. (Puerta de Navarra)  
41071 Sevilla  
Teléfono 955 56 92 41

#### Aragón

Pza. del Pilar, s/n  
50071 Zaragoza  
Teléfono 976 99 95 96

#### Asturias (Principado de)

Pza. de España, 6-2ª planta  
33007 Oviedo  
Teléfono 984 76 91 74

#### Balears (Illes)

Calle Ciudad de Querétaro, s/n  
07007 Palma de Mallorca  
Teléfono 971 98 94 12

#### Canarias

Plaza de la Feria, 24  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 99 91 75

#### Cataluña

Calle Bergara, 12-1ª planta  
08002 Barcelona  
Teléfono 935 20 96 85

#### Cantabria

Calle Vargas, 53-1ª planta  
39010 Santander  
Teléfono 942 99 93 30

#### Castilla-La Mancha

Calle de la Plata, 25  
45001 Toledo  
Teléfono 925 98 92 04

#### Castilla y León

Calle Jesús Rivero Meneses, 1  
47071 Valladolid  
Teléfono 983 99 91 26

#### Comunitat Valenciana

Calle Joaquín Ballester, 39  
46009 Valencia  
Teléfono 963 07 94 74

#### Extremadura

Avda. de Europa, 1  
06071 Badajoz  
Teléfono 924 97 94 03

#### Galicia

Calle Durán Loriga, 9-5º  
15003 A Coruña  
Teléfono 981 98 95 57

#### Madrid (Comunidad de)

Calle Miguel Ángel, 25  
28010 Madrid  
Teléfono 912 72 91 39

#### Murcia (Región de)

Avda. Alfonso X El Sabio, 6 - 3ª planta  
30008 Murcia  
Teléfono 968 98 93 59

#### Navarra (Comunidad Foral de)

Calle Iturralde y Suit, 13  
31004 Pamplona  
Teléfono 948 97 93 60

#### País Vasco

Calle Olaguibel, 1  
01071 Vitoria  
Teléfono 945 75 93 51

#### La Rioja

Calle Muro Francisco de la Mata, 3  
26071 Logroño  
Teléfono 941 75 91 58

### Comunidades Autónomas

#### Andalucía

##### Consejería de Educación

Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n  
Edificio Torretriana – Isla de la Cartuja  
41092 Sevilla  
Teléfono 955 06 40 00  
[www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion)

#### Aragón

##### Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Avda. de Gómez Laguna, 25  
50009 Zaragoza  
Teléfono 976 71 40 00  
[www.aragon.es](http://www.aragon.es)

#### Asturias (Principado de)

##### Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Pza. de España, 5 • 33007 Oviedo  
Teléfono 985 10 55 00  
[www.educastur.es](http://www.educastur.es)

#### Balears (Illes)

##### Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats

Carrer d'Alfons el Magnànim, 29  
07004 Palma de Mallorca  
Teléfono 971 17 65 00  
[www.caib.es](http://www.caib.es)

#### Canarias

Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad  
Avenida Buenos Aires, 5  
Edificio Tres de Mayo  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono 922 59 25 00  
[www.gobiernodecanarias.org/educacion](http://www.gobiernodecanarias.org/educacion)

#### Cantabria

##### Consejería de Educación, Cultura y Deporte

Calle Vargas, 53 • 39010 Santander  
Teléfono 942 20 80 80  
[www.educantabria.es](http://www.educantabria.es)

#### Castilla-La Mancha

##### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Bulevar del Río Alberche, s/n  
45071 Toledo  
Teléfono 925 24 74 00  
[www.educa.jccm.es/](http://www.educa.jccm.es/)

#### Castilla y León

##### Consejería de Educación

Monasterio de Ntra. Sra. de Prado  
Autovía Puente Colgante, s/n  
47071 Valladolid  
Teléfono 983 41 15 00  
[www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

#### Cataluña

##### Departament d'Ensenyament

Vía Augusta, 202 al 226  
08021 Barcelona  
Teléfono 93 551 69 00  
[www.gencat.cat/ensenyament](http://www.gencat.cat/ensenyament)

#### Comunitat Valenciana

##### Conselleria d'Educació, Formació i Ocupació

Avenida Campanar, 32  
46015 Valencia  
Teléfono 963 17 52 02  
[www.edu.gva.es](http://www.edu.gva.es)

### Extremadura

#### Consejería de Educación y Cultura

Calle Santa Julia, 5 • 06800 Mérida  
Teléfono 924 00 75 00  
[www.gobex.es/](http://www.gobex.es/)

### Galicia

#### Consellería de Educación e Ordenación Universitaria

Edif. Administrativo San Caetano, s/n  
15781 Santiago de Compostela  
Teléfono 981 54 44 00  
[www.edu.xunta.es](http://www.edu.xunta.es)

### Madrid (Comunidad de)

#### Consejería de Educación y Empleo

Calle Alcalá, 30-32 • 28014 Madrid  
Teléfono 012  
[www.madrid.org](http://www.madrid.org)

### Murcia (Región de)

#### Consejería de Educación, Formación y Empleo

Avda. de la Fama, 15 • 30006 Murcia  
Teléfono 968 27 98 00  
[www.carm.es/educación/](http://www.carm.es/educación/)

### Navarra (Comunidad Foral de)

#### Departamento de Educación

Calle Santo Domingo, s/n • 31001  
Pamplona  
Teléfono 848 42 65 00  
[www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es)

### País Vasco

#### Departamento de Educación,

Universidades e Investigación  
Calle Donostia-San Sebastián, 1  
01010 Vitoria-Gasteiz  
Teléfono 945 01 83 85  
[www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net](http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net)

### La Rioja

#### Consejería de Educación, Cultura y Turismo

Calle Marqués de Murrieta, 76 (Ala Oeste)  
26071 Logroño  
Teléfono 941 29 16 60  
[www.educarioja.org](http://www.educarioja.org)



### Universidades

#### Universidades Públicas

##### A Coruña

Rúa da Maestranza, s/n  
15001 A Coruña  
Teléfono: 981 167 000  
Fax: 981 226 404  
[www.udc.es](http://www.udc.es)

##### Alcalá

Plaza de San Diego, s/n  
28801 Alcalá de Henares (Madrid)  
Teléfono: 918 854 000  
Fax: 918 854 095  
[www.uah.es](http://www.uah.es)

##### Alicante

Carretera de S. Vicente del Raspeig, s/n  
03690 San Vicente del Raspeig (Alicante)  
Teléfono: 965 903 400  
Fax: 965 903 464  
[www.ua.es](http://www.ua.es)

##### Almería

Carretera Sacramento, s/n  
04120 La Cañada de San Urbano  
(Almería)  
Teléfono: 950 015 000  
Fax: 950 215 115  
[www.ual.es](http://www.ual.es)

##### Barcelona

Gran Vía de Les Corts Catalanes, 585  
08007 Barcelona  
Teléfono: 935 402 100  
Fax: 934 035 404  
[www.ub.es](http://www.ub.es)

##### Barcelona/Autónoma

Plaça Cívica. Campus de Bellaterra  
08193 Cerdanyola del Vallès (Barcelona)  
Teléfono: 935 811 111  
Fax: 934 035 404  
[www.uab.es](http://www.uab.es)

##### Barcelona/Pompeu Fabra

Plaça de la Mercé, 10-12  
08002 Barcelona  
Teléfono: 935 422 000  
Fax: 935 422 002  
[www.upf.es](http://www.upf.es)

##### Burgos

Hospital del Rey, s/n  
09001 Burgos  
Teléfono: 947 258 700  
Fax: 947 258 744  
[www.ubu.es](http://www.ubu.es)

##### Cádiz

Calle Ancha, 16  
11001 Cádiz  
Teléfono: 956 015 000  
Fax: 956 225 282  
[www.uca.es](http://www.uca.es)

##### Cantabria

Avda. de los Castros, s/n  
39005 Santander (Cantabria)  
Teléfono: 942 201 500  
Fax: 942 201 103  
[www.unican.es](http://www.unican.es)

##### Cartagena/Politécnica

Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n  
Edificio La Milagrosa  
30202 Cartagena (Murcia)  
Teléfono: 968 325 400  
Fax: 968 325 403  
[www.upct.es](http://www.upct.es)

##### Castellón/Jaume I

Campus del Riu Sec.  
Avenida de Vicent Sos Baynat, s/n  
12071 Castelló de la Plana (Castellón)  
Teléfono: 964 728 000  
Fax: 964 729 016  
[www.uji.es](http://www.uji.es)

### Castilla-La Mancha

Calle Altagracia, 50  
13071 Ciudad Real  
Teléfono: 926 295 300  
Fax: 902 204 130  
[www.uclm.es](http://www.uclm.es)

### Cataluña/Politécnica

Calle Jordi Girona, 31  
08034 Barcelona  
Teléfono: 934 016 200  
Fax: 934 016 895  
[www.upc.es](http://www.upc.es)

### Córdoba

Avenida Medina Azahara, 5  
14071 Córdoba  
Teléfono: 957 218 200  
Fax: 957 218 222  
[www.uco.es](http://www.uco.es)

### Elche/Miguel Hernández

Avenida de La Universidad, s/n  
03202 Elche (Alicante)  
Teléfono: 966 658 500  
Fax: 966 658 632  
[www.umh.es](http://www.umh.es)

### Extremadura

Campus Universitario.  
Avenida de Elvas, s/n  
06071 Badajoz  
Teléfono: 924 289 300  
Fax: 924 272 983  
[www.unex.es](http://www.unex.es)

### Girona

Plaça Sant Domènec, 3  
Edif. "Les Àligues"  
17071 Girona  
Teléfono: 972 418 046  
Fax: 972 418 031  
[www.udg.es](http://www.udg.es)

### Granada

Cuesta del Hospicio, s/n (Hospital Real)  
18071 Granada  
Teléfono: 958 243 000  
Fax: 958 243 066  
[www.ugr.es](http://www.ugr.es)

### Huelva

Calle Doctor Cantero Cuadrado, 6  
21071 Huelva  
Teléfono: 959 218 000  
Fax: 959 218 189  
[www.uhu.es](http://www.uhu.es)

### Illes Balears

Edifici Son Lledó. Campus Universitario  
Ctra. de Valldemossa, km. 7,5  
07122 Palma de Mallorca (Illes Balears)  
Teléfono: 971 173 000  
Fax: 971 172 852  
[www.uib.es](http://www.uib.es)

### Jaén

Campus las Lagunillas, s/n  
23071 Jaén  
Teléfono: 953 212 121  
Fax: 953 212 239  
[www.ujaen.es](http://www.ujaen.es)

### La Laguna

Calle Molinos de Agua, s/n  
38207 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)  
Teléfono: 922 319 000  
Fax: 922 259 628  
[www.ull.es](http://www.ull.es)

### La Rioja

Edificio del Rectorado. Avda. de la Paz, 93.  
26006 Logroño (La Rioja)  
Teléfono: 941 299 100  
Fax: 941 299 208  
[www.unirioja.es](http://www.unirioja.es)

### Las Palmas de Gran Canaria

Calle Juan de Quesada, 30  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
(Las Palmas)  
Teléfono: 928 451 000  
Fax: 928 451 022  
[www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)

### León

Avenida de la Facultad, 25  
24004 León  
Teléfono: 987 291 000  
Fax: 987 291 614  
[www.unileon.es](http://www.unileon.es)

## Direcciones

### Lleida

Plaça de Víctor Siurana, 1  
25003 Lleida  
Teléfono: 973 702 000  
Fax: 973 702 146  
[www.udl.es](http://www.udl.es)

### Madrid/Autónoma

Carretera de Colmenar, km. 15  
28049 Cantoblanco (Madrid)  
Teléfono: 914 975 100  
Fax: 914 974 102  
[www.uam.es](http://www.uam.es)

### Madrid/Carlos III

Calle Madrid, 126-128  
28903 Getafe (Madrid)  
Teléfono: 916 249 500  
Fax: 916 249 758  
[www.uc3m.es](http://www.uc3m.es)

### Madrid/Complutense

Avenida de Séneca, 2  
28040 Madrid  
Teléfono: 914 520 400  
Fax: 913 943 497  
[www.ucm.es](http://www.ucm.es)

### Madrid/Politécnica

Avenida Ramiro de Maeztu, 7  
28040 Madrid  
Teléfono: 913 366 000  
Fax: 913 365 919  
[www.upm.es](http://www.upm.es)

### Madrid/Rey Juan Carlos

Calle Tulipán, s/n  
28933 Móstoles (Madrid)  
Teléfono: 916 655 060  
Fax: 916 147 120  
[www.urjc.es](http://www.urjc.es)

### Málaga

Avenida de Cervantes, 2  
29071 Málaga  
Teléfono: 952 131 000  
Fax: 952 132 680  
[www.uma.es](http://www.uma.es)

### Murcia

Avenida Teniente Flomesta, 5  
30003 Murcia  
Teléfono: 968 363 000  
Fax: 968 363 603  
[www.um.es](http://www.um.es)

### Navarra/Pública

Campus de Arrosadía, s/n  
31006 Pamplona (Navarra)  
Teléfono: 948 169 000  
Fax: 948 169 169  
[www.unavarra.es](http://www.unavarra.es)

### Oviedo

Calle San Francisco, 3  
33003 Oviedo (Asturias)  
Teléfono: 985 103 000  
Fax: 985 104 085  
[www.uniovi.es](http://www.uniovi.es)

### País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

Barrio Sarriena, s/n  
48940 Leioa (Bizkaia)  
Teléfono: 946 012 000  
Fax: 944 647 446  
[www.ehu.es](http://www.ehu.es)

### Salamanca

Patio de las Escuelas Mayores, 1  
37008 Salamanca  
Teléfono: 923 294 400  
Fax: 923 294 502  
[www.usal.es](http://www.usal.es)

### Santiago de Compostela

Colexio de San Xerome.  
Plaza do Obradoiro, s/n  
15782 Santiago de Compostela (A Coruña)  
Teléfono: 981 563 100  
Fax: 981 588 522  
[www.usc.es](http://www.usc.es)

### Sevilla

San Fernando, 4  
41004 Sevilla  
Teléfono: 954 551 000  
Fax: 954 211 294  
[www.us.es](http://www.us.es)

### Sevilla/Pablo de Olavide

Carretera de Utrera, km. 1  
41013 Sevilla  
Teléfono: 954 349 200  
Fax: 954 349 204  
[www.upo.es](http://www.upo.es)

### Tarragona/Rovira i Virgili

Calle de L'Escorxador, s/n  
43003 Tarragona  
Teléfono: 977 558 000  
Fax: 977 558 022  
[www.urv.es](http://www.urv.es)

### Valencia (Estudi General)

Avda. Blasco Ibáñez, 13 Nivel 1  
46010 Valencia  
Teléfono: 963 864 100  
Fax: 963 864 019  
[www.uv.es](http://www.uv.es)

### Valencia/Politécnica

Edificio 3H - Camí de Vera, s/n  
46022 Valencia  
Teléfono: 963 879 000  
Fax: 963 879 009  
[www.upv.es](http://www.upv.es)

### Valladolid

Plaza de Santa Cruz, 8  
Palacio de Santa Cruz  
47002 Valladolid  
Teléfono: 983 423 000  
Fax: 983 423 234  
[www.uva.es](http://www.uva.es)

### Vigo

Campus Universitario  
Calle Lagoas Marcosende, s/n  
36310 Vigo (Pontevedra)  
Teléfono: 986 812 000  
Fax: 986 813 633  
[www.uvigo.es](http://www.uvigo.es)

### Zaragoza

Calle Pedro Cerbuna, 12  
50009 Zaragoza  
Teléfono: 976 761 001  
Fax: 976 761 009  
[www.unizar.es](http://www.unizar.es)

### Universidades Privadas y de la Iglesia

#### Abat Oliba C.E.U.

Calle Bellesguard, 30  
08022 Barcelona  
Teléfono: 932 540 900  
Fax: 934 189 380  
[www.uao.es](http://www.uao.es)

#### Alfonso X El Sabio

Avda. de la Universidad, 1  
28691 Villanueva de la Cañada (Madrid)  
Teléfono: 918 109 200  
Fax: 918 109 102  
[www.uax.es](http://www.uax.es)

#### Antonio de Nebrija

Campus de La Berzosa. Calle Hostal, s/n.  
28240 Hoyo de Manzanares (Madrid)  
Teléfono: 914 521 101  
Fax: 914 521 110  
[www.nebrija.com](http://www.nebrija.com)

#### Ávila/Católica

Calle Los Canteros, s/n  
05005 Ávila  
Teléfono: 920 251 020  
Fax: 920 251 030  
[www.ucavila.es](http://www.ucavila.es)

#### Camilo José Cela

Calle Castillo de Alarcón, 49  
Urb. Villafranca del Castillo  
28692 Villanueva de la Cañada (Madrid)  
Teléfono: 918 153 131  
Fax: 918 153 130  
[www.ucjc.edu](http://www.ucjc.edu)

#### Cardenal Herrera-CEU

Edificio Seminario, s/n  
46113 Moncada (Valencia)  
Teléfono: 961 369 000  
Fax: 961 395 272  
[www.uch.ceu.es](http://www.uch.ceu.es)

#### Comillas/Pontificia

Calle Alberto Aguilera, 23  
28015 Madrid  
Teléfono: 915 422 800  
Fax: 915 596 569  
[www.upcomillas.es](http://www.upcomillas.es)

## Direcciones

### Deusto

Avenida de las Universidades, 24  
48007 Bilbao (Bizkaia)  
Teléfono: 944 139 000  
Fax: 944 139 110  
[www.deusto.es](http://www.deusto.es)

### Europea de Madrid

Calle Tajo, s/n - Urbanización El Bosque  
28670 Villaviciosa de Odón (Madrid)  
Teléfono: 912 115 200  
Fax: 916 168 265  
[www.uem.es](http://www.uem.es)

### Europea Miguel de Cervantes

Calle Padre Julio Chevalier, 2  
47012 Valladolid  
Teléfono: 983 001 000  
Fax: 983 278 958  
[www.uemc.edu](http://www.uemc.edu)

### Francisco de Vitoria

Ctra. M-515 Pozuelo-Majadahonda, km. 1,800  
28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)  
Teléfono: 913 510 303  
Fax: 917 091 555  
[www.ufv.es](http://www.ufv.es)

### IE. Universidad

Campus Santa Cruz la Real  
Calle Cardenal Zúñiga, 12  
40003 Segovia  
Teléfono: 921 412 410  
Fax: 921 445 593  
[www.ie.edu/universidad](http://www.ie.edu/universidad)

### Internacional de Catalunya

Calle Inmaculada, 22  
08017 Barcelona  
Teléfono: 932 541 800  
Fax: 932 541 673  
[www.uic.es](http://www.uic.es)

### Mondragón Unibertsitatea

Calle Loramendi, 4  
20500 Arrasate/Mondragón (Gipuzkoa)  
Teléfono: 943 712 185  
Fax: 943 712 193  
[www.mondragon.edu](http://www.mondragon.edu)

### Navarra

Campus Universitario. Edificio Central  
31080 Pamplona (Navarra)  
Teléfono: 948 425 600  
Fax: 948 425 619  
[www.unav.es](http://www.unav.es)

### Ramón Llull

Carrer Claravall, 1-3  
08022 Barcelona  
Teléfono: 936 022 200  
Fax: 936 022 249  
[www.url.es](http://www.url.es)

### Salamanca/Pontificia

Calle Compañía, 5  
37002 Salamanca  
Teléfono: 923 277 100  
Fax: 923 277 103  
[www.upsa.es](http://www.upsa.es)

### San Antonio/Católica

Campus de los Jerónimos, s/n  
30107 Guadalupe (Murcia)  
Teléfono: 968 278 800  
Fax: 968 307 066  
[www.ucam.edu](http://www.ucam.edu)

### San Jorge

Autov. A-23 Zaragoza-Huesca km. 299  
50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza)  
Teléfono: 976 060 100  
Fax: 976 077 581  
[www.universidadsanjorge.net](http://www.universidadsanjorge.net)

### San Pablo C.E.U.

Calle Julián Romea, 23  
28003 Madrid  
Teléfono: 914 566 300  
Fax: 915 360 660  
[www.uspceu.com](http://www.uspceu.com)

### San Vicente Mártir/Católica de Valencia

Calle Quevedo, 2  
46001 Valencia  
Teléfono: 963 637 412  
Fax: 963 901 987  
[www.ucv.es](http://www.ucv.es)

### **Tecnología y Empresa**

Carretera de Carabanchel a Villaverde,  
Km. 0,5  
28041 Madrid  
Teléfono: 902 006 679  
Fax: 902 006 659  
[www.utecem.es](http://www.utecem.es)

### **Vic**

Carrer de La Sagrada Familia, 7  
08500 Vic (Barcelona)  
Teléfono: 938 861 222  
Fax: 938 891 063  
[www.uvic.es](http://www.uvic.es)

### **Universidades no Presenciales**

#### **Universidad Nacional de Educación a Distancia**

Calle Bravo Murillo, 38  
28015 Madrid  
Teléfono: 913 986 000  
Fax: 913 986 036  
[www.uned.es](http://www.uned.es)

#### **Universitat Oberta de Catalunya**

Avda. Tibidabo, 39-43  
08035 Barcelona  
Teléfono: 932 532 300  
Fax: 934 175 129  
[www.uoc.es](http://www.uoc.es)

#### **Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA)**

Camino de la Fonda, 20  
28400 Collado Villalba (Madrid)  
Teléfono: 918 561 699  
[www.udima.es](http://www.udima.es)

#### **Universidad Internacional de la Rioja**

Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41  
26001 Logroño (La Rioja)  
Teléfono: 941 209 743  
Fax: 902 877 037  
[www.unir.net](http://www.unir.net)

#### **Universitat Internacional Valenciana (VIU)**

Plaza del Carmen. 4 Ed. Palau de Pineda  
46003 Valencia  
Teléfono: 961 924 963  
Fax: 961 924 951  
[www.viu.es](http://www.viu.es)

#### **Universidad Internacional Isabel I de Castilla**

Calle San Juan, 42, 1º  
09004 Burgos  
Teléfono: 902 909 881  
[www.unicyl.es](http://www.unicyl.es)

### **Universidades Especiales**

#### **Universidad Internacional Menéndez Pelayo**

Calle Isaac Peral, 23  
28040 Madrid  
Teléfono: 915 920 600  
Fax: 915 430 897  
[www.uimp.es](http://www.uimp.es)

#### **Universidad Internacional de Andalucía**

Monasterio Sta. María de las Cuevas  
Calle Américo Vespucio, 2. Isla de la Cartuja  
41092 Sevilla  
Teléfono: 954 462 299  
Fax: 954 462 288  
[www.unia.es](http://www.unia.es)







